

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ACATLÁN

***“SOCIOLOGÍA Y EL ANÁLISIS INSTITUCIONAL:
REFLEXIONES SOBRE LA INSTITUCIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA DEL DF”***

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA
PRESENTA

JUAN LUIS MARTÍNEZ MARTÍNEZ

ASESOR: DOCTOR: VÍCTOR ALEJANDRO PAYÁ PORRES

AGOSTO DE 2006



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

INDICE _____ **1**

INTRODUCCIÓN: LA INSTITUCIÓN COMO OBJETO DE ESTUDIO. *¡Error! Marcador no definido.*

CAPITULO I _____ *¡Error! Marcador no definido.*

ANTECEDENTES GENERALES EN TORNO AL ANÁLISIS INSTITUCIONAL *¡Error! Marcador no*

LA PSICOTERAPIA INSTITUCIONAL. _____ *¡Error! Marcador no definido.*

LA PEDAGOGÍA INSTITUCIONAL. _____ *¡Error! Marcador no definido.*

REFLEXIONES DESDE LA SOCIOLOGÍA. _____ *¡Error! Marcador no definido.*

EL ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y LAS CORRIENTES BÁSICAS QUE LO

CONSTITUYEN. _____ *¡Error! Marcador no definido.*

LA CORRIENTE INSTITUCIONAL _____ **¡Error! Marcador no definido.**

LA CORRIENTE ANTI-INSTITUCIONAL _____ **¡Error! Marcador no definido.**

LA CORRIENTE CRÍTICA _____ **¡Error! Marcador no definido.**

CAPITULO II _____ *¡Error! Marcador no definido.*

SOBRE LA DEFINICIÓN DEL CONCEPTO DE INSTITUCIÓN Y OTROS

CONCEPTOS. _____ *¡Error! Marcador no definido.*

LA PERSPECTIVA FUNCIONAL _____ *¡Error! Marcador no definido.*

LA PERSPECTIVA POLÍTICA Y DE PODER _____ *¡Error! Marcador no definido.*

LA PERSPECTIVA SITUACIONAL. _____ *¡Error! Marcador no definido.*

LA INSTITUCIÓN _____ *¡Error! Marcador no definido.*

OTROS CONCEPTOS DEL SOCIOANÁLISIS. _____ *¡Error! Marcador no definido.*

La intervención _____ **¡Error! Marcador no definido.**

Transferencia institucional. _____ **¡Error! Marcador no definido.**

El rumor y el secreto _____ **¡Error! Marcador no definido.**

El Dispositivo institucional _____ **¡Error! Marcador no definido.**

La noción de transversalidad _____ **¡Error! Marcador no definido.**

La implicación _____ **¡Error! Marcador no definido.**

Los analizadores _____ **¡Error! Marcador no definido.**

El concepto de grupo _____ **¡Error! Marcador no definido.**

CAPITULO III _____ *¡Error! Marcador no definido.*

LA SEGURIDAD PÚBLICA: REFLEXIONES JURÍDICO-SOCIOANALÍTICAS

EN TORNO AL CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL NORTE. *¡Error! Marcador no definido.*

REGLAMENTO DE RECLUSORIOS Y CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL

DEL DISTRITO FEDERAL. _____ *¡Error! Marcador no definido.*

ANÁLISIS DE OTROS REGLAMENTOS _____ *¡Error! Marcador no definido.*

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA OFICINA DE TRABAJO SOCIAL. **¡Error! Marcador no definido.**

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE SEGURIDAD PARA LOS RECLUSORIOS
Y CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL _____ **¡Error! Marcador no definido.**

COMENTARIOS AL ESTUDIO SOCIAL DE LOS PROCESADOS. _ **¡Error! Marcador no definido.**

FICHA DE INGRESOS PROCESADOS. _____ **¡Error! Marcador no definido.**

CAPITULO IV _____ *¡Error! Marcador no definido.*

REFLEXIONES EN TORNO AL RECLUSORIO NORTE: UNA PERSPECTIVA SOCIOANALÍTICA _____;Error! Marcador no definido.

LA CLASIFICACION DEL DELINCUENTE_____ ;Error! Marcador no definido.

ENTRE EL ENCIERRO Y LA SOCIEDAD. _____ ;Error! Marcador no definido.

LAS DROGAS _____ ;Error! Marcador no definido.

FAMILIA Y CONTROL SOCIAL _____ ;Error! Marcador no definido.

PODER Y ENCIERRO. _____ ;Error! Marcador no definido.

CONCLUSIONES. _____;Error! Marcador no definido.

BIBLIOGRAFÍA _____;Error! Marcador no definido.

INTRODUCCIÓN: LA INSTITUCIÓN COMO OBJETO DE ESTUDIO.

El motivo de este trabajo es conocer la institución carcelaria en México a partir de la crítica a determinadas reglamentaciones que la soportan. Para muestra basta un botón: de ahí que este estudio se enfocará en el Reclusorio Norte, lugar en el que se desarrolló la investigación de campo, durante la práctica del servicio social.

En ese sentido, se revisó el Reglamento de Reclusorios y Centros de Readaptación Social del Distrito Federal, el Manual de Funciones de Custodia, el Manual de Trabajo Social y el Estudio Social para Procesados. En el plano teórico, se tomó como base los planteamientos del análisis institucional (de los años setenta, en Francia) que se ven plasmados en una serie de conceptos centrales como son lo "instituido", lo "instituyente", la "institucionalización", etcétera.

La institución carcelaria es un objeto de estudio importante porque de su análisis puede concluirse que no existe una sola idea o dimensión analítica que agote su contenido, por tal motivo estudiamos tres perspectivas del análisis institucional, estas son: la perspectiva funcional, la perspectiva política y de poder, y la perspectiva situacional. Se pretendemos definir cada perspectiva con sus puntos de vista particulares. Se quiere trascender la idea de que la institución pueda estudiarse sólo por las reglamentaciones y su funcionalidad; las instituciones tampoco son edificios materiales y vacíos que albergan seres humanos sin iniciativas o proyectos, antes bien, la institución es un espacio de lucha y conflicto que constantemente se está conformando. Sin duda, las tres visiones tienen puntos útiles para realizar este trabajo.

El origen de este trabajo surge como una simple inquietud por conocer la institución carcelaria desde su interior y corroborar las críticas que se hacen desde siempre, en el sentido de que se atropellan muchas de las disposiciones y finalidades. Se tiene interés por indagar a partir de la legislación penitenciaria y la observación crítica respecto a, que tanto se violentaban las normas y leyes que son consideradas como la columna vertebral de la readaptación. El análisis

de la sociedad penitenciaria vislumbra que no sólo es cuestión de fallas personales de unos cuantos funcionarios corruptos o irresponsables sino del todo un engranaje, una institución alterna y antimoral que dirige realmente las pautas de acción del propio reclusorio norte; existe una multidireccionalidad del dispositivo corrupción que se convierte en la columna vertebral para explicar la dinámica de la institución penal. Cabe señalar que todos los actores institucionales participan, desde aquellos trabajadores de bajo rango, hasta los más altos funcionarios de tal modo que el nivel de complicidad alcanza su máximo esplendor.

Siendo el Estado Policiaco el que actualmente se encuentra en auge. Y la contratación de elementos por cualquiera de las corporaciones, es en masa. El fin que se persigue es hacer el mayor número de arrestos posibles para disipación de los criminales insertándolos en un sistema carcelario que se pretende sea de orden readaptador de las malas costumbres con las que cuenta el delincuente, pero se pone poco interés hacia la funcionalidad de sus sistemas readaptadores, los cuales no funcionan como deberían, y este trabajo tiene como fin demostrarlo.

La inoperabilidad de las instituciones carcelarias que cuentan con tantas deficiencias, como artículos en sus leyes de aquí deviene la importancia del tema ya que el nivel de descomposición de la sociedad y el "boom" televisivo que se le da a la delincuencia. Simplemente se les pide a las autoridades que se les aislé encerrado a los delincuentes, pero no razonan sobre lo que ocurre en esta "institución total" y su realidad en México. La importancia del estudio de las cárceles mexicanas en el aspecto social, jurídico y cultural se deriva de su sobre uso por parte del Estado sin preocuparse por lo que ellos llaman la readaptación, su análisis implica darse cuenta de todas sus deficiencias y depende de la perspectiva que se tenga se pedirá su reforma funcional readaptadora y libre de vicios o la despenalización de todos los delitos y la excarcelación de los presuntos delincuentes inventados por el sistema.

Este trabajo titulado "Sociología y el Análisis Institucional: Reflexiones sobre la Institución de Seguridad Pública del D.F.", trata básicamente de exponer los

principales problemas que enfrenta el interno y sus familiares al ingresar a un centro de readaptación social del Distrito Federal (en este caso el Reclusorio Norte). La investigación de campo se realizó aprovechando la estancia en el Reclusorio Norte durante la realización de servicio social. Durante este tiempo se observó y analizó la situación real de familiares, reclusos y trabajadores; ¿cómo se movían? Y ¿cómo actuaban en su cotidianidad?. A través de la observación directa en campo, de las pláticas sostenidas con los familiares de los presos y con estos últimos, se logró recabar un interesante material sobre la vida en la prisión; asimismo, las teorías del análisis institucional se plantearon como base para poder analizar y evaluar las observaciones.

El objetivo de este trabajo es estudiar acerca de las condiciones de seguridad pública que corresponden al Reclusorio Norte y tratar de otorgar una primera explicación de los hechos desde la teoría del análisis institucional. Como se muestra en este estudio, podrá observarse la vigencia y aplicación de algunos de los preceptos teóricos de dicha teoría, así como ver los límites de los aspectos funcionales y organizativos de toda institución. Las preguntas que se responden durante el desarrollo de éste trabajo, son las siguientes:

- a) ¿Siguen vigentes para el análisis de las instituciones, las teorías del análisis institucional de los años 70?
- b) ¿Existe la readaptación social en el Reclusorio Norte?
- c) ¿Cómo funciona la readaptación social en el reclusorio norte? ¿Qué tipo de actividades y prácticas refuerzan los programas de rehabilitación o, por el contrario, los desbaratan?
- d) ¿Cómo se aplican los reglamentos en el reclusorio?

Al ir revisando los reglamentos y observar lo que sucedía dentro del reclusorio surgían contradicciones importantes que son la materia prima de nuestro trabajo. Así se demuestra en cada uno de los capítulos los límites de las normatividades, principalmente en el tercero. Tomando en cuenta que cada pregunta se enfoca a la cuestión práctica del tema, y teniendo la necesidad de darle una base teórica, nos acercamos a la corriente socioanalítica (aprovechando sus tres perspectivas) que se dio en Francia durante la década

de los 70s. Dicha corriente nos dio un referente teórico en la realización y desarrollo del presente trabajo. De este se da un esbozo teórico en el capítulo uno y dos.

Para iniciar la presente investigación, se planteó la hipótesis del fracaso de la readaptación social y la seguridad pública. Tratando de indagar sobre este problema en uno de los reclusorios del Distrito Federal pudimos constatar este fracaso simplemente analizando la normatividad de la institución y poniéndola en cuestión con lo observado y los testimonios.

Durante el desarrollo del trabajo se puede observar la historia teórica del socioanálisis desde 1940 a 1975 aproximadamente; esto retomando a diversos autores e investigadores, con diferentes vertientes (sociológica, antipsiquiátrica y pedagógica), sobre el tema. Estudiamos cada una de las vertientes anteriores y se subraya la importancia que tienen para el análisis institucional. Encontramos así diferentes perspectivas dentro de este último: la institucional, la antiinstitucional y la crítica; si bien todas son diferentes en sus fines, usan metodologías y elementos de análisis similares.

En la primera parte del capítulo dos, se define el concepto de institución desde las diversas perspectivas: la funcional, la política y de poder, y la situacional; el concepto de institución varía de una de estas corriente a otra. La perspectiva política y de poder da una visión más compleja puesto que menciona que las instituciones son entes vivos, los cuales sufren todo un proceso de cambio constante (que, por lo demás, es inmanente al ser humano). Por otro lado, la perspectiva funcionalista basa sus tesis en el éxito en conseguir determinadas expectativas por medio de las pautas de valores llevadas a cabo en los roles asignados. En la segunda parte del capítulo dos se definen diversos conceptos que utiliza el socioanálisis tales como: intervención, transferencia institucional, el rumor, el secreto, el dispositivo, la transversalidad, implicación, grupo, analizador; todo ello con el fin de poder tener un panorama más completo de lo que son las instituciones.

En el capítulo tres, se dan reflexiones teóricas, socio-jurídicas y políticas de lo que es el Reclusorio Norte; partimos de un análisis del Reglamento de Reclusorios y Centros de Readaptación Social del Distrito Federal, para esto se

sustrajeron los artículos o fragmentos considerados más importantes para explicar la readaptación con el objetivo de analizar los límites y alcances de los mismos. El *Manual de Organización y Funciones de Seguridad, para los Reclusorios y Centros de Readaptación Social del Departamento del Distrito Federal*, así como la *Ley que establece Las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados*, *El Manual de Procedimientos de la Oficina de Trabajo Social*, *el Instructivo de Visita*, todos documentos legales sustantivos para el análisis. La revisión de teorías y reglamentos es con el fin de dar una perspectiva amplia, sociológica y abrir un panorama acerca de lo que sucede en las cárceles, así como para señalar los errores del sistema penal en México.

En el capítulo cuatro, se tratará la clasificación de los delincuentes al interior del reclusorio, según el área a la que son remitidos por parte de los administrativos, y la que se hace de delincuente a delincuente. Otro de los puntos que trataremos es el del encierro desde la perspectiva del poder y de la sociedad. Finalmente es de interés particular mencionar algunos elementos en torno al problema de las drogas al interior de la prisión y desde el punto de vista familiar, así como el papel que juega intra-institucionalmente y extra-institucionalmente.

CAPITULO I

ANTECEDENTES GENERALES EN TORNO AL ANÁLISIS INSTITUCIONAL

Puede afirmarse que la historia teórica del análisis institucional está basada, principalmente, en tres áreas fundamentales del conocimiento las cuales son: la sociología, la psiquiatría y la pedagogía; éstas son un punto de referencia sustantivo para la conformación del pensamiento llamado posteriormente "análisis institucional" o "socioanálisis". Es interesante hacer una historia breve acerca de los antecedentes mediatos a la década de los 70, época en la cual encontramos la génesis de la configuración de diversas ideas para el análisis de los problemas sociales, particularmente, de las instituciones; como todo pensamiento nuevo, parte de reflexiones anteriores que permitieron madurar la utilización de conceptos provenientes de diversas disciplinas para ser utilizados sociológicamente en el estudio de las instituciones. Los textos clásicos, los escritos que reflexionaban en torno a éstos y las críticas a las formas de pensar e intervenir en situación grupal e institucional fueron discutidos y polemizados, dando paso a nuevas visiones de la institución y permitiendo una serie de percepciones novedosas; gente como Celestin Freinet, Cornelius Castoriadis, Jaques Lacan, Georges Lapassade, René Lourau, Jean Paul Sartre, etcétera, son parte de esta génesis.

El análisis institucional o socioanálisis surge como una necesidad por explicar lo que está pasando al interior de las instituciones las cuales, sufren cambios y simbiosis importantes que no pueden ser explicados desde el punto de vista tradicional que sólo apunta las esferas organizativo-funcionales y no hace críticas o propuestas de cambio para un entendimiento político de las instituciones. Esta visión crítica de las instituciones menciona que:

...los encargados del sistema son o bien granujas o bien bobos incapaces de un conocimiento pleno debido a la posición ventajosa de sus intereses de clase, o (en términos estructuralistas) inexistentes.

Sólo el observador externo, no contaminado por una falsa conciencia, puede saber lo que de verdad esta sucediendo.¹

De esta forma, el análisis institucional debía de promoverse desde fuera ya que, al interior, sus actores son incapaces de darse cuenta de lo que realmente está pasando. Es decir, la dinámica de las instituciones no sólo se explica por su funcionalidad, sino también por los intereses que se juegan o los proyectos que se llevan a cabo bajo acuerdo o imposición. Por ello, la institución es un ente que exige una definición a sus participantes, un "encargo". Sin duda, una dimensión oculta es parte de su funcionamiento que a su vez, refuerza estos poderes invisibles que organizan la estructura y su dinámica.

Cuando se comienza a promover el estudio de las instituciones, a solicitar estudiosos para que realicen diagnósticos, no es de sorprender que éstos se encuentren, de entrada, con un "encargo" por parte de quien los contrata. Los analistas externos a quienes se les solicita expresamente que estudien la problemática institucional en la cual están sumergidas cada una de estas, se ven así limitados por este primer objetivo; este ejemplo es interesante porque es a través de cuestiones como ésta que a la larga se consolidará en el análisis institucional; no es casual entonces que sus primeros análisis partan de lo educativo, del psicoanálisis o de la política. Tres corrientes teóricas, las que a su vez, darán paso a tres visiones distintas que, amalgamándose, se convertirán en la corriente del análisis institucional, la antiinstitucional y la crítica. Estas tres corrientes teóricas son: la psiquiátrica/psicoanalítica, la pedagógica y la sociológica. Cada una de estas vertientes cuenta con grandes exponentes que a continuación expondremos.

LA PSICOTERAPIA INSTITUCIONAL.

La psicoterapia institucional, como uno de los orígenes del socioanálisis, encuentra su pertinencia de necesidades urgentes y concretas que fueron el

¹ Cohen, Stanley. *Visiones del control social*, Barcelona, promociones y publicaciones universitarias, 1988, p. 45.

legado de la segunda guerra mundial. El investigador Roberto Manero menciona al respecto que:

...la psicoterapia institucional nació en la inmediata posguerra, como consecuencia de la ola de solidaridad que desembocó en la institucionalización de los servicios sociales del estado francés. Con relación a la salud mental, la situación de guerra había causado pérdidas inadmisibles: fue este tipo de establecimientos, los asilos de alienados, los que posiblemente sufrieron más el rigor del racionamiento durante la ocupación. Un buen número de enfermos murió de hambre o de frío, bajo la mirada impotente del médico.²

Con la crisis de esta guerra, y la multiplicidad de experiencias de atención grupal puede afirmarse que existe un avance en las técnicas psicoterapéuticas en la medida en que mejora en los tratamientos; se vuelven más humanos, menos violentos, menos peligrosos y más prácticos. En relación directa con el enfermo, otros autores como Ayme, nos presentan el panorama de este desarrollo en tres etapas: "De los orígenes de los años 50, el decenio 52-62 y el periodo contemporáneo (su artículo es de 1965). Estos períodos se caracterizan por la política general en materia de salud mental; es mas bien, una historia de la política sanitaria."³

A decir de este autor, en la primera etapa se desarrolla la utopía psiquiátrica; en la segunda etapa empieza la penetración del psicoanálisis (la cual se da de manera mínima en Francia, sólo Lacan hace una reflexión teórica profunda) y, la tercera etapa, se inclina hacia la denominada política de sector: la psicoterapia institucional, que a pesar de todos sus avances, quedó condenada a permanecer tras los muros del hospital practicando en estas condiciones sus técnicas y sus teorías; de esta forma, con la necesidad de reconstruir el lugar y el papel terapéutico del hospital, éste frena el avance de sus técnicas solo empañadas por la fuerza del psicoanálisis (que también sufrió los embates de los procesos de institucionalización). La reflexión teórica queda prácticamente limitada por las prácticas llevadas al interior del hospital psiquiátrico.

² Manero, Roberto. *La novela institucional del socioanálisis. Ensayo sobre la institucionalización*, México, Colofón, 1992, p, 25.

³ *Ibidem.*, p. 24.

Siguiendo el mandato y apuesta social e institucional que las políticas del Estado dictaban para el hospital psiquiátrico, la psicoterapia institucional se inclinó como instrumento terapéutico modernizador de la gestión y de la economía del control social, cumpliendo así su papel de aislar a los remanentes sociales. No obstante, hay que reconocer que los internos son tratados con diversas terapias y prácticas propias del psicoanálisis (dentro de una institución cerrada).

Durante la primera etapa de la psicoterapia institucional, se quiso que las prácticas se realizaran en el exterior del hospital. En este momento es cuando se desarrollan las principales innovaciones y la mayor cantidad de ideas. Durante la segunda etapa se paralizó la exteriorización de la psiquiatría y con el apoyo de la corriente psicoanalítica, se volcó al interior de los hospitales (lo que a su vez da pauta para su propia institucionalización). Con esto la psicoterapia pierde fuerza y queda estática convirtiéndose en un arma de apoyo estatal en contra de los alienados (cierto tipo de psicoanálisis se combinaba y adaptaba paralelamente con los fármacos que empezaban a jugar un papel de primera importancia dentro del hospital).

En la tercera etapa que señala Ayme -a mediados de la década de los 60-, con el seguimiento de las políticas de sector, el avance de esta corriente se ve minado y se sumerge en el estatismo quedando el psiquiatra y el hospital reducidos a los intereses propios de las políticas del Estado, cerrando así las puertas e impidiendo la salida de estas teorías para su crítica, discusión y su aplicación, al menos esta postura oficial será asumida por parte de los psiquiatras.⁴

La psicoterapia institucional, a pesar de no haber podido aplicarse de una manera abierta y no tener un lugar predominante, se convirtió en una de las bases para reflexionar desde sus principales conceptos, técnicas y planteamientos teóricos, mismos que fueron utilizados por corrientes como la pedagogía institucional y, posteriormente, por el análisis institucional.

⁴ Aún así el pensamiento sigue floreciendo. Quien ofrece otra perspectiva a esta corriente de pensamiento hospitalario (que parte principalmente del área pedagógica) es Félix Guattari quien discute modelos y conceptos y aplica éstos a otras disciplinas.

LA PEDAGOGÍA INSTITUCIONAL.

La pedagogía institucional surge, de acuerdo con Ginette Michaud, entre 1949 y 1953 en el Congreso Freinet de Rovetta, coincidente con la trayectoria profesional de Fernand Oury quien por cierto no otorga mucha importancia al panorama de este surgimiento. Para otros estudiosos, el inicio de esta corriente de pensamiento surge a partir de la negación de las relaciones instituidas en el campo educativo precisamente por el movimiento Freinet. Es decir, el origen se sitúa a partir de la teoría de Freinet siendo ésta el parte aguas entre una educación tradicionalista e institucionalizada hacia otra de carácter alternativo: la pedagogía institucional. El movimiento Freinet alberga a su vez otras corrientes; una de estas escisiones cuenta con el apoyo de la psicoterapia institucional que conforma el Grupo de Técnicas Educativas (G.T.E.) que se enfrenta a una serie de problemas que con el paso del tiempo culmina en un discurso teórico e ideológico basado en la psicoterapia institucional, e inaugurando así, el análisis institucional de la institución pedagógica.

En la búsqueda de originalidad, la nueva pedagogía se encuentra con la falta de un discurso ideológico y teórico propio;⁵ recibe sus principales aportes de la psicoterapia institucional y logra un avance interesante sobre los grupos. Se demarca una nueva pedagogía que se muestra con una visión crítica hacia la institución; sus artículos de investigación, así como sus cambios estructurales transforman el dispositivo instituido originalmente por Freinet. Este cambio fue lento pero permitió el avance que se requería para una nueva visión de la institución pedagógica, la cual se encontraba estancada en el dispositivo Freinet.

Jean Oury, el principal ideólogo de esta visión es quien se encarga de dar los elementos teóricos a través de la revista "Técnicas Educativas", mostrando el camino a seguir por parte del GTE y haciéndole la observación de que "la originalidad del Grupo de Técnicas Educativas parece residir en el estudio de las relaciones de grupo cuestionadas por la utilización de técnicas

⁵ *Ibidem.*, p. 42 El grupo tiene necesidad de demarcarse en relación al movimiento Freinet, y establecer las bases de una pedagogía propia, que rebase el estudio técnico en el cual se empantanó la pedagogía Freinet.

educativas.”⁶ Con observaciones de este tipo, Jean Oury se convierte en el guía intelectual del GTE abriendo paso a la pedagogía institucional de tendencia psicoanalítica.

La formación de grupos por su fuerza y crítica a la institución fue sumamente importante ya que produjo cambios relevantes que explican la historia teórica de la cual nace el análisis institucional como un discurso crítico formado por diversas teorías, en algunos casos incluso un tanto contradictorias, sobretudo en la práctica pedagógica. Esta última se logró mantener y además sentó las bases para que se le conociera como la pedagogía institucional psicoanalítica en la segunda mitad de los años 60 y que, como mencionamos arriba, tiene su base principal en el GTE.

A partir de la intervención de Lapassade con la teoría psicoanalítica, comienza el análisis del GTE, con los cuales se promueve la discusión que había comenzado tiempo atrás. Con esta nueva teoría que se incrusta al interior del GTE, comienzan nuevos cambios y avances en este grupo el cual se divide y sufre una nueva escisión que terminará con el GTE en 1966, publicando el último número de su órgano de difusión de la revista *Educación Y Técnicas* a mediados de 1965.

La corriente psicosociológica permitió el avance a una nueva estructura de análisis, la cual fue aun más crítica hacia el estudio de los grupos, por que aseguraba que no pueden estudiarse fuera de las relaciones sociales e institucionales. Los problemas esenciales a los que se enfrenta el GTE para su disolución son: la diversidad de corrientes teóricas, el caudillismo ideológico con intentos de dirección y la falta de presupuesto, estos tres elementos de disolución abren camino a las nuevas teorías.

El contexto histórico en el que surge la pedagogía institucional (mismo que otorga un nuevo auge al análisis de los grupos) es el movimiento francés del 68; movimiento que, por lo politizado que se encuentra, permite al interior de los grupos una discusión política y teórica prolífica; el gran cambio que generó este movimiento permitió la apertura de nuevos círculos de discusión en los cuales se comienza a analizar la dinámica que movía a los grupos y que

⁶ *Ibidem.*, p. 42.

terminaba por institucionalizarle. Los cambios que en un momento negaban la realidad institucional al paso del tiempo, volvían a acomodarse a las nuevas exigencias organizativas e institucionales.

Con el movimiento social que se dio en mayo del 68, en Francia surgieron cambios que ayudaron en demasía a la pedagogía institucional, la cual se benefició por las prácticas de autogestión que se realizaron en estos momentos históricos y que después fueron una referencia para un pensamiento crítico que se utilizó para llevar a cabo una crítica más reacia hacia la pedagogía institucional. Así, personalidades como Sartre se convirtieron en críticos del movimiento, pero también aportó bastante a su estudio, siendo *La Crítica de la Razón Dialéctica* uno de los libros más leídos, base para fincar la reflexión del análisis institucional. Algunos de los marxistas que se apoyan en la teoría de Sartre afirmaban que: "las universidades se vuelven fábricas de especialistas mediocres y "apolíticos"; la investigación científica se esclaviza a las necesidades del consumo capitalista."⁷ Desde este punto de vista, el análisis de las instituciones dado por los teóricos de la pedagogía institucional, realmente no eran muy radicales puesto que únicamente apostaban por reformas mínimas, con el fin de que todo siguiera funcionando de una manera más cómoda; es decir, la crítica que se realiza es desde un punto de vista de inconformidad (que sólo pide algunas mejoras), la cual pretende modificar sólo mínimamente el engranaje pero no desea, y no cabe en su conciencia, un cambio total de estas instituciones.

Para que estos cambios se generen periódicamente dentro de la institución, se requiere de la intervención de la política en sus distintas formas, desde un discurso alternativo hasta una lucha por el poder en las decisiones por proyectos diferentes y éstas, a su vez, requieren de la presencia permanente de un movimiento antiinstitucional que impida el estancamiento de estas críticas a la institución. Con esto, lo que se busca es hacer que los estudiantes se conviertan en "gente bien pensante", sujetos de conciencia crítica y no entes pasivos, recipientes en quienes se deposita información para su futura

⁷ Bolívar Echeverría, Carlos Castro (compilación) *Sartre los intelectuales y la política*, México, Siglo XXI, 1980, p. 10.

aplicación; se trata entonces de conformar seres críticos y analistas que todo lo que se les enseña lo coloquen en duda, para el avance de la misma ciencia.

En general la pedagogía institucional se imparte dentro de las universidades, ahí, se producen las críticas hacia el sistema de estudio que se considera en decadencia por lo que se busca su transformación; para este pensamiento lo instituido ya no es soportable ya que deben encontrarse nuevas formas de educar. La educación que se propone entonces, es más liberal e intenta que ya no sólo se transmita el conocimiento a la manera de información enciclopédica, sino antes bien, un conocimiento crítico, creador, negativo, para lo cual se implementan nuevas técnicas como los grupos de trabajo.

La pedagogía institucional está integrada por tres corrientes en las que fundamenta su análisis: la psicoterapia institucional, la teoría de grupos y la autogestión; así, la pedagogía realizó sus análisis a partir de las condiciones en las que se desarrollaron dichas corrientes siendo la más fuerte la vertiente autogestiva (por su alto nivel crítico hacia la institución); con el movimiento francés del 68, se da un nuevo auge a esta corriente la cual permea en distintos grupos dirigiendo la crítica hacia las instituciones de una manera rigurosa. Este punto se tratará de manera más amplia en la segunda parte de este capítulo.

REFLEXIONES DESDE LA SOCIOLOGÍA.

A través del tiempo, el pensamiento sobre la sociedad ha sido enriquecido por gran cantidad de autores, desde lo que algunos llaman la génesis de la sociología, o bien, sus precursores dentro de los cuales se consideran a los sofistas; Platón, Aristóteles, Tucídides y San Agustín. Ya para la edad del renacimiento existen teóricos como Nicolás de Maquiavelo, Thomas Hobbes, Rene Descartes, Baruch Spinoza, John Locke, Adán Smith, Jean Antón Nicolás Condorcet, Emanuel Kant, Juan Jacobo Rousseau, Montesquieu Charles De Secondant. En la edad contemporánea con el nuevo planteamiento de las cuestiones sociológicas como consecuencia de la revolución francesa y la revolución industrial, surgen otros estudiosos que son antecesores de la

sociología moderna como: José De Maistre, Saint Simón, Charles Fourier, Pierre Joseph Proudhon; en el nacimiento de la sociología con los grandes sistemas de pensamiento sociológico encontramos a Auguste Comte, Stuart Mill, Carlos Marx, Herbert Spencer, y en algunos casos se llega a mencionar la importancia de Frederic Nietzsche por sus reflexiones en torno a la religión y su anticristianismo.

En las posturas actuales de la sociología podemos encontrar una separación de las doctrinas y de las teorías, un ejemplo de ello es Durkheim quien menciona y ofrece un método con el cual las prenociones deben de quedar descartadas para poder realizar un verdadero análisis de los hechos sociales. Encontramos entre los sociólogos contemporáneos a teóricos como Max Weber, Talcott Parsons, Georges Mead, Georges Simmel, Wright Mills, Erving Goffman, etc.

Tomando como punto de partida la definición de la palabra sociología y considerando que han sido varias las definiciones que se han escrito por los sociólogos más reconocidos, tomaremos en cuenta la elaborada por Max Weber en su libro *Economía y sociedad* pagina 5:

Debe de entenderse por sociología (en el sentido aquí aceptado de esta palabra, empleada con tan diversos significados): una ciencia que pretende entender, interpretándola, la acción social para de esa manera explicarla causalmente en su desarrollo y efectos.

Esta definición es una de las más interesantes en cuanto al sentido de las prácticas de los hombres en la sociedad, y también para el análisis requerido para la investigación. Otra definición interesante es sobre la "acción social":

...por acción debe entenderse una conducta humana (bien consista en un hacer externo o interno, ya en un omitir o permitir) siempre que el sujeto o los sujetos de la acción enlacen a ella un sentido subjetivo. La "acción social", por tanto, es una acción en donde el sentido mentado por su sujeto o sujetos esta refiriendo a la conducta de otros, orientándose por esta en su desarrollo.⁸

⁸ *Ibidem.*

La sociología a través de los años ha logrado ocupar un espacio importante dentro de las ciencias sociales y ha brindado frutos que permitieron un análisis real de las acciones sociales dadas. Como mencionaba, que era un proyecto para el análisis de la sociedad y sus instituciones. De alguna forma, desde sus inicios la sociología se ha definido como un proyecto de intervención con el fin de sanear a la sociedad que se encuentra enferma; Comte en un principio denominó este proyecto con la palabra sociatría, dando paso a lo que posteriormente se conocería como sociología. Ciencia que tiene el fin de analizar las irregularidades que existen en las sociedades para poder mejorarlas.

La diversidad de pensamientos sobre la sociedad deja una rica herencia teórica que se aprovecha para el análisis de los grupos y las instituciones; son necesarias así las especialidades y el aporte teórico y práctico de otras ciencias humanas. La psicología surgió entonces por la "mezcla" de distintas disciplinas que, o bien ya existían, o estaban en proceso de formación durante los años 70. Las disciplinas que permitieron esta amalgama son: la psicología social, el psicoanálisis, la psicopedagogía y la sociología de las organizaciones.

El encargo social que tiene la sociología desde principios del siglo XX es el de mejorar la vida institucional; con la psicología se logra darle una mejor salida a este problema. Se renueva el análisis de las funciones de las instituciones y sus alternativas de modificación, principalmente después de las guerras; por eso Sartre criticaba a la sociología como una herramienta positivista para el estudio de los seres de carne y hueso, sin embargo, no la descarta como método para poder analizar a las instituciones y la interacción existente entre los individuos, de hecho lo que se intenta realizar; parte de los teóricos que siguieron esta línea después de Sartre -y basándose en su libro *Crítica De La Razón Dialéctica*- fue proporcionar nuevas formas de reflexión crítica. Por este motivo se crearon grupos especializados para la intervención, para el análisis de las situaciones o hechos que existen al interior de las organizaciones, de los estratos y grupos que las conforman, de las relaciones de poder que se establecen, de los proyectos que se encuentran en disputa, más allá de apuntar a las fallas de funcionamiento.

La sociología es una ciencia que posee un tema de estudio perfectamente diferenciado: el ser social en su conjunto. Según Comte, la sociedad se compone de todos los hombres vivos, de todos los hombres desaparecidos que viven en el pensamiento de sus descendientes que desarrollan, en este pensamiento, una acción igual a su recuerdo; y puesto que este pensamiento esta constituido por la acumulación de una experiencia y de un saber que forman conjuntamente un dato objetivo, que relaciona a unas generaciones con otras. Sin embargo, la sociedad humana es la más variable, ya que es susceptible de adaptarse a toda la clase de fenómenos exteriores. Ningún ser es capaz de un progreso tan rápido, y sobre todo tan continuo, puesto que, gracias a la sucesión de las generaciones, el ser social domina el tiempo. Para muchos, el método que se tiene que emplear para el análisis social se fundamenta en la observación y la inducción.

EL ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y LAS CORRIENTES BÁSICAS QUE LO CONSTITUYEN.

El socioanálisis cuenta con diversas corrientes a su interior, tan heterogéneas como contradictorias, en el sentido de que su método, teoría e ideología se contraponen debido a que sus fines particulares son diferentes. Todas, no obstante, aportan pequeños cambios con el fin de que las instituciones funcionen; las críticas radicales no son frecuentes y aquellos errores que se producen, se dice que únicamente fueron resultado de pequeñas fallas que no se previeron pero que podrían resolverse con algunos cambios, justificando la presencia inmutable de las instituciones y luchando por su permanencia. Una de estas corrientes es conocida como la *Institucional*.

Otra de las tendencias que hay en el análisis institucional, es la *crítica*; sus análisis son fuertes críticas teóricas hacia las instituciones que dejan de lado la participación activa de los actores; las instituciones son un objeto de análisis y crítica pero sin proponerse reforma o transformación alguna.

La otra corriente que conforma el análisis institucional es la denominada "anti-institucional" nombre que se le da por los fines y métodos que sigue;

también participa de una crítica severa y fuerte a la institución pero, al mismo tiempo, se involucra y busca hacer los cambios necesarios para que el gran monstruo institucional vaya perdiendo su fuerza. El método que utiliza es la participación activa de grupos, de su concientización con el fin de contrarrestar el poder de la institución, aunque una de las críticas refiere a que los grupos terminan, a mediano o largo plazo, institucionalizándose y ello a pesar de los cambios que pudieran lograr en un momento determinado.

Cada una de estas tres corrientes, tiene sus aportes y sus fallas (tanto teóricas como prácticas); en los siguientes apartados damos un seguimiento a las mismas. Todos estos movimientos son parte de la fuerza motriz que ha contribuido a los cambios y modificaciones teóricas, adelantos científicos y cambios estructurales o técnicas de funcionamiento a nivel intra-institucional.

LA CORRIENTE INSTITUCIONAL

La corriente institucional surge de la necesidad de renovar las instituciones y hacerlas funcionales, de acuerdo a los cambios y reformas sociales que se han dado a lo largo de la historia. En la década de los 60 del siglo pasado, comienzan a surgir teóricos que buscan una reforma dentro de las instituciones, entre los que podemos mencionar a Jean y Fernand Oury, Aida Vázquez, Félix Guattari, quienes buscan la mejora de las instituciones para conseguir los fines perseguidos por las mismas, introduciendo nuevas técnicas y mecanismos de atención.

La corriente institucional esta basada en el supuesto de que existe la necesidad de la sociedad de tener órganos rectores, los cuales, dicten, apliquen y creen reglas para lograr un equilibrio entre los sujetos, estas organizaciones grupales y sociales reciben el nombre de "*institución*". Las *instituciones* son, los órganos encargados de administrar desde una perspectiva funcional el buen funcionamiento de la sociedad partiendo de sus necesidades.

En el plano teórico se plantea una democracia perfecta con espectros filosóficos que dan una visión de funcionalidad exacta, cargada ideológicamente de teorías, intenciones, visiones y adelantos científicos; motivada por el

humanitarismo entre los Hombres para una vida plena y un constante progreso de la humanidad, haciendo los cambios o reformas necesarios para su adecuación a una realidad cambiante con la cual no se ven las fallas o fracasos al momento de poner la teoría en práctica, con resultados desgarradores a la sociedad o bien con una balanza altamente desnivelada, sirviendo estas instituciones a solo algunos sectores de la sociedad. Cohen nos lo muestra con una frase utilizada por los institucionalistas o reformistas que apoyan estas ideas: "Las instituciones <<no fracasan>> sino que se adaptan y modifican a la luz de las cambiantes sensibilidades morales, desarrollos científicos o circunstancias sociales."⁹ Con la visión positivista del progreso los errores se toman como experiencias, mismas que se tomarán en cuenta para la próxima vez, tratando de no cometer el mismo error pero, como la sociedad es altamente cambiante, esto genera problemas constantemente a la hora de llevar la teoría a la práctica, tanto para la sociedad como a los encargados de ponerla en ejercicio.

La corriente institucionalista busca realizar los cambios desde dentro de las instituciones pero, como es parte de su *modus vivendi*, su perspectiva es reducida y no alcanzan a percibir todos los fallos que hay o, si los ven, no los toman en cuenta porque ya sufren de una adaptación de normalidad, esta corriente por lo regular vive en su mundo abstracto: el deber ser; formulando de esta manera sus teorías con avances teóricos pero poco funcionales en la práctica al momento de aplicar los diseños para una institución resultan no ser los más apropiados.

Un ejemplo de ello refiere a las aplicaciones teóricas sobre el sistema penal mexicano llevadas a cabo por el criminólogo mexicano Sergio García Ramírez, autor de varios libros sobre el sistema penal, ex Procurador General de la República y, además, de uno de los iniciadores del sistema de reclusorios (y el cierre de la cárcel porfiriana de Lecumberri). García Ramírez trató de aplicar las teorías de moda de los años 70 en Estados Unidos e Inglaterra, buscando siempre una humanización del sistema, la rehabilitación social de los internos y una mejora en la calidad en su calidad de vida; pero estos cambios -

⁹ Cohen, Stanley. *Visiones de..., op. cit.*, p. 39.

desde el 76 a la fecha- no han surtido el efecto esperado y los internos siguen viviendo lo que todos los encarcelados a nivel mundial, que están hacinados, en condiciones insalubres, presos de otros grupos de poder o privilegiados. El sistema soñado se puso en práctica pero los resultados no se han logrado a lo largo de 28 años. Una frase de este estudioso y político, que pone énfasis en el fin de la institución penitenciaria es la siguiente: "la prisión no pretende preparar "buenos presos", sino hombres capaces de vivir en libertad, a esto se refiere el ideal de la readaptación social, que es motivo y razón de la pena privativa de la libertad".¹⁰ Estas palabras son contradictorias, cuestión que el mismo García Ramírez acepta cuando dice que: "Vivir preso y aislado para poder vivir libre". Cómo podrá conseguirse esto si las cárceles son jaulas, en las cuales, los internos se pelean incluso, por un palillo de dientes; gente que no es agresiva o drogadicta, dentro de la prisión aprende a serlo. Para la visión institucionalista estos son pequeños problemas que se vislumbran pero que se pueden solucionar dentro del marco de las normatividades, o por medio de cambios en los programas de capacitación o en los artículos de algunos manuales de procedimiento penitenciario (de aquí surge una pregunta, ¿cómo entran las drogas a la cárcel si se supone que las visitas son estrictamente revisadas?) De acuerdo a esta visión los fallos que se tengan, sean de la naturaleza que sean, tienen una posible solución, sólo hay que esperar la buena voluntad de algunos funcionarios para que ésta se logre y permita que los objetivos se alcancen; aunque en ocasiones nunca se obtengan.

La corriente institucional es una de las primeras en surgir, a la par de la corriente anti-institucional; cada una, desde su visión, busca mejorar o transformar radicalmente a las instituciones; para la primera, con el avance y el progreso del capitalismo se obtuvo la proliferación de distintos tipos de instituciones con el fin de lograr una mejor organización de los sujetos, o bien, para el caso del castigo, lograr la readaptación; sin embargo éstas cargan, desde 1890,¹¹ con el lastre de estar sobre pobladas, ser centros de corrupción y desaculturación. Con todo, se mantienen, hasta la fecha, con el mismo discurso

¹⁰ García Ramírez, Sergio. *El sistema penal mexicano*, México, Fondo de Cultura Económica, 1993, p. 174.

¹¹ Cohen, Stanley. *Visiones de..., op. cit.*, p. 41.

de la benevolencia y la readaptación; intentando moldear a los individuos en valores universalizados desde una moral particular. Se siguen así desarrollando programas para las instituciones de custodia, de los cuales ninguno se ha podido llevar plenamente a cabo (como lo han pensado sus diseñadores), debido a que, al ponerlas en práctica no funcionan, no se aplican, o bien se aplican por los administradores pero bajo su libre albedrío y discrecionalidad, dejando de lado los fines que buscaban los teóricos. Una muestra de esto lo tenemos en los años recientes en el sistema penal del Distrito Federal, cuando en 1998, se modificaron las leyes y se estatuye que debe haber técnicos penitenciarios en todos los reclusorios preventivos (norte, sur, oriente). Con esta medida sólo pusieron un parche sobre el funcionamiento informal, basado en el sistema de extorsión penitenciario; claro, se decía que se trataba de humanizar al personal de seguridad y custodia colocando a su lado personal con nivel licenciatura, más responsables; estos nuevos custodios (técnicos penitenciarios) cuentan con estudios en sociología, en psicología o en trabajo social. Tal selección de nada sirvió ya que, al entrar a un sistema viciado, lo que hicieron fue únicamente adaptarse a la dinámica del sistema, dejando de lado las teorías aprendidas en el papel. Ahora, las ganancias económicas que se obtienen al interior de la cárcel tienen que dividirse en un mayor número de individuos, el fin esperado no se logró una vez más.

La corriente institucional tiene una visión progresista de las asociaciones humanas que se ha consagrado a lo largo de la historia de la humanidad y que buscan el mejoramiento de éstas, poniendo todo el empeño en conseguir una perfección progresiva, en la cual, todas las instituciones lleguen a ser una panacea y el mundo evolucione hacia una felicidad que incluya hasta a los desviados sociales. Con la visión positivista de Durkheim, en la que los desviados son la parte anómica de la sociedad y necesarios para mostrar las fallas que se tienen en las instituciones, se puede vislumbrar un progreso a partir del análisis. Recordemos que para el sociólogo francés, los hechos sociales son dignos de estudiarse en tanto fenómenos objetivos. Los desviados son algo normal, en tanto existen en toda sociedad, incluso son un fenómeno necesario en la medida en que provocan una reacción social y fortalecen las

reglas morales o valores establecidos en las sociedades. Se mantiene así un equilibrio entre lo normal y lo patológico, procurando que lo patológico no rebase los límites establecidos por la reproducción de los lazos sociales, manteniendo la desviación social dentro de las instituciones. Así la reforma de las instituciones permite un avance eficaz de las instituciones. Los reformistas pretenden conservar a las instituciones; se proponen "soluciones funcionales a cambios sociales inmediatos"¹² y constantes. Y mientras los cambios se generan a diario, las soluciones se piensan a través de años de análisis y estudios. Cada solución llega mucho después de haberse engendrado el problema. Por otro lado, cuando se aplican, aparece la ineludible inoperancia burocrática. Con cada aplicación surgen nuevos inconvenientes: sea que no exista personal capacitado, existan fuertes intereses creados, etcétera, por lo que los nuevos planes terminan por dejarse de lado, o bien, siendo aprovechados pero con un fin distinto a los objetivos precisados. Muchas veces, la falta de recursos económicos y personal capacitado son algunas de las grandes barreras a romper junto con el de un sistema ya establecido, habrá que seguir poniendo parches para subsanar los fallos cometidos. La institución se mantiene a flote pero cada vez con una decadencia mayor (que los teóricos de esta corriente no son capaces de ver, ya que están acostumbrados a estar inmersos en el sistema y su cotidianeidad). Debido a esto, no se percatan los problemas estructurales de fondo. Por su parte, la corriente antiinstitucional y la crítica cuenta con mayores ventajas en su aparato crítico.

LA CORRIENTE ANTI-INSTITUCIONAL

La corriente antiinstitucional surge de los movimientos ingleses e italianos (retomada después por los franceses) con una visión radical sobre lo que es la institución, con teóricos como David Cooper, Ivan Illich o Franco Basaglia para quienes "las instituciones ya no son herramientas terapéuticas y pedagógicas."¹³ También encontramos otros autores como Michel Lobrot, René

¹² *Ibidem.*, p. 40.

¹³ Lapassade, Georges. *Socioanálisis y potencial humano*, Barcelona, Gedisa, 1980 p. 77.

Lourau, Genne Villiers, Bessières, Fonvielle, para los cuales, el problema es enfocado hacia el aparato burocrático de la institución; buscan a partir del grupo autoadministrado, una nueva forma de intervención que les permita tener mejores logros que los que se habían conseguido hasta ese momento; con las deficiencias que en todo momento surgen al inicio de un nuevo proyecto que a la postre les brindará mejores resultados.

La corriente antiinstitucional, como su nombre lo indica, no busca mantenerse dentro de las instituciones ni defenderlas sino, por el contrario, buscan la destrucción de las instituciones; debido a ello, sus críticas son muy fuertes contra éstas. Su base teórica se puede sustentar tanto en el anarquismo como en el marxismo ya que estas dos corrientes tienen una visión del poder distinta sobre lo que son las instituciones; en teoría tienen una visión más humana y social, se preocupan más por los intereses sociales que por la eficiencia técnica; a diferencia de los institucionalistas quienes prefieren que una institución funcione.

Esta corriente tiene su origen a principios del siglo XIX con los anarquistas que hacían críticas profundas al poder del Estado y buscaban su destrucción; pero puede decirse que no tuvieron gran relevancia ni fuerza. Por su parte, el marxismo tuvo su referencia más fuerte en la comuna de París.¹⁴

Hay una larga historia que llega hasta 1960. Estas dos corrientes siguen vigentes ahora desde el interior de las organizaciones que comienza el movimiento desestructurador con un ataque frontal a lo que son las instituciones. Los impulsos que tuvieron en los años de 1960 se plasman en las contra-ideologías, en los movimientos desestructuradores que se caracterizaron por temas como la "descentralización, la emergencia de la informalidad, la descriminalización, la desprofesionalización, la desmedicalización, la antipsiquiatría, los grupos de auto-ayuda, la lucha por la eliminación de estigmas y etiquetas, el descarceramiento como modalidad de castigo privilegiada, la desinstitucionalización, el control comunitario."¹⁵ Partiendo de

¹⁴ Dependiendo de la visión que se lea o fueron marxistas o anarquistas los que la fundaron y los contrarios los que la llevaron a su destrucción con Bakunin como ideólogo anarquista y Marx de los socialistas.

¹⁵ Cohen, Stanley. *Visiones de..., op. cit.*, p. 57.

estos puntos se comienza la crítica hacia las instituciones en donde el sistema penitenciario y el psiquiátrico son los principales blancos; se busca su desmantelamiento debido a que se prestaba atención a todas las fallas con las que contaba la institución, errores que eran evidentes y los cuales se resaltaban para poder seguir con la descarceración, al respecto Cohen comenta: "El discurso incluía una crítica a la ineficacia, inaccesibilidad, injusticia, cinismo y corrupción del sistema legal formal."¹⁶ Problema que en México son vigentes, están a la orden del día y que se conocen; la corriente antiinstitucional ha mostrado todos los errores y fallas que ha visto de las instituciones tanto en el plano ideológico como en el plano práctico pero, lo que le ha faltado ha sido lograr proyectos que funcionen y que ayuden a que la parte considerada anómica se reintegre a la sociedad sin medidas tan duras y autoritarias; muchos intentos por hacer funcionar las nuevas formas que se han propuesto en algunas instituciones no han tenido el impacto necesario o el apoyo suficiente, aunque algunas ideas actuales son fruto de esta historia, como por ejemplo, la llamada "cárcel abierta o mínima" que puede brindar mejores resultados que el sistema de reclusión.

Uno de los conceptos que más se utiliza la corriente antiinstitucional, en el socioanálisis es el del grupo, que fue base para el estudio de los conflictos al interior de las instituciones; se buscaba que los grupos fueran la solución a muchos de los errores que tienen las instituciones. El grupo es la base de toda organización con la cual se puede buscar la solución a los problemas de funcionalidad. No obstante, la dimensión política hace de éstos un potencial de creatividad y cambio muy importante. Lourau nos presenta la visión antiinstitucional del grupo de la siguiente manera: "El grupo es la antiinstitución, el consenso al que se beneficia en detrimento de la coacción exterior, la solidaridad en detrimento de la continuidad, la espontaneidad en detrimento de la organización, la creatividad en detrimento de la enajenación, la comunidad en detrimento de la sociedad, la afectividad en detrimento de la política."¹⁷ Esta concepción del grupo por parte de la corriente antiinstitucional

¹⁶ *Ibidem.*, p. 61.

¹⁷ Lourau, René. "El análisis institucional" en, *claves de la sociología*, Barcelona, Laia, 1981 p. 196

y, en específico por los sociólogos y la psicología social, dio un realce a este concepto el cual era a su vez un registro de análisis que permitía observar el juego de la institución; no obstante se llegaba a la conclusión de que su alcance político/institucional era demasiado limitado y que, a la larga, terminaba por diluirse en la dinámica de la institución. De cualquier forma, la grupalidad se encontraba atravesada por la institución, lo que agregaba nuevas dimensiones de análisis al problema.

El momento del grupo es el de la institucionalización y es un momento de singularidad. Su formación crítica y consciente modifica sus primeras expectativas y va creando nuevas visiones de totalidad, se va haciendo instituyente en la medida que pone en cuestionamiento a la realidad como algo acabado; sin embargo, al paso del tiempo, terminará absorbido por lo instituido incluso con los cambios que logró generar en su momento. Con esto, el grupo termina siendo una de las mejores armas de esta corriente antiinstitucional pero que degenera inevitablemente en la absorción por parte de la institución. La corriente antiinstitucional busca que los individuos refuercen sus mecanismos de defensa contra los embates de violencia por parte de las instituciones, las cuales, sólo buscan la subordinación de los individuos para una socialización casi mecánica.

Un grupo de encuentro trata de no someterse a la institución y busca nuevas formas de intervención, de acción y representación que chocan con la visión hegemónica que mediatiza la acción humana y no dejan que los individuos sean los actores de su propio destino, al intentar plantear una visión y trato más humano, es decir, menos alienante.

Una de las ventajas con las que cuenta esta corriente, es analizar una totalidad estructurada y no sólo quedarse con partes aisladas; cuentan con análisis históricos y actuales que les permiten obtener conclusiones y resultados con mejores bases. A diferencia de las visiones institucional y la crítica que ven la realidad de forma recortada o mediatizada por su tendencia científico/técnica, por la condición de clase, o bien, por el encargo institucional que se les ha hecho; un ejemplo de esto lo encontramos en un caso citado por Lourau haciendo referencia a Max Weber, donde un profesor anarquista decía

que " un jurista o sociólogo de esta corriente estaba quizá mejor situado que ninguno para analizar las instituciones en la medida en la que sus posiciones ideológicas y eventualmente políticas le llevan a tomar distancia respecto ellas"¹⁸ La distancia y la observación externa y mezclarse en su cotidianeidad debe diferenciarse para tener una visión amplia de lo que es el sistema institucional. Recordemos que la perspectiva de Durkheim menciona que debemos dejar de lado nuestras prenociones para poder captarlo todo en los hechos sociales; cosa casi imposible de lograr. Pero el análisis de crítica real hacia las instituciones se transforma en una opción de estudio importante.

El tema de este trabajo es sobre la seguridad pública, particularmente pretendemos un primer análisis del reclusorio norte. Las críticas desde el análisis institucional puede ser una de las más fuertes, ya que al señalar todas las deficiencias del encierro, su fracaso en torno a la readaptación social, la única solución sería la de destruirlo. Pero no hay disfuncionalidad, más bien existe otro tipo de funcionalidad basada sobre otros valores y supuestos institucionales de carácter informal en donde la extorsión, la violencia y las colusiones entre poderosos son prácticas que prevalecen.

Para la visión marxista que se basa en la idea de la lucha de clases, el Estado es un instrumento o un aparato de la burguesía en contra de la clase obrera a la que pretende volverla dócil y disuadirla del ataque a la propiedad privada, la cual no es sino privilegio de los ricos. En este sentido se puede deducir que la institución penal está para enseñar hábitos de disciplina y orden, esto sería una propuesta flexible dentro de esta corriente ya que una visión dura pretende que esta institución es sólo creada para aislar completamente a los infractores de sus reglas morales, para que no sigan infectando a los demás individuos de la sociedad. Tomando en cuenta este punto de vista, las cárceles son lugares creados para aislar y no para readaptar a los internos, que se ven en una segregación tal que, la denigración de la condición humana llega a su límite y los internos se ven totalmente desposeídos de sus derechos como humanos. Una visión marxista fundada en la división de clases apunta a que en estos centros, la poca gente que hay con recursos económicos cuenta con

¹⁸ *Ibidem.*, p. 215.

ventajas extraordinarias sobre los que no tienen dinero para mantenerse en el juego de la corrupción que existe dentro de estos centros penitenciarios.

Con este tipo de realidades, el fin auténtico de la cárcel es el fracaso en la rehabilitación tan mencionada. Como lo dice Cohen: "toda la palabrería de éxito y fracaso está totalmente fuera de lugar: la cárcel inventa al delincuente; no puede <<fracasar>>"¹⁹ un ejemplo de la fabricación del delincuente es el consumo de marihuana que, biológicamente no afecta al cuerpo y no vuelve agresivos a sus consumidores ni causa adicción y, sin embargo, esta penado y por el contrario, las bebidas alcohólicas si cuentan con estas características y es legal, en su venta, producción y consumo.

LA CORRIENTE CRÍTICA

La corriente crítica se sitúa en una perspectiva que parte de reformas pero que también abre paso a la antiinstitucional por las críticas, (tanto blandas como radicales a las instituciones) pero sin pretender su destrucción y si buscando una autoadministración; con la cual, se permitiera una mayor flexibilidad para actuar y, al mismo tiempo, permitiera realizar cambios constantes y más rápidos sin necesidad de acudir a una burocracia estática y arcaica con mecanismos obsoletos de funcionalidad; se busca una práctica social en las instituciones tratando de salir de las peleas ideológicas e intentando una crítica práctica que de paso al avance y progreso de las instituciones.

En el plano teórico, esto genera críticas a las prácticas tanto reformistas como antiinstitucionalistas ya que, los segundos mantienen una autonomía relativa de las instituciones las cuales trabajan con los viejos mecanismos y permitiendo que se desenvuelvan dentro de ellas; esta corriente lo acepta y la primera se queda en meras reformas que no sirven de mucho para la funcionalidad institucional esperada. La corriente antiinstitucionalista busca con un análisis teórico metodológico que se abra el camino a las instituciones, a una práctica real de los fines que persigue tomando en cuenta todos y cada uno de los elementos que constituyen a una, para esto no se toma en cuenta el

¹⁹ Cohen, Stanley. *Visiones de...*, op. cit., p. 51.

discurso institucional clásico, sino, la propia palabra de los integrantes que son parte de ella de una o de otra manera.

El discurso científico puede ser muy bueno pero realmente no muestra la realidad palpable de lo que son las instituciones como en el caso de la cárcel, que es el lugar para la readaptación, según el discurso institucional pero, si se entrevista a alguno de los administrativos de estos centros, puede encontrarse con la respuesta de que los internos son imposibles de readaptar y menos en un lugar donde no se tiene ningún tipo de control real sobre ellos.

La corriente crítica es la más difícil de situar respecto a las dos anteriores debido a que nació en los momentos de cambio aunque sin llegar a los extremos; esta corriente aporta los fundamentos para realizar los cambios necesarios para la mejora de las instituciones; en el plano teórico han logrado hacer aportes por las críticas a sus propias teorías, como lo hicieron con la sociología, la pedagogía y la psiquiatría; ciencias de las cuales se nutre el socioanálisis. Las críticas no sólo las realizaron hacia sus propias ciencias sino hacia las otras dos corrientes de pensamiento, procurando dar aportes para que estas se superaran y logaran un cambio con el cual fueran enriquecidos nuevos métodos de intervención y aclarando algunas de sus contradicciones internas, o bien, mostrando éstas, las cuales no se aclaran sólo en el plano teórico y de escritura sino también en el plano práctico para poder aclarar las incógnitas teóricas. La corriente crítica no daba soluciones a la práctica social carente de funcionalidad; esta corriente se mantiene en el nivel discursivo, sus aportes son sus críticas tanto a las corrientes como a las instituciones. Estas críticas llevan como sentido el hacer ver todo lo que está fallando, aportación funcional de esta corriente consiste en hacer ver las fallas que las otras dos perspectivas no percibieron y que se pueden llegar a utilizar en próximos análisis.

CAPITULO II

SOBRE LA DEFINICIÓN DEL CONCEPTO DE INSTITUCIÓN Y OTROS CONCEPTOS.

En este capítulo, se dará la definición desde distintas perspectivas del análisis institucional sobre el concepto de institución, siendo éste, eje fundamental del trabajo de investigación. Para lo cual se hizo la labor de revisar distintos autores que pertenecen a diferentes corrientes las cuales son: la perspectiva funcional, la perspectiva política y de poder, y la perspectiva situacional.

En este capítulo también se tratarán las definiciones de distintos conceptos pertenecientes a esta corriente de pensamiento, tales como intervención, transferencia institucional, el rumor, el secreto, el dispositivo, la transversalidad, implicación, grupo, analizador. Esto con el fin de tener un panorama sobre lo que es la teoría del análisis institucional.

LA PERSPECTIVA FUNCIONAL

El concepto de institución es tomado de los grandes sociólogos clásicos como Durkheim y Weber. De ellos existe una lectura funcionalista realizada por Talcott Parsons. Sin duda, el funcionalismo es hoy una corriente de pensamiento sociológico importante, no obstante, sus planteamientos apuntan hacia la conformación de un sistema integrado por todas sus partes dejando a un lado una serie de actividades informales; de cualquier forma los análisis sobre la institución parten muchas veces de dichos preceptos; por ejemplo en cuanto al alcance del concepto "institución", Mauss y Fouconnet afirman que: "son sociales todas las formas de actuar y de pensar que el individuo haya preestablecido y cuya transmisión se efectúa por lo general a través de la educación."²⁰ Para estos dos autores, el concepto de institución es un pasado heredado, el cual, sigue vivo de forma colectiva; así para ellos, las instituciones

²⁰ Lourau, René. *Claves de la sociología...*, op. cit., p. 191.

son el conjunto de normas y reglas ya establecidas que simplemente se heredan y que se mantienen (transmiten) en cada una de las generaciones.

Una definición más reciente del concepto de institución es la de Elliot Jaques en la cual reúne orientaciones funcionalistas, culturalistas y estructural-funcionalistas lo que deja poco operativo el término.

Las instituciones sociales, en el sentido en que utilizaré este término, son estructuras sociales que entrañan mecanismos culturales reguladores de las relaciones internas. Las estructuras sociales son sistemas de rol, o de posiciones, que las personas pueden adoptar u ocupar. Los mecanismos culturales son convenciones, costumbres, tabúes, reglas, etc., utilizados para regular las relaciones entre los miembros de una sociedad.²¹

Para esta perspectiva, hablar del concepto de institución, remite necesariamente a establecimientos sólidos como son; la escuela, la iglesia, la familia, el Estado y sus múltiples dependencias de gobierno, etc., estos establecimientos son los que se encargan de hacer valer las normas y reglas establecidas por los antepasados, es decir, la prevalencia del gobierno de los muertos sobre los vivos, estos últimos son quienes nacen ya sobre un sistema establecido que les permite desarrollarse de manera plausible en las instituciones ya existentes y los moldea para que se integren de manera que puedan desarrollarse dentro de la sociedad. Las instituciones, sabemos, son las que se encargan de educar a los sujetos para que se adapten a las reglas y normas ya establecidas; estas son la familiar, la religiosa y la educativa, las cuales, son básicas para la socialización y la modelación de los individuos.

Para algunos funcionalistas no es necesario contar con un establecimiento físico para definir una institución. Instituciones como son las fiestas, la enseñanza, el castigo, el encierro, son prácticas o rituales que al prolongarse a través del tiempo adquieren este mismo carácter, no obstante, se sirven de las primeras y las toman como fundamento para su reproducción. Por ende, si bien es insuficiente la dimensión normativa y reglamentaria para explicar un hecho social, sin duda, no podemos descartar el análisis de las prescripciones culturales y funcionales (que forman parte de la legalidad y

²¹ Citado por: Lourau, René. *El análisis institucional*, Buenos aires, Argentina, Amorrortu, p. 170.

legitimad institucional). Otra definición que encontramos de este concepto, en esta perspectiva funcional, es la de F. Oury y A. Vázquez quienes mencionan que la institución es:

...el conjunto de reglas que determinan 'lo que se hace y lo que no se hace en determinado lugar y en cierto momento (...) Pero también llamamos "instituciones" a lo que instituimos: La definición de los lugares, de los momentos, de los estatutos de cada cual, de acuerdo con su nivel de comportamiento, es decir, de acuerdo con sus posibilidades, las funciones (servicios, puestos, responsabilidades), los papeles (presidente, secretario), las diversas reuniones (jefes de equipo, clases de nivel, etc.) y los ritos que aseguran su eficacia.²²

Al insertar, el concepto de lo "instituyente", los autores, dan paso a una visión diferente de la institución. Ésta es un ente cambiante, modificable, es decir, histórica. Cada una de las generaciones contribuye al cambio constante y permanente de la institución, que no se conforma con lo que han dejado los muertos, sino que acaba por reconocer el trabajo de los vivos para su mejora.

En la perspectiva funcional las instituciones juegan el papel más importante ya que son creaciones que se hacen necesarias para la sobrevivencia y reproducción de las sociedades, para la regulación de una convivencia armónica y firme con el fin de que las relaciones sociales sean más equitativas. En tal sentido, las instituciones facilitan que cada individuo juegue su rol y pueda adquirir un papel relevante dentro de la sociedad. Para los funcionalistas el término "instituciones sociales" significa estructuras que se rigen por normas y reglas ya establecidas, con el fin de regular las interrelaciones humanas encaminadas a un fin común que se transfieren de generación en generación para su conservación. Esto no impide que las nuevas generaciones innoven e incluso decidan cambiar las reglas y normas. Esto implica que los procesos instituyentes se transmiten por las nuevas generaciones.

²² Lapassade, Georges. *Socioanálisis y potencial humano*, Barcelona, Gedisa, 1980. p.p. 57,58.

LA PERSPECTIVA POLÍTICA Y DE PODER

Esta perspectiva toma la institución como todo un proceso de regeneración y cambio constante que se descompone en tres fases o momentos los cuales son: lo *instituido*, lo *instituyente* y la *institucionalización*. Cada fase es un momento lógico y no histórico, es decir, que conviven simultáneamente todas las fases por lo que son difíciles de delimitar. Rousseau tenía una fuerte inclinación sociológica en este sentido, observando la historicidad de las instituciones.²³ Los tres momentos mencionados pueden concebirse como un proceso de cambio constante. Así, el primer momento, que apunta hacia el estudio de las normas, reglas, ideología y valores es el momento de la universalidad o bien lo que ya está instituido (y que de cierta manera permanece constante), por cierto, es éste en el cual se reconocen la mayoría de los funcionalistas. El segundo momento es cuando se critica a la universalidad y se descubren sus errores, fallas y contradicciones a partir de determinaciones materiales y sociales que niegan lo instituido y proponen cambios totales, para una reorganización tanto ideológica como de acción. En este momento se intenta implantar una nueva forma de actuar y pensar en la institución (o bien en un conglomerado de instituciones). Es este momento de la particularidad al que se denomina instituyente. Finalmente, el tercer momento de la institución es donde se cumple el objetivo o bien parte del objetivo y se analiza la creación de nuevas o renovadas formas organizacionales; normas, reglas, valores, que amalgaman las anteriores.

Este es el proceso denominado de institucionalización. Desde la perspectiva política, podemos entender este último momento en detrimento de la historia de la lucha de clases. En otras palabras, el movimiento de negatividad otorgado por los movimientos de protesta, por la crítica y el cambio llega a su fin. La sociedad, para decirlo de forma rápida, insiste en refuncionalizar los procesos de transformación. La institucionalización es que se toma una escisión en dos partes: unos critican a otros y los que se quedan en

²³ "Forma que adopta la reproducción y la producción de relaciones sociales en un modo de producción dado", Ver: Lourau, René. "El análisis institucional" en, *Claves de la sociología... op. cit.*, p. 198.

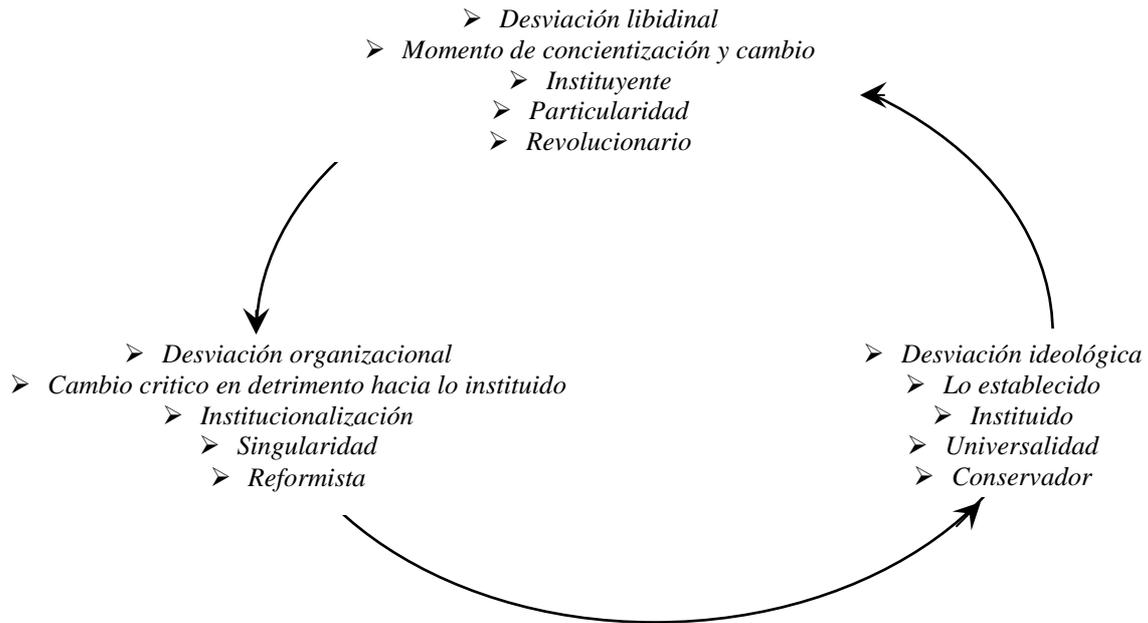
lo instituido son criticados por los instituyentes como una traición a ese cambio esperado.

La perspectiva de poder ve a las instituciones como estructuras codificadas que se encargan del dominio y aplicación del poder sobre los sujetos desvalidos, que en nivel micro son habituados por su familia y la religión, así como amaestrados por la escuela y a nivel macro es el estado el que se encarga de la subyugación de las clases sociales para mantener un dominio hegemónico por las clases pudientes esta visión con tendencias marxistas, no deja de lado otros escaños relevantes. La institución es un monstruo que absorbe y no deja a nadie fuera de su alcance Gerard Mendel nos dice que "trabajar con toda la institución es, se quiera o no, adoptar el sistema de valores a partir del cual ha sido construida".²⁴ Esto nos refiere que al estar en constante convivencia con una institución sea cual fuere, nos remite a acostumbrarnos y a adquirir sus valores buenos y malos, como la institución ya se encuentra creada y los individuos van llegando aislados, lo que se encuentran es lo que aprenden, codifican y reproducen pasando por una etapa de adaptación.

Otra definición de institución un poco mas acabada que la anterior y amalgamada con distintas formas de pensamiento nos dice que "es un proceso: el movimiento de las fuerzas históricas que hacen y deshacen las formas. La nivelación que supone la descripción de los tres momentos filosóficos (universalidad, particularidad y singularidad) debe transponerse a un registro dinámico".²⁵ Este registro dinámico se puede representar como un círculo que se cierra en tres etapas como lo muestra el siguiente cuadro:

²⁴ Mendel, Gerard. *El sociopsicoanálisis institucional en la intervención institucional*, México, Plaza y Valdés, 1987, p. 212.

²⁵ Lourau, René. *El estado y el inconsciente. Ensayo de sociología política*, Barcelona, Kairós, 1980, p. 78.



El círculo se cierra en tres etapas pero al concluirse, éstas se convierten en una espiral la cual, en cada vuelta, va dejando algo nuevo en un proceso de cambio permanente, por lo que las instituciones van variando de generación en generación (ya sea drásticamente o paulatinamente), no obstante, se sabe que hay reglas que perduran incluso, por siglos y que son las instituciones quienes las mantienen. Se afirma entonces que hay tres momentos sociológicos: el instituido que podemos equiparar a una situación conservadora, el instituyente que impulsa un movimiento de “negatividad” revolucionaria y, un momento de institucionalización que conduce hacia un equilibrio de tipo reformista; no obstante, se reconoce un movimiento de cambio ya que los tres momentos se retroalimentan constantemente.

Otra de las definiciones que encontramos en esta perspectiva de poder anti-institucional, con una tendencia similar de crítica a lo establecido es la siguiente:

La institución es el proceso mediante el cual nacen las fuerzas sociales instituyentes que, a menudo, terminan por constituir formas sociales codificadas, fijadas e instituidas jurídicamente. El conjunto del proceso es la historia, sucesión, interferencias y mezclas de fuerzas contradictorias que funcionan tanto en el sentido de la institucionalización como en el de la desinstitucionalización. Tanto en el sentido de la imposición, del reforzamiento, del mantenimiento de las

formas como en el sentido de la disolución, de la muerte de las formas.²⁶

Esta definición si bien parte de una concepción teórica, apunta hacia elementos de la realidad concretos (sistema jurídico y normativo); en términos de entendimiento también nos presenta los tres momentos de la institución conceptualizados de forma distinta. Esta perspectiva política sobre la institución tiene la característica de subrayar el movimiento y la transformación, y no como una cosa permanente ni como un fantasma impalpable. Esta perspectiva abre todo un camino para poder analizar a la institución como algo vivo y aceptando su metamorfosis constante, la cual se va adecuando a cada momento específico de la sociedad, la institución entonces, no es estudiada sólo como un edificio con normas y reglas o como algo inmanente, sino como toda la organización social; la cual, por el hecho de ser humana es totalmente cambiante e impredecible, expuesta a los cotos de poder que existen en cualquier sociedad.

La organización es algo primordial para poder regular las relaciones entre los seres humanos, las cuales se ven en la necesidad de tener límites y estabilizarse. Sin embargo, es aquí donde interviene el movimiento de los grupos emergentes de la sociedad, es decir, el momento instituyente. En ese sentido, hay un juego que flexibiliza la norma gracias a las transformaciones instituyentes. Dicho con otras palabras: el momento de la particularidad promueve nuevas formas de organización e impide cualquier estancamiento social y político, o sea, define las condiciones en las que se puede negociar sin abuso de poder. Por el contrario, una sociedad conservadora y absolutista se congela en un momento de universalidad que bien pudiera derivar en estructuras autoritarias.

LA PERSPECTIVA SITUACIONAL.

Contraria a las dos perspectivas anteriores, la perspectiva situacional no ve a la institución como algo material y palpable; tampoco la estudia como un proceso,

²⁶ *Ibidem.*, p. 73.

sino, más bien, como objetos imaginarios. Mannerot lo pone de la siguiente manera: "Son sistemas de defensa contra la angustia, que se proyectan al exterior. La comprensión de las instituciones pasa por la del plano individual."²⁷ Para esta perspectiva la institución es un objeto imaginario, el cual introyectamos y lo asumimos como tal, pero con ciertas deficiencias, las cuales nos producen ansiedad por lo que formamos mecanismos de defensa para calmarla; mecanismos que se estructuran y son los que forman el carácter de una institución, misma que se sobredetermina en códigos institucionales, que se vuelven en actos ritualistas, como lo expresa Elliott Jaques en su libro *Los sistemas sociales como defensa contra la ansiedad*, en donde demuestra como todos los procesos de racionalización instrumental y de división técnica del trabajo bien pueden jugar este papel defensivo. Un ejemplo de esto es cuando en un hospital se le quita el nombre propio a una persona y se le conoce por el número de cama o por la enfermedad que padece; es una forma de aislar el dolor humano y de configurar la institución como un ente sólido el cual se encarga de curar enfermos, de manejar el sufrimiento y, por ende, de depositar la ansiedad en actos ritualistas.

Otra definición de esta perspectiva situacional sobre la institución es la de José Bleger para él: "el encuadre como institución es así el depositario de la parte psicótica de la personalidad del sujeto es decir el campo en el que se proyecta la parte indiferenciada de los lazos simbióticos más primitivos".²⁸ Para él, el encuadre es una constante que permanece y que está constituido por las reglas que se establecen y que se mantienen, en este proceso constante, entre la institución y el individuo; el segundo termina siendo modelado por la primera para terminarse convirtiendo en el principal promotor de la institución, la cual se conserva por todos y cada uno de los individuos que la conforman, el individuo es la parte generadora y conservadora de la institución, por lo tanto cada individuo le da su propia existencia simbólica a la institución; una existencia que bien puede moverse y transformarse, por eso se dice que la

²⁷ Citado por: Lapassade, Georges. *Socioanálisis y potencial humano*, Barcelona, Gedisa, 1980, p. 91.

²⁸ Citado por: Mannoni, Maud en. *El psiquiatra, su loco y el psicoanálisis*, México, Siglo XXI, 1976, p.69.

institución crea lo significativo, como lo menciona Lourau: "Sería más exacto decir que la institución crea lo significativo o, por lo menos, que lo descubre. El sistema de lenguaje transforma elementos materiales en signos de reconocimiento. Para que este sistema funcione, necesita una gran labilidad, que la ley procura reducir constantemente."²⁹ A partir del lenguaje se crean los simbolismos necesarios para poder entender la institución en los momentos determinados de su existencia, con el encuadre se le da un momento de estabilidad a la institución. Así, toda institución que mire hacia el futuro debe de partir de un momento mítico, de origen, de tal suerte que es este pasado el que otorgue sentido al futuro. En toda institución se permite el intercambio social, que se encarga de la reproducción de valores de la institución mediante los sujetos.

Esta perspectiva de la institución se sitúa en momentos (tiempos y espacios) determinados, mismos que se analizan. Estos encuadramientos permiten que la institución sea visualizada en criterios de pertenencia y referencia (convencionalismos) que están en constante cambio –de ahí la necesidad de encuadrarlos-, como son aquellos resultado de las brechas generacionales; éstas permiten observar a una familia como institución que se mantiene por sus vínculos, pero al mismo tiempo por sus cortes que van cambiando en cada generación a través de los valores morales y las reglas que se imponen a los nuevos miembros. Es la misma institución –la familia- pero los abuelos no son iguales que los padres, así como tampoco los hijos; ejemplos triviales de estos cambios pueden ser vistos por la moda; así, antes las mujeres usaban falda larga, pero en la generación siguiente, usaban minifalda y una generación después puede observarse que utilizan pantalones pegados; cada una de estas generaciones se le puede tomar como un encuadre y analizar por separado para ver cuáles son sus estructuras libidinales y sus resistencias en cada una de las etapas. Aunque también hay otras instituciones que emergen débilmente organizadas y que son efímeras, estas instituciones o se les analiza en el momento o no hay otra oportunidad; un ejemplo de ello es la representación del *vía crucis* en algunos reclusorios de la ciudad, en donde se

²⁹ Lourau, René. *El análisis institucional... op. cit.* p. 165.

supone que está lo peor de la sociedad y, sin embargo, los encarcelados pueden representar a Cristo, a Judas, etcétera, buscando así, el perdón por las faltas cometidas. Una fiesta o celebración de esta naturaleza, en donde la exaltación del cuerpo a través del dolor está presente, en donde se recrea un teatro imaginario puede tener ciertas características psicóticas y, no obstante, se dan dentro de la institución (que cosa más psicótica que la caracterización de la muerte salvaje de un hombre para poder alabar a un dios).

LA INSTITUCIÓN

Como más arriba se observó, en las tres perspectivas la institución juega un papel preponderante en el análisis; éste es un concepto y todo un objeto de investigación complejo que permite el análisis de la sociedad así como de las estructuras en cualquiera de sus perspectivas, ya sea en la funcional (como una cosa), ya sea en la política y de poder (como un proceso) o en la situacional (como un objeto de estudio específico, en el ámbito de las estructuras mentales).

Desde cualquiera de estas tres visiones se puede realizar un análisis de la institución, todo depende de lo que se quiera saber o establecer. Aunque sin duda, uno de las perspectivas más completas es la que integra la dimensión política y de poder, ya que le otorga una visión a la institución desde una dinámica de intereses, de luchas y resistencias en donde destacan las relaciones sociales fruto de hombres vivos y no de construcciones huecas, protegidas por reglas y normas abstractas, o bien, definidas desde un plano meramente mental. El análisis político está abierto a una visión general, que incluye varias dimensiones (política, social, cultural, psicológica) y actores, los cuales podemos analíticamente separar para una mejor comprensión del objeto. Pasar de la universalidad a la particularidad y de ahí a la singularidad en el juego de poder de unos sobre otros por mantener el dominio en las instituciones, las cuales no permiten una plena libertad de los individuos por mantener reglas arcaicas y poco flexibles a la creatividad.

OTROS CONCEPTOS DEL SOCIOANÁLISIS.

En esta segunda parte del capítulo definiremos algunos conceptos que son considerados como principales para el análisis institucional, debido a su importancia para la corriente que estamos utilizando por tal motivo damos paso a las siguientes definiciones.

La intervención

Desde el lenguaje corriente, intervención es:

sinónimo de mediación, de intercesión, de buenos oficios, de ayuda de apoyo, de cooperación; Pero también, al mismo tiempo en otros contextos, es sinónimo de intromisión, de injerencia, de intrusión en las que la intención violenta o cuando menos correctiva, se puede convertir en mecanismo regulador, puede asociar la coerción y la represión para el mantenimiento del restablecimiento del orden establecido.³⁰

La definición permite observar que la intervención es un mecanismo, un instrumento que intercede para realizar y provocar cambios, a partir de un análisis previo, con el fin de regular el equilibrio. De acuerdo a Lapassade la intervención es un "método por el cual un grupo de analistas instituye en una organización social, a pedido de ésta, un proceso colectivo de auto análisis, los instrumentos son las encuestas, cuya síntesis se propone enseguida al conjunto del grupo (feed-back), lo cual desencadena un nuevo proceso de análisis colectivo, con comisiones de trabajo."³¹ Como vemos, la intervención es un método utilizado para hacer el análisis de las organizaciones sociales y que, en el desarrollo de este trabajo, rescatamos, pero no desde el encargo o la encomienda de la institución que nos interesa estudiar, sino por el simple hecho de realizar su análisis. Nos referimos a la institución de seguridad pública denominada el Reclusorio Norte; el análisis se lleva a cabo como una acción con

³⁰ Jaques, Ardoino. "La intervención: ¿imaginario del cambio o cambio de lo imaginario?" en *La Intervención Institucional*, México, Plaza y Valdés, 1987. p. 13.

³¹ Lapassade, Georges. *Grupos Organizaciones e Instituciones*, Barcelona, Gránica, Editor S.A. 1977, p. 314.

miras a resaltar sus fallas funcionales y administrativas (de acuerdo a la normatividad jurídica) para descubrir sus causas ocultas y pensar las posibilidades de un cambio; la intervención funge entonces, como un método propio del socioanálisis. Lo anterior, resulta conveniente para realizar el diagnóstico necesario con el fin de efectuar los cambios urgentes y que los actores sociales y políticos sean capaces de asumir.

Otra definición de intervención menciona que ésta es “el conjunto de prácticas que se orientan a facilitar un cambio no sólo en las relaciones humanas, sino también en ciertos aspectos estructurales y reguladores de las organizaciones profesionales o colectivas locales.”³² Y una definición más comenta que la intervención es “el trabajo que se instaura en el seno de un conjunto concreto compuesto por individuos y grupos en interacción, estructurado por el sistema del que depende, que posee consultantes exteriores reclamados por este conjunto, o por una de sus partes, a propósito de disfunciones que se suscitan de un malestar mayor o menor.”³³ Cabe aclarar que este concepto así como varios que estamos tratando, son tomados de la psicología, de la psiquiatría y el psicoanálisis, para ser adecuados a las reflexiones del socioanálisis.

Transferencia institucional.

Este concepto se toma del psicoanálisis, psicoterapia institucional y de la psicología, aplicándolo a la institución; así, se considera al analista como el doctor y a la institución como el paciente. La definición psicoanalítica de la transferencia, es la siguiente: “intenso lazo afectivo que se instaura de manera automática y actual del paciente con el analista, y da cuenta de que la organización subjetiva del paciente es ordenada por un objeto.”³⁴ Al momento de realizar la intervención en una institución por parte del analista, la transferencia -siempre de acuerdo a esta definición- por lo regular no es de

³² Azaola Juan Ramón, García Luis, Carranza Marta. *Gran Diccionario de Psicología*, Madrid, Ediciones Delprado. 1996. p. 443.

³³ *Ibidem.*, p. 443.

³⁴ *Ibidem.*, p. 824.

cariño, sino de desconfianza por parte de los actores institucionales, los cuales ven en el analista a un intruso que está invadiendo su espacio e intimidad. Vale decir, es un tercero que pone en cuestionamiento la certidumbre de los hábitos y costumbres, pero también de los intereses y poderes invisibles creados. Por su parte, la definición psicosociológica, nos dice que la transferencia es el "conjunto de procesos psicológicos gracias a los cuales una actividad es facilitada por otra que es análoga y que la ha precedido; puede ocurrir que la segunda actividad sea perturbada por la primera: en cuyo caso se dice que es una transferencia negativa o interferencia."³⁵ Esta definición considera a la estructura institucional como una consecución de actos y pensamientos, valores, ideas, etc., de ahí la importancia de los vínculos transferenciales como parte constitutiva de la dinámica institucional y del papel que establecen emocionalmente los distintos actores. Todos los sujetos inmersos en una institución son capaces de sufrir y hacer transferencia no importando el papel que jueguen en ésta. Es esencial la presencia de cualquier individuo para poder transferir conocimientos aunque sean mínimos en la organización de la vida de una institución.

El rumor y el secreto

Tomando el rumor como un concepto clave para las instituciones, como un síndrome psicosocial en el cual se transmite parte de un discurso considerado verdadero y parte de las mentiras que se propagan, el rumor es un hecho digno del análisis para facilitar la explicación del ser de la institución. Del espacio en donde todos saben (o dicen saber), pero no son capaces de revelarlo, por lo que se guarda como un secreto en tanto conviene a ciertos grupos de poder, pero se escapa al control y se cuenta como rumor. Por lo regular un rumor comienza con frases como: "dicen por ahí", "no vayas a contar", "me contaron", "dicen que", etc., este tipo de comentarios son los que nos pueden llevar a vislumbrar otros contenidos de la institución y que sacan a la luz las deficiencias por parte de las personas encargadas de la administración; éstos contenidos

³⁵ *Ibidem.*, p. 822.

ocultos o semiocultos son los que se “guardan” y que se conocen por los socioanalistas como parte del inconsciente institucional. También los rumores van encaminados a acusar a alguien por un mal actuar o bien resaltar los errores y las formas de actuar, recordemos que la definición del concepto desde la psicología nos dice que es una “forma de expresión y manifestación del pensamiento social que asume la forma de una proposición, o de un relato, de contenido aversivo o agresivo, no verificable directamente, y que se transmite entre los individuos socialmente cercanos e implicados en una situación.”³⁶ El rumor busca explicar, comprender y justificar aspectos de la realidad así como inducir a cambios de comportamiento de los individuos inmiscuidos en el mismo. El rumor, al diferenciar y acusar a alguien puede asimismo, cumplir una función de integración social sea porque controla al “desviado” o porque integra grupos con identidades diversas, aún y cuando éstas sean antagónicas. El rumor puede, en ese sentido, afectar a individuos, grupos e intereses.

Con respecto al secreto institucional o al “juramento” al grupo, éste es fundamental para la constitución del lazo. Instituciones y grupos funcionan muchas veces con base en lo que no se dice o manifiesta. Es el caso de las bandas juveniles que se reconocen en sus propias reglas transgresivas; pero no sólo. También las instituciones más reconocidas no dejan observar todas sus prácticas o sistemas de decisiones que bien pueden darse tras bambalinas en prejuicio de algunos de los actores institucionales. Para los analistas institucionales, la intervención tiene por objetivo, precisamente, descubrir aquellos procesos y prácticas ocultas que sostienen a determinado proyecto institucional. La intervención es así, un instrumento develador del inconsciente social.

El Dispositivo institucional

El dispositivo visto desde el punto de vista del socioanálisis es un encuadre. Tiene el objetivo de poner los límites a las intervenciones que se realizan en las

³⁶ *Ibidem.*, p. 723.

instituciones con miras a su análisis y reflexión; para el caso que nos ocupa en este trabajo, enfocamos nuestro interés en la prisión. Siguiendo la idea de dispositivo como un determinado “encuadre”, se puede afirmar que la cárcel, parte de un contexto de encierro o de condiciones de inescapabilidad en el cual emergen un sinnúmero de posibilidades de actuación informal.

Por su parte Deleuze define un dispositivo desde la filosofía de Foucault de la manera siguiente: “un dispositivo comprende verdades de enunciación, verdades de luz y visibilidad, verdades de fuerza, verdades de subjetivación. La verdad es la realización de las líneas que constituyen el dispositivo.”³⁷ Estas verdades son dimensiones de realidad diferentes que mueven cada uno de los dispositivos y que se ven atravesadas, bifurcándose, rompiéndose y regenerándose sistemáticamente.

El dispositivo es un objeto de análisis el cual está en constante cambio y no es estable; dichos cambios lo convierten en un espacio amorfo y sin un equilibrio preciso. Otra definición que nos da Deleuze a cerca del dispositivo es la siguiente:

Es una especie de ovillo o madeja, un conjunto multilineal. Esta compuesto de líneas de diferente naturaleza y esas líneas del dispositivo no abarcan ni rodean sistemas cada uno de los cuales sería homogéneo por su cuenta (el objeto, el sujeto, el lenguaje), sino que siguen direcciones diferentes, forman procesos siempre en desequilibrio y esas líneas tanto se acercan unas a otras como se alejan unas de otras. Cada línea está quebrada y sometida a variaciones de dirección (bifurcada, ahorquillada), sometida a derivaciones. Los objetos visibles, las enunciaciones formulables, las fuerzas en ejercicios, los sujetos en posición son como vectores o tensores de manera que las tres grandes instancias que Foucault distingue sucesivamente (saber, poder y subjetividad) no poseen en modo alguno contornos definitivos, sino que son cadenas de variables relacionadas entre sí.³⁸

Como se puede ver, esta definición deja claro el panorama de un dispositivo conformado por distintos niveles y temporalidades que no se pueden homogenizar sino que tiene múltiples derivaciones y forman parte de un todo complejo, más que una unidad plana.

³⁷ Deleuze, Gilles. “¿Qué es un Dispositivo?”, en *Michel Foucault, Filósofo*. Barcelona, Gedisa, 1995, p. 61.

³⁸ *Ibidem.*, p. 155.

Sin duda, estos planteamientos son útiles para el caso que nos ocupa en torno al estudio de la prisión, incluso, sabemos que la situación puede seguirse complicando si consideramos que la institución del encierro se encuentra en contextos institucionales diversos, como son las legislaciones y el poder judicial, la familia, etcétera.

La noción de transversalidad

La transversalidad cuestiona a la institución y sus sistemas de decisiones jerárquicas en donde la comunicación parte de arriba hacia abajo. La idea de hacer una institución más democrática y horizontal conduce al concepto de transversalidad. En este caso la comunicación se da en ambas direcciones; de la jerarquía superior hacia la jerarquía inferior y viceversa, de la misma manera de derecha a izquierda. La transversalidad es el momento de una comunicación compartida o con fines autogestivos. El dispositivo formal se rompe para generar una comunicación múltiple. Incluso Guattari nos dice que “la transversalidad supera ambas aporías (de la verticalidad “oficial” y de la horizontalidad “informal”); Tiende a realizarse cuando se efectúa una comunicación máxima entre los diferentes niveles y, sobre todo, en los diferentes sentidos.”³⁹ Esta comunicación es permanente y es parte de un proceso que origina los cambios necesarios para la evolución de las instituciones.

Este atravesar de las instituciones que rompe con los poderes esclerotizados, facilita el fluir de su comunicación que permite observar a la institución en el aquí y en el ahora como un ente histórico. Lapassade nos menciona que “la transversalidad es el objeto mismo del grupo-sujeto, la condición necesaria para que todo grupo tenga la palabra y escape de la sujeción (grupo sojuzgado) que caracteriza a la verticalidad (en la que la palabra solo se enuncia en un sentido, con forma de ordenes)”.⁴⁰ Por lo tanto, la transversalidad es un factor de cambio en el orden jerárquico que se genera

³⁹ Lourau, René. *El análisis institucional op. cit.*, p. 188.

⁴⁰ Lapassade, Georges. *Socioanálisis... op. cit.*, p. 129.

a través de la palabra, por eso Lourau pone a este concepto en el momento instituyente de la institución.⁴¹ Es el pasaje del grupo-objeto al del grupo-sujeto⁴² que abre al cambio.

La implicación

Existen dentro del socioanálisis varios conceptos y acepciones sobre la implicación: la institucional, la pragmática, la sintagmática, la paradigmática y la simbólica. Cada una de ellas se enfoca en puntos particulares que enriquecen a este concepto. La implicación surge de una ampliación del término contratransferencia, mismo que tiene sus orígenes en el psicoanálisis. Este concepto de contra transferencia fue utilizado en el ámbito sociológico derivando así en el concepto de implicación. Lourau en su libro *El Análisis Institucional*, desglosa la definición sobre la implicación y nos dice que:

La institucional "es" el conjunto de las relaciones, concientes o no, que existen entre el actor y el sistema institucional. La implicación práctica indica las relaciones reales que este mantiene con lo que se denominó la base material de las instituciones (...) la implicación sintagmática es la implicación inmediata que caracteriza la práctica de los grupos, "la articulación de los datos disponibles para la acción" (Lafebvre). Estos sintagmas sociales, que son los grupos efímeros o permanentes, pequeños o grandes, nos presentan las relaciones interpersonales. La implicación paradigmática. Es la implicación mediatizada por el saber y por el no saber acerca de lo que es posible y lo que no es posible hacer y pensar. Una serie de oposiciones y homologías, de antónimos y de sinónimos, regula sin cesar las acciones, la implicación simbólica. Es la implicación que más se expresa y menos se piensa. Es el lugar donde todos los materiales gracias a los cuales la sociedad se articula dicen, además de su función, otra cosa; la sociabilidad misma, el vínculo social, el hecho de vivir juntos, entenderse y enfrentarse.⁴³

Como se puede ver este concepto es móvil en varios niveles sociales y psicológicos, lo cual pone de manifiesto que el análisis institucional está articulado en todo un sistema de referencias multilíneal; la implicación parte de la idea de que algún sujeto o actor modifica todo tipo de reglas, valores y

⁴¹ Lourau, René. *El análisis institucional op. cit.*, p. 267.

⁴² *Ibidem.*

⁴³ *Ibidem.*, p.p. 270 y 271.

momentos, aún y cuando el actor sepa o no que esto ocurre. Las implicaciones suponen una serie de reflexiones, estudios e investigaciones que, desde diversos puntos de vista, reflexionan sobre procesos sociales, las intervenciones sobre el terreno, las relaciones metodológicas entre el investigador y su objeto, etcétera.

Los analizadores

El analizador es un concepto que, a diferencia de los indicadores, es utilizado como un instrumento propio de la intervención, que conduce al análisis de la institución más allá de los acontecimientos particulares y concretos. Es un concepto desestructurador que modifica las pautas clásicas de operación normativa a partir de la circulación de la palabra y de los hechos en tanto "síntomas" sociales; las reacciones que se tienen al interior de las estructuras institucionales son entonces, motivo de análisis. Lourau nos dice que los analizadores son "aquellos elementos que, debido a las contradicciones de diversos tipos que introducen la lógica de la organización, expresan las determinaciones de la situación."⁴⁴ Como lo expresa este concepto el fin es analizar los distintos momentos y situaciones por medio de sus contradicciones internas. Otra definición, un poco más amplia, es el siguiente: "se denominará analizador a lo que permite revelar la estructura de la institución, provocarla, obligarla a hablar, provocación institucional, acting-out institucional: Por el hecho de remitir a sistemas de referencia psicosociológicos (provocación emocional) o psicoanalíticos (acting-out)."⁴⁵ Lo que se subraya de esta definición es el hecho de que a los actores habituales y acostumbrados a una vida "normal" se les puede sacudir por medio de un "provocador", que permita cuestionar las pautas de comportamiento apareciendo así, el verdadero ser de la institución.⁴⁶ Para Lapassade "el analizador es una máquina de descomponer,

⁴⁴ Lourau, René. *Claves de la sociología... op. cit.*, p. 232.

⁴⁵ Lourau, René. *El análisis institucional op. cit.*, p. 282.

⁴⁶ Un ejemplo ilustrativo puede ser el siguiente: durante mi servicio social en el Reclusorio Norte, adscrito en el área de Trabajo Social y teniendo a mi cargo los kardex de visita familiar, un interno me pidió el favor de anotar a dos visitas en su kardex (siendo que no le tocaba ese día la visita familiar ya que se hay días específicos para cada uno de los dormitorios); le

ya natural, ya construido, con fines de experimentación o con fines de investigación.”⁴⁷ Para él los naturales son los hechos sociales y los llamados contruados son los que se crean por parte del socioanalista con el fin de provocar el habla social dentro de la institución.

El concepto de grupo

Un grupo se caracteriza por una conformación más de dos personas. A esta figura se le ha considerado, por parte de la corriente antiinstitucional, como un antagonico hacia la institución por su carácter efímero al crearse y desaparecer en poco tiempo, incluso, el grupo es antinatural porque atenta contra la institución; el grupo puede ser analizable en su presente y así como se crea, se transforma y también desaparece; hay grupos que, de no ser analizados en el momento, lo que se analiza de ellos posteriormente son sus registros (en caso de que existan).

Lourau define al grupo de la manera siguiente: “es un conjunto de personas unidas por motivos diversos: vida familiar, actividad cultural, profesional, política, deportiva, de religión. Los grupos contruados así: equipos, talleres, clubes, células. Parecen poseer reglas comunes que no se advierten espontáneamente.”⁴⁸ Estas reglas comunes que tienen los grupos por lo regular no están escritas pero cuentan con un valor esencial para su unidad, ya que si algún miembro no las respeta se ve excluido del grupo. Por lo regular hay grupos que cuando se conforman se oponen a las reglas establecidas y generan sus propias leyes y es por lo que Lapassade nos menciona que “El grupo es

mencioné que anotara los datos en un papel, en lo que yo iba y regresaba del C.O.C. Posteriormente, me entregó un pedazo de papel con los nombres de las personas que los visitarían, su nombre así como su dormitorio. El papel llevaba dentro un billete de 20 pesos, mismo que le regresé por ser parte de un sistema de corrupción que no comparto. No obstante este interno se negó a recibir el dinero aduciendo que éste era para que me tomara un “chesco”. Aún a su pesar, le regresé el billete provocando su enojo. Por más que le expliqué que mi proceder era de buena voluntad no quedó muy convencido. Sin duda este suceso funge como un analizador. Por no recibir el billete provoqué un enojo ante algo que es considerado normal al interior del Reclusorio Norte puesto que todo favor tiene un precio para los internos. De haber recibido el billete el sistema de colusión se cierra y se evita así cualquier delación, además de garantizar la continuidad del sistema de dádivas.

⁴⁷ Lapassade, Georges. *Socioanálisis... op. cit.*, p. 129.

⁴⁸ Lourau, Rene. *El análisis institucional op. cit.*, p. 137.

entonces <<el dichoso rival de la institución>>; el sociograma. Opuesto al organigrama, es la traducción del conflicto entre lo formal (lo instituido) y lo informal (lo instituyente).⁴⁹ En este sentido, la “transformación” del grupo trae como consecuencia el movimiento de institucionalización que, irremediablemente, concluirá en lo instituido.

El grupo es lo que se encarga de instituir y a su vez es la parte reactiva de los cambios sociales. Por eso se le da tanto peso dentro del socioanálisis, ya que el análisis de los grupos revela los probables cambios que pueden surgir en la estructura de la institución y más aun cuando estos grupos son “desviados” que trasgreden las pautas establecidas. Los grupos, en su génesis cuentan con las siguientes características: son multitudes homogéneas, naturales, primitivas y sin líderes, con algún interés en común; y, conforme éstos se van desarrollando, adquieren las características propias de la organización.

⁴⁹ Lapassade, Georges. *Socioanálisis... op. cit.*, p. 83.

CAPITULO III

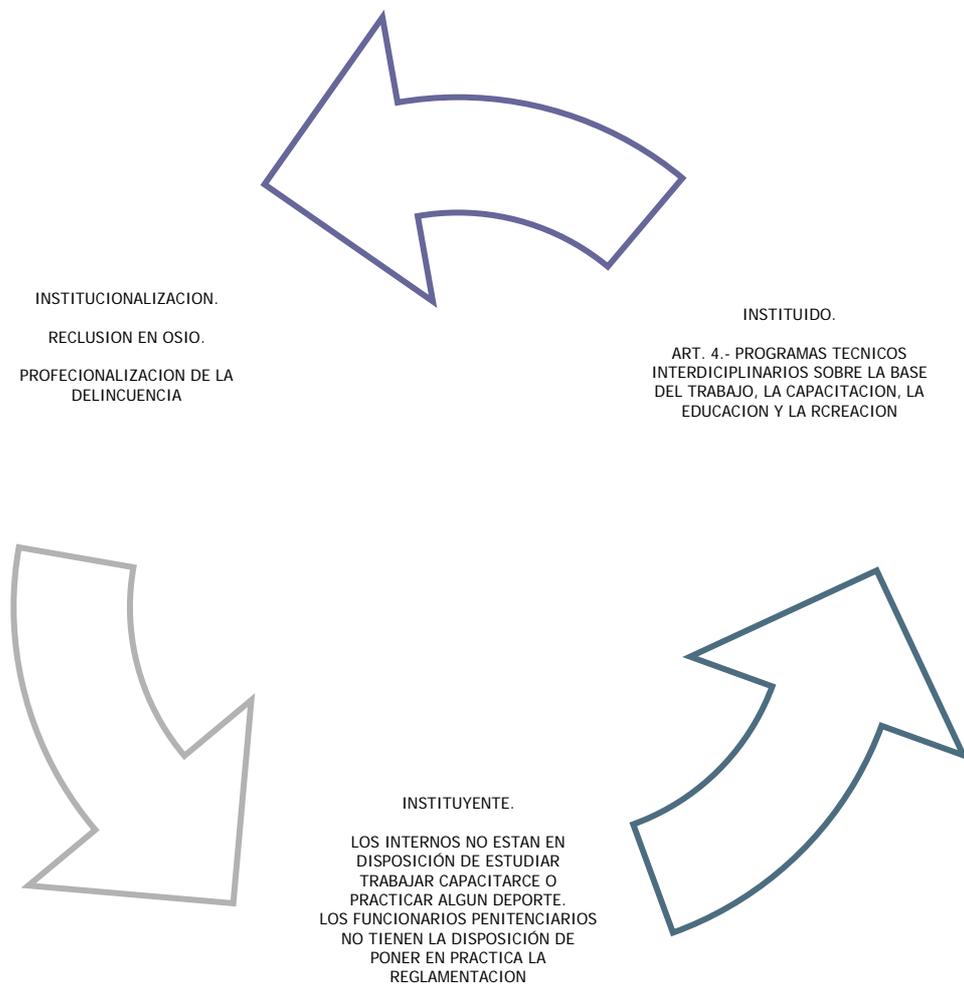
LA SEGURIDAD PÚBLICA: REFLEXIONES JURÍDICO-SOCIOANALÍTICAS EN TORNO AL CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL NORTE.

El presente capítulo corresponde a una revisión exhaustiva de los reglamentos internos de la institución, algunos manuales de operación y procedimientos de clasificación. Esta revisión consiste en comentarios críticos fundamentados en el trabajo de campo, que permite contrastar las disposiciones instituidas con los procesos y prácticas de carácter instituyente que fueron observadas en el lugar de los hechos. En ese sentido, hablamos de dos realidades, una de naturaleza jurídica y, la otra, de naturaleza social; y si bien ambas se relacionan, no son reconocidas por las autoridades penitenciarias.

REGLAMENTO DE RECLUSORIOS Y CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

El reglamento de reclusorios -aprobado por la Asamblea de Representantes del Distrito Federal- consagra mediante sus artículos el "deber ser" dentro de una institución de readaptación social, la cual se dice, debe de cumplir con estas reglas para el desempeño exitoso. A lo largo de los 170 artículos, que componen este reglamento y sus XIV capítulos (en los cuales se encuentra dividido), se puede denotar que el discurso legal busca que los reclusos sean dignamente tratados a través de distintos medios, con la finalidad de ser reinsertarlos a la vida social. Para lograr lo anterior, dicho reglamento señala que es imprescindible proporcionar diversos servicios tales como son los educativos, de salud, de trabajo y de vida social y familiar. En ese sentido, paralelamente al cumplimiento de la pena privativa de la libertad, la reglamentación pretende la readaptación social del sujeto delincuente. En este apartado analizaremos algunos artículos de este reglamento, así como su

cumplimiento. Para ello compararemos este "deber ser" con la realidad, es decir, con lo que "es". La distancia entre una normatividad jurídica y una realidad de carácter sociológico, permitirá observar la dinámica integral de la institución. Contrastaremos algunos artículos que consideramos fundamentales con ejemplos de sucesos vistos en el lugar. Todos estos ejemplos son fruto de una práctica llevada a cabo en el Reclusorio Norte durante seis meses. Iniciamos con la reproducción literal de una parte del reglamento para, inmediatamente después, confrontarla con los hechos sociológicos. En el cuadro siguiente se da una esquematización de lo que es el proceso de institucionalización socioanalíticamente hablando.



Artículo 4°.-* en el sistema de reclusorios y centros de readaptación social, se establecerán programas técnicos interdisciplinarios sobre la base del trabajo, la capacitación, la educación y la recreación que faciliten al interno sentenciado su readaptación a la vida en libertad y socialmente productiva y eviten la desadaptación de indiciados y procesados.⁵⁰

En este artículo se observa el interés por evitar la desadaptación de los reclusos, y se les quiere mantener como si estuvieran insertos en una institución educativa de nivel técnico, pero la realidad es otra, ya que de las cuatro propuestas señaladas, rara es la vez que se logran éstas exitosamente. Ello, por varios motivos dentro de los cuales se encuentra la responsabilidad del Estado, de la institución (el establecimiento de encierro) y del recluso. Se sabe que el Estado no quiere invertir demasiado presupuesto en los internos por lo que programas y talleres no se realizan en las mejores condiciones. Asimismo, la institución inmersa en un sistema de corrupción (en el cual participan desde el empleado de mínimo nivel hasta los directores), se dedican a gastarse el presupuesto en otras cosas menos en lo que realmente se debería de gastar. En pocas palabras, el presupuesto para cobijas, ropa, zapatos, mantenimiento de infraestructura, alimentación, etcétera, no llega a aplicarse a la población general de internos.

Por una parte los técnicos y funcionarios penitenciarios, no tienen la disposición de poner en práctica la reglamentación, antes bien, su trabajo se convierte en algo rutinario y defensivo (es más una medida de hacer como que se trabaja pero en la realidad no opera la readaptación). Por otra parte, la gran mayoría de los internos no están en la disposición de estudiar, trabajar, capacitarse o practicar algún deporte y los pocos que si lo desean, no tienen o no se les dan las facilidades para hacerlo, ya que los mecanismos de selección

* Los artículos vistos en este apartado, son todos referentes al. *Reglamento De Reclusorios Y Centros De Readaptación Social Del Distrito Federal*. Salón de sesiones de la I asamblea de representantes del distrito federal, México, DF a 11 de enero de 1990. - Ramón Sosamontes Herreramoro, representante presidente. Este es el reglamento que se tiene en el reclusorio norte y que es el que supuestamente se entrega a los internos a su llegada según el artículo 18°.- de este reglamento.

⁵⁰ Encontramos en el capítulo cuarto, sección segunda del trabajo, siete artículos consagrados a este tema y en el artículo 63° se retoma la idea de dar a los internos la posibilidad de trabajar, en las leyes, pero en la práctica queda demostrado que no hay opciones. A pesar de que los internos se busquen readaptar las medidas necesarias no se toman como lo dice este artículo.

son discriminatorios; jugando un papel importante el aspecto económico, como veremos más adelante.

En cuanto al trabajo dentro del reclusorio, las opciones son mínimas, ya que la mayoría está enfocada en el área artesanal, los pocos que trabajan se dedican a hacer varias cosas como son:

- Cuadros con materiales plásticos y de madera, portaretratos.
- Póster con imágenes religiosas o de moda.
- Adornos de mesa: servilleteros.
- Juguetes (camiones, coches) hechos con materiales diversos (encendedores vacíos, cables delgados, madera, etcétera).
- Figuras en madera como animales, vírgenes, santos, Winnie Pooh, alajeros, rosas, corazones, etcétera.
- Juegos de mesa; como la poleana, serpientes y escaleras, ajedrez, juegos de cartas (realizados con tarjetas telefónicas).

Hay que hacer notar que, la producción está compuesta, casi en su mayoría, con madera y materiales reciclables. Este tipo de trabajos considerados parte de una capacitación para los reclusos tiene más el carácter de una producción artesanal, que de tipo profesional o técnica industrial, más allegada a los requerimientos de un mercado laboral que exige cada vez más preparación. Sin embargo, no todos tienen la facilidad o posibilidad para hacerlo.

La mayor parte de los trabajos que se ofrecen, responden a las exigencias prácticas intrainstitucionales. Por ejemplo, la limpieza de las instalaciones y la lavandería (cosa para la cual no se requiere mucho personal); el funcionamiento de los comedores, los denominados "llaveros" (que son los que ayudan a los custodios en el abrir y cerrar de las puertas)⁵¹, los "estafetas" (de los cuales hablaremos más adelante) son aquellos que ayudan a los funcionarios en labores de oficina o de mensajería. Con estas pocas opciones

⁵¹ En ocasiones, estos personajes traen las llaves de las puertas que separan los distintos espacios al interior del reclusorio y permiten el paso y accesos (a través de las casetas, al Centro de Observación y Clasificación, al Ingreso, etcétera), cuestión que está prohibida y que deja entrever las posibilidades diversas del control del penal entre custodios y presos.

de trabajo es con las que se cuentan para mantener ocupados a más de ocho mil internos, que se encuentran reclusos en el reclusorio norte. Como puede observarse, existe un problema serio en materia de capacitación y desarrollo laboral.

Artículo 63°.- La Dirección General de Reclusorios y Centros de Readaptación Social, tomará las medidas necesarias para que todo interno que no este incapacitado realice un trabajo remunerativo, social y personalmente útil y adecuado a sus aptitudes, personalidad y preparación.

Esta sección, referente al trabajo, se describe un ideal imposible de realizarse bajo las actuales condiciones en que se encuentran los preso, entre las que destaca el hacinamiento; no obstante la intención del reglamento, también hay que destacar que son pocos los internos que quieren trabajar en las actividades ofrecidas que consideran poco productivas y mucho menos con una buena renumeración. En el artículo 67° se dan ciertas normas para garantizar los trabajos y sus remuneraciones, particularmente, en la fracción ocho de ese artículo se dice que los internos deberán de percibir un salario que no debe ser menor del mínimo. Pero estas remuneraciones a los internos que realizan un servicio para el reclusorio no se les otorgan con la regularidad debida, o bien, cuando se les paga este salario mínimo, no les alcanza para mantener a su familia.

En el artículo 69 se menciona que la fajina queda prohibida y que la limpieza de las áreas comunes se hará de manera voluntaria, sin embargo, entre custodios e internos considerados de su confianza (por la relación de poder que establecen en contra del resto de la población), hacen de la fajina un medio para generar dinero. La fajina es un negocio. Muchos internos tienen que pagar por no realizar esta práctica deshonrosa y humillante que consiste en limpiar el piso con un ladrillo y un trapo en posición de cuclillas; quienes terminan haciendo esta labor son los internos "nuevos", o bien aquellos que se ofrecen, siempre y cuando reciban una cierta cantidad por hacerlo.

Por el lado de la educación, encontramos que en el centro escolar no hay maestros suficientes, no se imparten las clases con regularidad; en ocasiones

se envían, por parte del INEA, asesores aunque siempre por temporadas cortas. En la mayoría de los casos los internos no tienen la primaria concluida y realmente no les interesa terminarla; a los pocos que les interesa el estudio, no pueden realizarlo por varias razones, algunas están mencionadas arriba, otras son la falta de material didáctico, los permisos para salir de su dormitorio (incluso cuando éstos son obtenidos entonces se requiere de dinero para pasar de tres a cinco puntos de revisión o casetas, la cuota es de dos a cinco pesos por caseta). Observamos que, cerca de cada caseta los internos estiran la mano y dan unas monedas a los custodios para lograr acceder a otra área; este requisito es tan inflexible que si no tienen el dinero, aunque lleven orden de presentación para juzgados no los dejan pasar.

A parte de la educación primaria, secundaria y preparatoria, hay cursillos que se llegan a dar, como son los de superación personal, adicciones y orientación familiar. Los internos acuden y sólo hacen acto de presencia porque no les interesan por sus contenidos y más bien, es un motivo para salir de sus dormitorios y distraerse un rato.

Tuve la oportunidad de acudir al reclusorio un día después de un operativo aplicado a las cuatro de la mañana, en el dormitorio dos, estancia cuatro, en donde curiosamente se impartía un curso para presos que supuestamente ya no tenía ningún tipo de adicciones. Este curso empezó con 50 personas de las cuales quedaban treinta, pero a partir de la revisión sólo quedaron 20 porque a 10 de ellos les encontraron drogas; a los responsables los cambiaron a un dormitorio con nuevas restricciones por lo que no se presentaron más al curso.⁵² Podemos subrayar que la dinámica de control y castigo se impone ante el encuadre educativo, pervirtiendo de esta forma su finalidad originaria plasmada en la misma legislación.

⁵² La gente de este dormitorio, es la menos peligrosa y tiene la oportunidad de salir pronto si cubre los beneficios de ley. Ese día a las nueve de la mañana, cinco horas después del operativo, no se presentaron 10 de los internos que acudían regularmente al curso, al preguntarles porqué, el resto de los internos contaron lo del operativo y dijeron que a los que se les había encontrado drogas los habían trasladado a un módulo o a sus dormitorios; un interno hizo el comentario de que estaban bien "güeyes" por no saber esconder las drogas, este recluso andaba intoxicado con marihuana y perdido en su mundo, al igual que muchos otros internos que integraban ese curso. Esta es la eficacia para los cursos de las adicciones.

En el artículo 75° se menciona que la educación primaria se impartirá de manera obligatoria a los internos que no la hayan concluido, pero las autoridades no tienen la capacidad para convencer a los internos para que asistan a clase, y ello porque, como decíamos, simplemente no les interesa la educación y les resulta aburrida. Cabe señalar, que el centro escolar no cuenta con la capacidad para educar a los ocho mil internos, aproximadamente, que hay en el reclusorio.

Por el lado de la recreación, las áreas deportivas son mínimas y no cubren toda la demanda, por ejemplo, en C.O.C., se cuenta con un patio del tamaño de una cancha de básquet ball; en esta área se concentran hasta mil internos; en otro patio, un poco más grande, cuando es día de visita, el panorama que ofrece es parecido a los tumultos en la Villa de Guadalupe el día 12 de diciembre: no se puede circular. Por lo que respecta al deporte, no hay una cultura que lo fomente, al parecer sólo hay una liga de fútbol y muchos de sus encuentros terminan en batallas campales.

Con estos pequeños ejemplos, se puede ver que el fin que persiguen estos artículos relativos a la readaptación social los internos para la vida en libertad y socialmente productiva es casi imposible, tanto por la incapacidad de la institución para realizarlos (o por su tergiversación fruto del poder ejercido en el cautiverio), como para la motivación nula que ofrece a los internos.

Por lo que respecta a la recreación de los internos, se consideran las relaciones con el exterior; el reglamento considera los días de visita los martes, jueves, sábados y domingos en un horario de 10 de la mañana a 5 de la tarde; esto con respecto a los familiares y amigos. También se considera la visita íntima para los hombres y las mujeres casados o en concubinato. Nuevamente el cobro por circular dentro del penal se hace presente ya que los visitantes deben de llevar un aproximado de 20 pesos en moneda fraccionada para recorrer el trayecto e ir repartiendo el dinero, desde la denominada aduana hasta el patio de visita; son las llamadas "dativas", que aunque no se quiera participar son obligadas para poder contactar con el interno.

Artículo 81º.- La visita íntima se concederá únicamente cuando se hayan realizado los estudios médicos y sociales que se estimen necesarios, y se hayan cumplido los demás requisitos y disposiciones generales que dicte la Dirección General de Reclusorios y Centros de Readaptación social. En todos los casos, será gratuita la asignación y uso de las instalaciones para la visita íntima.

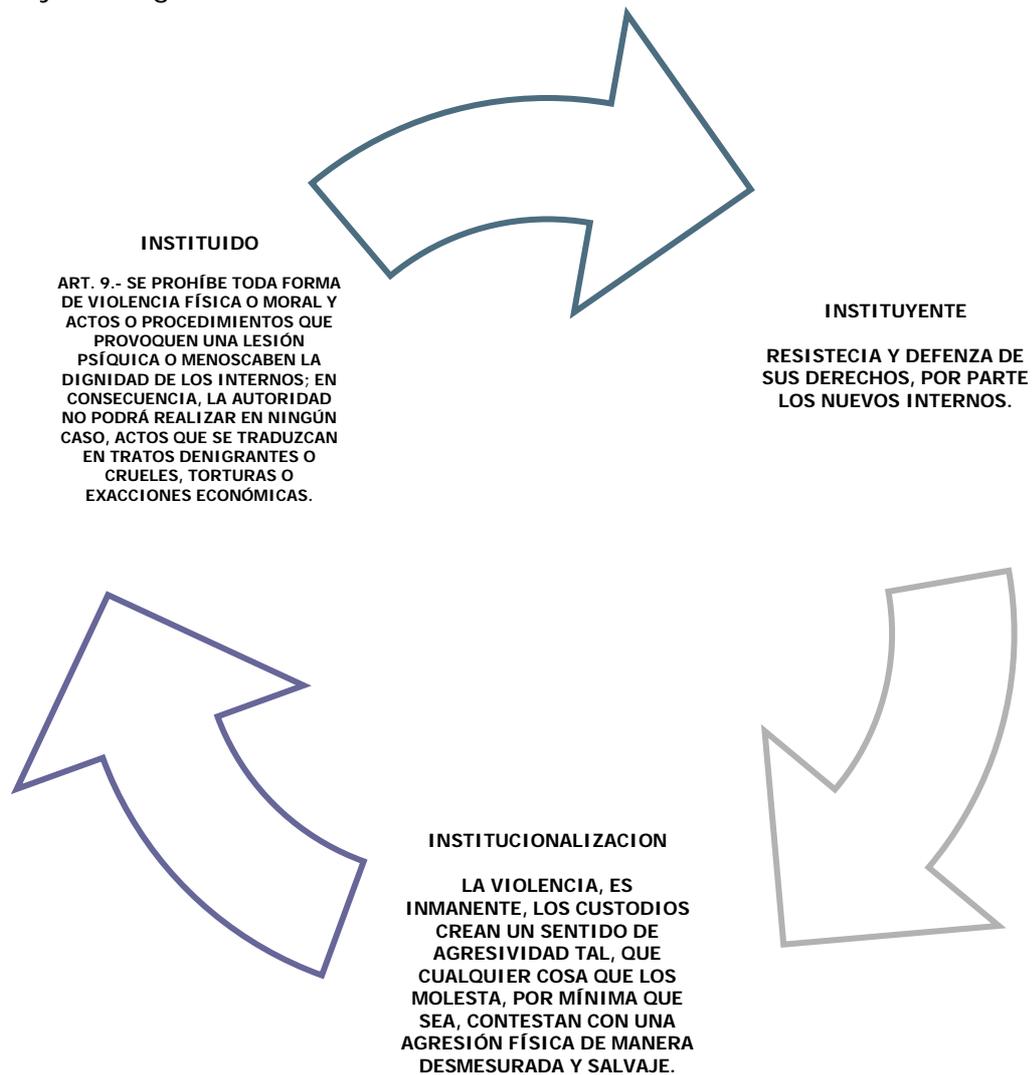
En los primeros renglones de este artículo, se ponen los requisitos para los trámites de la visita íntima; el interno y su esposa llegan a tardar hasta seis meses para lograr cubrirlos, así como para hacer el papeleo correspondiente. Después de esto viene la asignación de cuarto para la visita, la cual puede tardar hasta cuatro meses más, debido a que la demanda de población interna para la visita íntima es mucha; pero como todo tiene solución, si se ofrece dinero todo se agiliza; el primer paso -los trámites de solicitud- se cubre de una semana a quince días, y el segundo que refiere a la asignación del cuarto, se realiza en una semana; hay ocasiones en las que los internos que hicieron todos los trámites formales, al llegar el día de su visita íntima (programada), resulta que ya no están en la lista y esto se considera, simplemente, como si nunca hubieran realizado los trámites de asignación de cuarto (lo que garantiza que es mejor entrar al sistema de corrupción). Así, tanto por la alta demanda como por el negocio de la coacción, observamos que en los días de visita general, se arman casas de campaña en el patio para su alquiler (de 100 a 150 pesos la hora), con el objetivo de que los internos puedan tener relaciones sexuales (ya sean sus esposas, prostitutas, o hasta trabajadoras de la institución).⁵³

Artículo 9º.- Se prohíbe toda forma de violencia física o moral y actos o procedimientos que provoquen una lesión psíquica o menoscaben la dignidad de los internos; en consecuencia, la autoridad no podrá realizar en ningún caso, actos que se traduzcan en tratos denigrantes o crueles, torturas o exacciones económicas.

Igualmente queda prohibido al personal de los reclusorios aceptar o solicitar de los internos o de terceros, préstamos o dádivas en numerarios o especie, así como destinar áreas específicas de los establecimientos para distinguir o diferenciar a los internos mediante acomodos especiales o tratos diferentes, salvo en los casos y en las formas específicamente previstas en este reglamento.

⁵³ Supe al menos de un caso en que una secretaria (del área de gobierno) tuvo dos hijos con un interno fruto de la relación dentro de estas "casitas". El interno con quien platicué confirmó lo que era un rumor compartido por distintas personas.

De la misma manera que en el cuadro anterior aquí se muestra como fluye la institución y como genera sus cambios.



Artículo 136°.- Queda prohibido el empleo de toda violencia física o moral, o procedimiento que realizado por cualquier autoridad, o por otras personas a instigación suya, ataque la dignidad de los internos.

Artículo 147°.- Se aplicarán correcciones disciplinarias en los términos del artículo 148° de este reglamento, a los internos que incurran en cualquiera de las siguientes infracciones:

Fracción XIII entregar u ofrecer dinero o cualquier préstamo o dádiva a personal de la institución o internos;

Una de las instituciones secundarias que se ha arraigado dentro de la institución carcelaria en México, es la de la violencia, tanto practicada por los custodios en contra de los internos, como entre los mismos internos; en lo que

respecta a la violencia física y psicológica, es común observarla por parte de los trabajadores de la institución, en contra de los internos. Lo referente a estos artículos que mencionan que no puede ni debe haber violencia en contra de los internos, sabemos que son letra muerta ya que la violencia se vive a diario. La mayoría de los trabajadores penitenciarios consideran que los reclusos son una especie de animales enjaulados, los cuales sólo entienden a través de los golpes por lo que se practican a diario; los internos viven la violencia tanto psicológica, como física desde su ingreso, hasta su salida.

La violencia, es immanente, los custodios crean un sentido de agresividad tal, que cualquier cosa que los molesta, por mínima que sea, contestan con una agresión física de manera desmesurada y salvaje. En una ocasión observé lo siguiente: en una puerta que da acceso a C.O.C. un interno que se había trasladado por la noche a dormitorios solicitaba como un favor que le dieran permiso de pasar para recoger sus pertenencias (ya que su traslado fue rápido y no pudo recoger sus cosas, se sabe que este traslado es violento y repentino) por este motivo estaba intentando pasar, pero como el reglamento interno les impide a los reclusos entrar en áreas distintas a las asignadas, como son el Ingreso y C.O.C; el custodio simplemente no lo dejó pasar. El interno estuvo insistiendo mucho ya que no tenía cobijas en su dormitorio, el custodio se comenzó a desesperar y le dijo que se fuera; el interno seguía insistiendo, hasta que el custodio se salió del lugar donde estaba apostado y lo empujó, cayendo el preso al piso; en ese momento el custodio lo empezó a patear con saña, llegaron dos custodios más para unirse al primero y continuar golpeando al interno hasta que, literalmente, se cansaron y lo corrieron hacia los dormitorios; el interno era un muchacho de aproximadamente 20 años, 1.60 de estatura y delgado; por su parte los custodios eran de 1.70 de estatura y bastante gordos (una diferencia considerable de tamaño y peso). Es interesante señalar que cuando terminaron de golpear y correr al interno a su área, los custodios que se unieron a la paliza preguntaron al custodio que inició la reyerta cual era el motivo. Sólo después de los golpes se preguntó, no antes, lo que permite observar el grado de violencia practicado. Primero llegan y golpean

y luego averiguan la razón. Esto es algo cotidiano dentro del reclusorio, la violencia existe a pesar de estar prohibida.

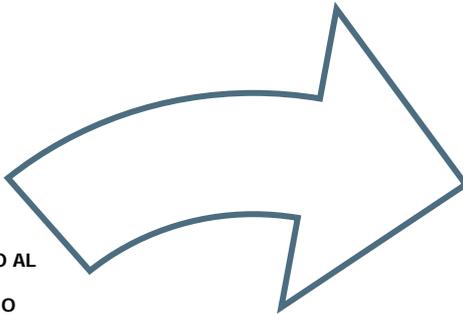
El interno no tiene ningún derecho dentro de la prisión, incluso, cuando llegan a entablar una demanda por violación a los derechos humanos, lesiones o por cualquier tipo de vejación ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, ésta nunca procede, o bien la petición queda congelada. Los custodios quienes por lo regular son acusados, siguen trabajando con total impunidad. La violencia física más común que se practica en los reclusorios es en el ingreso, ya que los custodios reciben a los internos nuevos golpeándolos situación que se prolonga mientras se encuentren en dicha área de ingreso. El interno que ingresa es recibido por todos sus compañeros con una paliza como parte del rito de iniciación; al trasladarse al C.O.C. ocurre lo mismo, nuevamente son recibidos con una paliza y así cada vez que los cambian de dormitorio; en todas estas palizas los custodios están presentes y no hacen nada por contenerlas, la única forma de evitar esto, es pagando una cuota a la llamada "madre del dormitorio", quien es un prisionero encargado de controlar y extorsionar a los internos. La madre de C.O.C. llevaba en este lugar seis meses controlándolo, siendo que la estancia máxima legal para permanecer ahí es de 45 días.

Otra de las agresiones físicas que sufren los internos cuando se llegan a portar mal es la de hacer "patitos" (caminar en cuclillas como pato), los trasladan de esta manera a otro dormitorio, los ponen a hacer la fajina y todo lo que se pueda hacer en esta posición. La violencia como medio de dominio sobre los internos, es algo que se toma como normal ya que está institucionalizado por los custodios y asimilado por los internos.

Observemos que son mas de 8000 internos y sólo hay para su control de 130 a 140 custodios por turno. Es curioso que un número tan grande de personas acepten ser controladas y violentadas por un pequeño grupo de seguridad; los prisioneros no se revelan como un grupo en contra los custodios, a pesar de la gran diferencia numérica que los separa. Ello se debe al sistema de jerarquías entre los presos que hace que se fragmente la solidaridad entre ellos en aras de la corrupción y las prebendas de algunos presos ventajosos

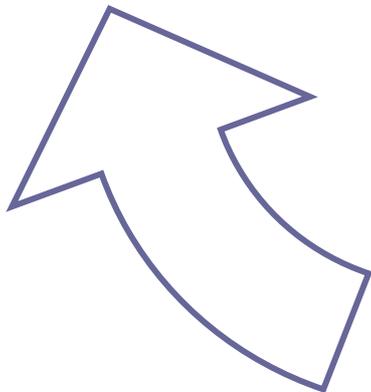
que coluden y son apoyados por las autoridades. Se pueden describir muchos ejemplos de prácticas violentas que se viven diariamente dentro del reclusorio. La discriminación económica también existe como una actividad violenta ya que el interno que no cuenta con la solvencia económica se ve excluido en muchas formas tanto legales, como ilegales; por ejemplo, en el reclusorio norte, se pasan tres listas de asistencia al día (mañana, tarde y noche); a decir de un interno se les cobra cinco pesos en la mañana, dos pesos por la tarde y dos pesos más por la noche; otro interno (que era de un anexo), afirma que se les cobran un peso en cada una de los pases de lista de asistencia y que si el interno no tiene dinero para pagar, entonces es golpeado por el custodio; si el interno incurre nuevamente en no pagar, entonces es trasladado al módulo de máxima seguridad; los ejemplos anteriores reflejan tanto la violencia física y psicológica como la corrupción que existe de manera institucionalizada y que imprime una dinámica propia al cautiverio.

Nuevamente en los artículos 9 y 136 de este reglamento se prohíbe la violencia hacia los internos pero, como observamos, ésta es cotidiana, permanente y a pesar de que va contra las disposiciones establecidas en este reglamento -que tiene su base ideológica en el discurso humanitario-, éste no se aplica y deja de lado las necesidades de los internos, convirtiéndolos en gente hostil. El siguiente cuadro muestra otra parte de la espiral que se forma con los cambios permanentes y constantes que presenta la institución.

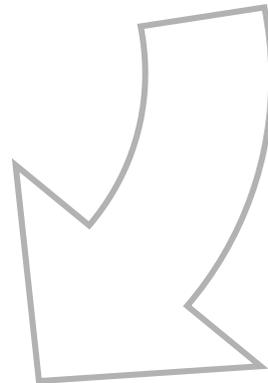


INSTITUIDO
ART.- 9 QUEDA PROHIBIDO AL PERSONAL DE LOS RECLUSORIOS ACEPTAR O SOLICITAR DE LOS INTERNOS O DE TERCEROS, PRÉSTAMOS O DÁDIVAS EN NUMERARIOS O ESPECIE,
ART.- 147 FRACCIÓN XLII ENTREGAR U OFRECER DINERO O CUALQUIER PRÉSTAMO O DADIVA AL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN O INTERNOS;

INSTITUYENTE
TIEMPO DE ADAPTACION DE UN NUEVO INTERNO, FAMILIAR O TRABAJADOR.



INSTITUCIONALIZACIÓN.
COBRO POR LA MAYORIA DE LOS SERVICIOS



En los artículos 9 y 147 transcritos atrás, se menciona la prohibición de dar dinero por parte de los internos a los trabajadores de esta institución y, sin embargo, esta es una práctica común e institucionalizada. Como mencioné anteriormente, se cobran los pases de las listas por parte de los custodios, quienes a su vez coludidos con algunos de los internos (a los cuales se les otorga jerarquías de poder y son conocidos como “las madres”, se dedican a vender y administrar estancias, dormitorios, camas y fajina). La fajina esta prohibida en este reglamento, las estancias y dormitorios son formalmente asignados por el Consejo Técnico como consecuencia de la clasificación técnica, así como las autorizaciones para cambiarse de dormitorio. La llave que abre las puertas de las casetas que se encuentran en el interior del reclusorio, son una moneda en efectivo para cada custodio asignado a las casetas. Existe la

entrega de dádivas o el requerimiento de las mismas por el área de Seguridad y Custodia, pero también las hay en el resto del personal técnico de la institución. Por ejemplo, el personal de trabajo social, que tiene a su cargo la visita íntima, se dedica a hacer negocio rentando los espacios destinados para dicha visita; venden además, el adelanto en la lista de espera; la única diferencia con los custodios es un poco más de discreción; entre los trabajadores de las diversas áreas se sabe la clase de contubernios a los que se llega en cada una de éstas.

Las áreas que se encuentran a cargo de trabajo social son: ingreso de visita (dan los permisos a los familiares para que puedan pasar), llenado de kardex (registro de visita por parte de los internos), aplicación de estudio social para procesados, estudios sociales para beneficios de preliberación, fichas de ingreso, asignación, canalización y registro de visita íntima. En cualquiera de estas áreas, se puede recibir o exigir dinero, por prestar los servicios, todo depende del humor de la trabajadora social que se encuentre a cargo.

Artículo 133°.- Los internos de los establecimientos se alojan en dormitorios generales divididos en cubículos para el acomodo de tres personas como máximo. En la estancia de ingreso, en el departamento de observación y en los dormitorios destinados para tratamiento especial en aislamiento los cubículos serán individuales.

Artículo. 156°.- Los módulos de alta seguridad, también están destinados a albergar internos de alto riesgo que alteren el orden o pongan en peligro la seguridad del reclusorio.

El Consejo Técnico Interdisciplinario, hará la clasificación para el ingreso a dichos módulos, con base en los criterios expresados en los que incluirán aquellos internos que debido a su actuación en libertad, puedan ser sujetos de agresiones en su perjuicio, si fueran destinados a los dormitorios de la población común.

En la última parte del artículo 9° se menciona que está prohibido designar áreas especiales a los internos para su distinción, salvo en los casos especiales, pero con dinero todo se puede y logra. En efecto, pues mientras encontramos que en un dormitorio llegan a convivir hasta 20 internos, en otro que tiene aspecto de un departamento amueblado sólo se encuentra una persona; ésta es una distinción con la que pocos internos cuentan; es el caso del empresario

Carlos Ahumada, que tiene una estancia exclusiva, al igual que las llamadas "madres" y "los Padrinos" que tienen la capacidad económica para pagar una estancia de estas características.

La sobre población que existe en los reclusorios también explica que se encuentren hasta 20 internos por estancia, pero es claro que los recursos económicos son fundamentales para cambiar las condiciones del cautiverio puesto que se observan áreas del reclusorio vacías y que nadie utiliza.

Artículo 15°. (Párrafo 3°).- Los internos sentenciados y ejecutoriados, no permanecerán en un reclusorio preventivo por mas de 15 días para realizar los trámites relativos a su traslado a las instituciones destinadas a la ejecución de penas.

En el Reclusorio Norte existen presos que su sentencia ya causó ejecutoria y que sin embargo siguen estando ahí. El lugar de compurgación de pena es Santa Marta Acatitla, -que es considerada la peor cárcel de la ciudad de México- pero los internos tienen la posibilidad de no ser trasladados si utilizan algunos recursos legales e informales para evitar dicho traslado. En efecto, se emplean argucias legales, compra de los directivos y altos mandos de la DGR, así como de algunos jueces para cumplir con la pena en los reclusorios. Durante el año 2004, se llevó a cabo un operativo por parte del AFI y la DGR para trasladar a los internos sentenciados a la penitenciaria; en este operativo aplicado al reclusorio norte, sólo se trasladaron a 22 prisioneros, pero sin duda, son mucho más los que la están sentenciados. Puede existir, en ese sentido un problema grave de distribución ya que la penitenciaria cuenta con áreas totalmente vacías. Tres de los denominados estafetas, que trabajaban en el área de gobierno, y con sentencias de ocho, quince y veinticinco años respectivamente, continúan en el Reclusorio Norte.

Artículo 18°.- A su ingreso, se deberá entregar a todo interno un ejemplar de este reglamento, y un manual en el que consten detalladamente sus derechos y obligaciones, así como el régimen general de vida en el establecimiento. Ello se complementará con comentarios obligatorios del reglamento que las autoridades del reclusorio deberán hacer a los recién ingresados durante dos cesiones cuando menos.

Son los trabajadores sociales quienes tienen la obligación de entregar los reglamentos; es en una bodega de aproximadamente 1.30 m por 2.00 m en donde se guardan los reglamentos y documentos varios. Durante los seis meses que estuve en esta área, nunca varió la cantidad de documentos existentes en dicha bodega; probablemente los únicos que faltaban fueron los seis que tomamos los realizadores de servicio social. En dos ocasiones distintas, después de haber leído este artículo les pregunté (por separado) a dos trabajadoras sobre su cumplimiento; lo que contestaron fue que los internos conocían sus derechos, o bien que los averiguaban por cuenta propia; en todo caso, afirmaban que no los necesitaban y que por este motivo no se les entregaban. Por lo que respecta a las pláticas, tampoco se llevan a cabo. Tiempo después, aplicando un estudio social para un interno procesado (un hombre de aproximadamente 48 años de edad) en ese momento -pero que era reincidente desde los tiempos del penal de Lecumberri y con tres ingresos más en los reclusorios norte y sur-, le interrogué si en alguno de sus ingresos le habían dado el reglamento; el señor me contestó que nunca se lo habían entregado y que las únicas reglas que conoce son las de la vida en el reclusorio. Además agregaba que los reglamentos no servían para nada puesto que para sobrevivir lo único que cuenta es el dinero.

Artículo 19º.- Para la clasificación de los internos, con el objeto de ubicarlos en el medio idóneo de convivencia para su tratamiento, y para evitar la transmisión y propagación de actividades delictuosas, el Centro De Observación Y Clasificación, adoptará los criterios técnicos que estime convenientes de acuerdo a la situación concreta del interno y el tipo de reclusorios, sometido su diagnóstico a la aprobación del Consejo Técnico Interdisciplinario de la institución respectiva.

Artículo 42º.- Los internos deberán ser alojados en el Centro de Observación y Clasificación, por un lapso no mayor de cuarenta y cinco días para efectos de estudio y de diagnóstico, así como para determinar con base en los resultados de estos, el tratamiento conducente a evitar la desadaptación social, que será dictaminada por el Consejo Técnico Interdisciplinario.

Artículo 102°.- El Consejo Técnico Interdisciplinario tendrá las siguientes funciones. El hacer la evaluación de personalidad de cada interno y realizar conforme a ella su clasificación;

En el área de COC llegan a estar hasta mil internos, a los mismos que se les tienen que realizar todos los estudios necesarios para trasladarlos a algún dormitorio; entre estos estudios se encuentran los realizados por las áreas de trabajo social, de psicología, de criminología y de pedagogía. Una vez teniendo estos exámenes se pasan al Consejo Técnico Interdisciplinario para su análisis y decisión en torno al dormitorio que le corresponde a cada interno; la realidad es que en muchos casos los internos llegan a dormitorios sin haber terminado de aplicarles los estudios o bien permanecen en COC el doble del tiempo y sin tener los exámenes.

En el caso particular de un interno al que me tocó aplicarle el estudio social para procesados, llevaba un mes y medio en el reclusorio y pasó directo del lugar de ingreso al dormitorio 7, siendo que por su condición de primo delincuente debió de ser canalizado a los anexos. Otro elemento más fue que no pasó por COC por lo que no se le practicó ningún estudio; el que yo le apliqué era el primero, cuando le pregunté el motivo de su situación me dijo que tenía un tío en el dormitorio 7 y que habían pagado para que lo trasladaran directo con él, para que no le pegaran, ni le pasara nada grave dentro del reclusorio. En el dormitorio en donde se encontraba contaba con la protección de su tío y lo que quiso evitar fue los cambios de dormitorio y las golpizas a las que se exponía. La forma de arreglar esto fue sobornando al personal encargado de su envío a dormitorios.

Otro de los casos que encontramos en el proceso de canalización es que hay internos que ya pasaron de COC, a los dormitorios o a los anexos pero todavía no se les han aplicado todos los estudios correspondientes; en algunos casos hay presos que no cuentan con estudio alguno, a pesar de que estuvieron hasta tres meses en COC.

Un problema derivado de lo anterior es la mezcla entre presos de distinta condición jurídica y caractereológica. Reincidentes y primo delincuentes pueden convivir en los mismos espacios (por ejemplo, en los anexos destinados para los

segundos) revueltos así traficantes, rateros, violadores y asesinos; siendo que hay un dormitorio para cada tipo de delito. Esta situación también ocurre por la errónea clasificación de los internos, por la imposibilidad de manejar la sobre población y por la ya mencionada corrupción. Decíamos que hay internos que tienen conocidos en otro dormitorio y consiguen los cambios dando dinero a las autoridades como son a los custodios o a la "la madre" del lugar.

La canalización en el reclusorio norte es totalmente arbitraria, no se respetan los reglamentos; por este motivo, la readaptación que se promete en el papel, en la práctica no encuentra lugar.

Artículo 20º.- El Departamento del Distrito Federal está obligado a proporcionar a los reclusorios y centros de readaptación social, los recursos suficientes para que los internos vivan dignamente y reciban alimentación de buena calidad, ésta deberá de programarse por un dietista semanalmente y distribuirse en tres comidas al día, utensilios adecuados para consumirla, además de ropa de cama, zapatos y uniformes apropiados al clima, en forma gratuita.

Los uniformes, ropa de cama y zapatos se entregarán dos veces al año cuando menos.

Para el aseo personal de los internos les proporcionará gratuitamente; agua caliente, fría, jabón así como los elementos necesarios para el aseo de dormitorios.

En lo referente a la comida que les brindan, se dice que sólo alcanza para mil internos (siendo que en el reclusorio norte hay mas de ocho mil internos); la comida es totalmente deplorable y la gente que comúnmente la consume son los denominados "erizos", es decir, la población más empobrecida del penal, aquellos abandonados que no tienen visita alguna, no trabajan (para tener dinero y poder comprar comida en las tienditas);

Como son más de mil internos para los que se prepara el "rancho", éstos llegan y se forman una hora antes para recibir el alimento; pero en cuanto empiezan a servir comienza el desorden y las peleas para alcanzar una ración porque no hay comida para todos y muchos se quedan sin ella. Es por este motivo que muchas de las visitas los martes, jueves, sábados y domingos llegan con grandes bolsas de comida para sus familiares, o bien con fuertes sumas de dinero que sobre pasan el limite permitido por el reglamento.

La comida no es programada por ningún dietista o doctor de la institución (quien es el que debería hacerlo según el reglamento) sino que, son algunos internos quienes la realizan aunque no se tenga ningún conocimiento de cocina; los ingredientes que llegan para cada comida son de dudosa procedencia en cuanto a su estado y hay que tener un estómago de acero para no enfermarse, esto sucede en todos los comedores del reclusorio, excepto en los tres que están a cargo de los internos y que venden la comida en los días de visita, así como también en el comedor del edificio de gobierno que es para los funcionarios, ahí la comida es de la mejor calidad (hay ocasiones en las cuales sobra comida en este comedor y la terminan tirando).

En lo referente a los uniformes y vestimenta que se debe entregar cada seis meses a cada interno, esto no se hace, a menos, claro de que ellos la compren. La Secretaría correspondiente entrega la ropa pero jamás llegan a manos de los internos; se "pierden" en el camino ya que en los reportes de gastos por este concepto si aparece. El fin que persigue este artículo es lograr una especie de tabla rasa entre los internos para que evitar distinciones entre las distintas clases sociales (igual argumento se utiliza para la utilización del uniforme que en las escuelas primarias y secundarias), pero en la realidad se cumple sólo con el color de la ropa, no existe un uniforme como tal, hay internos que traen pantalones deportivos de lujo, chamarras de pluma de ganso, zapatos de marca reconocida, etc. El objetivo no se cumple y se distingue quien tiene dinero y quien no lo tiene por como viene vestido. En cuanto a los uniformes que da el GDF a los reclusorios en el camino se pierden y los internos no reciben ni ropa ni zapatos, agua caliente sólo hay en las zonas VIP por lo que la mayoría de los internos se bañan con agua fría. En el artículo 21 se menciona que el uniforme que usarán los internos es obligatorio y que no será en modo alguno denigrante ni humillante, aunque lo único que se respeta de dicho artículo es el color de la ropa, resaltando las diferencias por la calidad de las prendas.

Artículo 23º.- Serán incentivos y estímulos que los internos podrán obtener:

I.- La autorización para trabajar horas extraordinarias;

II.- Las notas laudatorias que otorgue la dirección, razón de las cuales se integrara en el expediente respectivo; y,

III.- La autorización para introducir y utilizar artículos que únicamente podrán ser secadoras de pelo, planchas, rasuradoras, radio grabadoras, cafeteras o televisores portátiles, libros y los instrumentos de trabajo que no constituyan riesgo para la seguridad de los internos y del establecimiento, ni constituyan lujos que permitan crear situaciones de privilegios para los internos.

Para la obtención de los incentivos y estímulos el interno deberá solicitar por escrito y comprobar ante el Consejo Técnico Interdisciplinario que se desempeña en un trabajo, que se estudia y se observa buena conducta, que muestra respeto a sus compañeros y a los servidores públicos de la institución.

El último párrafo de este artículo está de más, ya que para ingresar cualquier artículo (tengan o no la autorización o los requisitos estipulados) se debe de otorgar dinero en la aduana para pasarlos. En la aduana dando una cantidad de dinero a los custodios se les deja pasar lo que sea a los familiares, excepto drogas porque estas son controladas por los custodios y la Dirección.

En la lista del párrafo tercero donde son siete los artículos específicos permitidos (dejando a un lado los instrumentos de trabajo), no obstante, se encuentran mucho más artículos en posesión de los internos. Es así como observamos parrillas eléctricas, braseros, trastes de todo tipo, hornos de microondas, MP3, DVD, video caseteras, televisores con control remoto, video juegos, audífonos, mini componentes. La mayoría de estos artículos de las mejores marcas y modelos. Hay estancias que asemejan cualquier recámara de lujo. En los últimos renglones de este párrafo, menciona que estos artículos no deben de constituir ningún lujo, sin embargo, por el simple hecho de tenerlos dentro de la cárcel ya constituyen un lujo para el poseedor.

La buena conducta y el respeto no existen. Lo valioso es contar con el dinero suficiente para que los internos compren los permisos (en cuanto a las notas laudatorias que se piden). Ellos acumulan una infinidad de documentos por cursos (aunque nunca asistan) y obtienen los comprobantes por diferentes medios: comprándolos, mandando representantes a las clases para que pasen lista por ellos, o falsificándolos.

Artículo 24°.- Queda prohibido que los internos de los centros de reclusión desempeñen empleo o cargo alguno en la administración de los reclusorios o que ejerzan funciones de autoridad o de representación o mandato de sus compañeros ante las autoridades.

Así también queda prohibido el acceso de los internos a las áreas de gobierno y que éstos tengan acceso a documentación oficial alguna.

En lo referente a la parte de que los internos no pueden ejercer funciones de autoridad de representación o mandato, tenemos que ciertos internos poderosos como "la madre" y "los padrinos" que son los encargados de representar y administrar los recursos de internos, con el permiso de seguridad y custodia y como intermediarios de los directivos; "la madre" de cada dormitorio hace de la extorsión un mecanismo institucionalizado (informalmente) por eso las reglas formales no se aplican ni prevalecen. Lo institucionalizado informal es el *modus vivendi* de los reclusorios, maquinaria informal que es la que gobierna en el reparto de estancias, drogas y comida; decide quien merece una golpiza o cobrarla para no darla; por eso la figura de la madre quien es la encargada de toda operación violenta es central en este engranaje.

En el párrafo segundo de este artículo se estipula que los internos no pueden tener acceso a las áreas de gobierno ni a la documentación oficial, por lo tanto, no pueden trabajar en estos lugares; pero un "estafeta" es un interno el cual trabaja como mensajero o ayudante de oficinista dentro del reclusorio; el estafeta que se encuentra en las áreas de gobierno realiza una infinidad de trabajos, como sacar fotocopias, llamar a los internos para la aplicación de estudios técnicos, etcétera.

En el área de trabajo social se cuenta con estafetas los cuales pueden ser de seis a ocho y se encargan de distintas actividades. Hay un libro de control para todos los estudios que se realizan en esta área; y quien se encarga del libro requiere apoyo; dos estafetas ayudan a la encargada y estos conocen el manejo de todas las funciones a la perfección. Cabe señalar que el libro contiene información oficial. Otra de las funciones que tiene esta licenciada encargada es la de dar los estudios a cada una de las trabajadoras sociales, ella hace la lista y los estafetas se encargan de repartir los estudios (documentación

oficial) en la pequeña bodeguita que tiene esta área es donde se guardan todos estos estudios, fichas de ingreso, reglamentos y demás papelería oficial a la cual tienen acceso directo y oculto -por el lugar-, los estafetas, se encargan de hacer los pases de visita, llevar documentación oficial a otras áreas, acomodar los estudios (en ocasiones los leían), etc. En fin muchísimas cosas más que hacen los estafetas de esta área y que no difiere de las demás como en las oficinas de COC en donde los estafetas tienen acceso a todo tipo de información siendo que esta área también se encarga de los requisitos de preliberación y de recibir estos documentos los cuales los estafetas archivan y acomodan, hay ocasiones en las que los administrativos están buscando documentos y no los encuentran pero si le preguntan al estafeta enseguida se los dan.

En una ocasión una trabajadora social me mandó pedir al salón verde (área de trabajo social) una ficha de ingreso para realizarla a un interno del área de ingreso; llegué con una licenciada y me mandó con una secretaria que las buscó sin éxito y me dijo que no había; un estafeta que estaba a su lado le preguntó que, que quería y ella dijo que fichas de ingreso, el le contestó que si había y fue a la bodeguita y trajo como 25 diciendo que todavía quedaban muchas; me las dieron y las lleve al área de ingreso para aplicarlas, este ejemplo es uno de tantos que muestran que los que prácticamente se encuentran a cargo de las oficinas de gobierno y conocen todo el manejo de la institución son estos estafetas; la única función que no realizan estos estafetas en salón verde es la aplicación de los estudios sociales a los demás internos.

Las repercusiones de que los estafetas tengan acceso a esta documentación es que, como me dijo una trabajadora social, "se llegan a robar los estudios y demás documentación y los venden a los demás internos diciéndoles más o menos cómo deben de contestar los estudios"; los estafetas llegan a hacer varias cosas más, con esta información de primera mano que obtienen del edificio de gobierno.

Artículo 29°.- en los reclusorios y centros de readaptación social, las tiendas que expendan a los internos artículos de uso o de consumo deberán ser administradas, supervisadas y financiadas de acuerdo al sistema de tiendas del

departamento del distrito federal, y las cuales serán vigiladas por la contraloría general del departamento, en ellas podrán presentar sus servicios los propios reclusos.

Todos los productos deberán estar etiquetados con los precios de venta.

En ningún caso tales expendios podrán estar a cargo de particulares o internos, ni el precio de los artículos podrá ser superior a los que rigen en las tiendas del departamento.

El párrafo dos nos menciona que todos los artículos deberán estar etiquetados con el precio sin embargo esto no sucede, ningún producto tiene el precio de venta, motivo por el cual los productos están dos o tres pesos más caros y en algunos casos hasta cinco pesos siendo, que en el párrafo tercero de este artículo dice que se deben de mantener los precios al costo de las tiendas del departamento, pero esto no sucede. Un ejemplo es que si una lata de atún está en seis pesos afuera, en estas tiendas esta en nueve o diez pesos; una lata de coca cola a precio de tiendas de afuera es de cinco pesos y adentro de siete pesos y así sucesivamente con todos y cada uno de los artículos de venta en estas tiendas.

En el párrafo tercero dice que los establecimientos no pueden estar a cargo de particulares o internos, pero curiosamente todos están concesionados a internos y son los que se encargan de administrarlos y recibir las ganancias que estos generan así como de realizar las compras necesarias y efectuar los pagos de las mercancías los internos que administran estos negocios manejan cantidades substanciales de dinero. En una ocasión en la que entré al comedor de visita general me enteré que el interno con el que estaba, era el "dueño" de este comedor, algunos pedimos comida del mismo, y él mandó pedir tacos de afuera del comedor y para pagar saco un fajo de billetes que aproximadamente sumaban dos mil pesos, siendo que la cantidad máxima que puede tener un interno es de cuatrocientos pesos (por reglamento). En esa ocasión era cumpleaños de una compañera, un grupo le cantó unas canciones y cobró ciento veinte pesos, los mismos que pagó otro interno quien sacó de su bolsillo aproximadamente mil pesos.

Las tiendas y comedores se encuentran administradas y financiadas por internos los cuales hacen convenios con las autoridades y ha cambio de una

remuneración ellos pueden hacer y deshacer a su antojo con los productos que expenden. Por otro lado, y mezclando un poco el asunto, todos los productos que venden en su mayoría son enlatados y por reglamento de visitas no pueden entrar ninguno de esos productos, para evitar que las latas sean utilizadas o manufacturadas como armas blancas siendo así, que si algún familiar quiere meter un atún sólo pasa en bolsa y lo mismo es con cualquier producto enlatados. Debido a esto, estas tienditas quedan libres de competencia y los internos se ven obligados a comprar en ellas ya que sus familiares no pueden meter nada de esto. Algo similar ocurre con las frutas ninguna pasa con cáscara sea lo que sea porque se pueden utilizar como fermentos para crear bebidas alcohólicas, y sin embargo en días que no son de visita entran "diablos" llenos con cajas de fruta que los internos venden al interior como cócteles o jugos y a estos no los hacen que pelen la fruta. El uso y abuso de los reglamentos es totalmente discrecional y acomodado a ganancias económicas.

Artículo 37°.- los reclusorios preventivos estarán destinados exclusivamente a;

- I.- custodia de indiciados;
- II.- prisión preventiva de procesados en el distrito federal;
- III.- la custodia de reclusos cuya sentencia no haya causado ejecutoria;

Los reclusorios preventivos están destinados exclusivamente para internos con proceso penal abierto sin embargo encontramos gentes que ya están en compurgación de pena y permanecen en el preventivo hasta obtener su libertad, las formas de obtener esto son variadas pueden meter apelaciones sobre la disminución de la pena aunque ya hayan logrado la mínima y de esta forma permanecer en el preventivo o bien dando dinero para no ser trasladados a la penitenciaría de Santa Marta, a lo que cualquier interno de un preventivo le tiene miedo por lo que se dice y es la penitenciaría. Los internos con condenas de seis, ocho, diez y más años permanecen en estos centros preventivos hasta cumplir sus sentencias, cosa curiosa para requisitos de preliberación: hay exámenes que se aplican en las distintas áreas y que este reglamento estipula, las fallas jurídicas conocidas como lagunas permiten que se reglamenten cosas opuestas y que vayan a contra ley.

En el RN podemos encontrar gente con más de quince años de sentencia y que llevan más de diez años sin ser trasladados a la penitenciaría. El caso de uno de ellos es el que administra el comedor que se encuentra en el segundo piso del área de visitas antes mencionado, con una condena de ocho años en el año 2003 llevaba seis años en el RN; o bien otro interno que por secuestro llevaba diez años en el RN y decía que ya sólo le faltaban quince porque no pudo seguir apelando.

Regresando a la mala clasificación o a la falta de ésta, es común observar presos mezclados, tanto procesados como sentenciados, durmiendo y conviviendo en áreas comunes siendo que una de las premisas es la no transmisión de actividades delictivas. Estos sentenciados deberían de estar en la penitenciaría; cosa curiosa de éste centro es que no está sobrepoblado.

Artículo 40°.- al ingresar a los reclusorios preventivos, los internos serán invariablemente examinados por el médico del establecimiento, a fin de conocer con precisión su estado físico y mental.

Cuando por la información recibida, el estudio y la exploración realizada en el interno, el médico encuentre signos o síntomas de golpes, malos tratos o torturas, lo pondrá inmediatamente en conocimiento del director de la institución para los efectos de dar parte al juez de la causa y al Ministerio Público, a los que remitirá certificación del caso y asentará los datos relativos en el expediente que corresponda, el cual quedará a disposición de los defensores del interno, quienes podrán obtener certificación de las constancias que figuren en el expediente.

Los traslados que se realizan del MP a los distintos reclusorios por lo regular son de dos a cuatro de la mañana y el ingreso a los reclusorios es entre tres y cinco de la mañana; el servicio médico en el reclusorio comienza a operar entre ocho y nueve de la mañana (más seguro a las nueve) siendo de esta manera que los nuevos internos pasan aproximadamente cuatro horas sin que el médico los revise; durante este tiempo están solos a disposición de los custodios y en algunos casos de la PGR, siendo los juguetes de estos individuos los ponen a hacer patitos los recargan sobre los altos muros de la aduana de carros, los golpean, los insultan, los ponen a hacer ejercicio pesado y les quitan

sus prendas de aquellos colores no permitidos dentro del reclusorio⁵⁴; y así hasta las ocho de la mañana: Los traslados de aduana de carros hasta servicio médico, se realiza haciendo "patitos". Los resultados del doctor son siempre positivos puesto que salen como si no tuvieran nada a pesar de que fueron torturados durante algunas horas. Estos registros médicos básicamente no sirven para nada porque se llevan en menos de diez minutos sin ocultación real por parte del médico, únicamente les pregunta como se sienten, los desnudan, el interno se da una vuelta. Eso es el examen médico y aunque los golpes sean visibles no los toman en cuenta. Por otra parte los custodios y la PGR conocen las formas de golpear sin que queden rastros visibles como son moretones; causan lesiones de manera interna trayendo consecuencias a largo plazo. De esta forma se realiza el ingreso de cualquier interno en el DF al RN y muy probablemente en el Reclusorio Sur y en el Reclusorio Oriente ocurre lo mismo.

Artículo 82º.- las autoridades de los reclusorios darán facilidades a todos los internos desde su ingreso para que se comuniquen telefónicamente con sus familiares y defensores. Para tal efecto los establecimientos contarán con las líneas suficientes. En todo caso las llamadas serán gratuitas.

Este artículo se encuentra en la sección cuarta referente a las relaciones con el exterior, se menciona precisamente la importancia en que el interno mantenga sus vínculos con exterior; un ejemplo de ello son las cabinas telefónicas (de tarjeta prepagada) colocadas por Teléfonos de México en el interior del reclusorio. Los internos que realizan llamadas no requieren de autorización alguna para comunicarse por esta vía. Las cabinas telefónicas son de tarjeta, por lo tanto, si el interno no tiene dinero para comprarla entonces no puede realizar las llamadas telefónicas; el problema es mayor en el área de ingreso en donde los internos son despojados de pertenencias y dinero. En el último renglón de este artículo se dice que: "en todo caso las llamadas serán gratuitas" pero no se vislumbra cómo pueda llevarse a cabo esto, cuando todos

⁵⁴ En una ocasión estaba un nuevo interno con un short y una camiseta sin mangas acariciándose los brazos a las once de la mañana porque todavía no se le quitaba el frío nos dijo que había llegado a las cuatro de la mañana y que le habían quitado su ropa en esos momentos; estaba esperando ser fichado. Seguido en el área de ingreso se ven jóvenes en estas condiciones esperando que los registren entre once y doce de la mañana algunos completamente golpeados.

los teléfonos son de tarjeta; el preso sin dinero debe ingeniársela para conseguir una tarjeta. Regularmente lo que hacen es esperar que llegue la siguiente remesa de prisioneros para asaltarlos y conseguir el dinero.

Artículo 135°.- En las relaciones entre el personal y los internos se prohíbe cualquier muestra de familiaridad, del uso del tuteo, las vejaciones, la expresión de ofensas e injurias, la involucración afectiva y en general la adopción de actitudes que menoscaben el mutuo respeto.

Sin duda el fin que persigue este artículo es romper toda ligadura emocional que involucre a los personajes del cautiverio y dificulte cualquier acción concertada por amistad; también pretende un estereotipo de interno que parezca más un objeto al que moldear, más allá de su nombre e historia. El impedimento de toda transferencia de valores de los internos hacia el personal y viceversa, pretende a simple vista, lograr el respeto en esta peculiar comunidad en donde lo que se comparte es la extorsión, la violencia y la droga. Elliott Jaques en su libro *Los Sistemas Sociales en Defensa contra la Ansiedad* analiza los procesos de racionalización y estereotipia como un mecanismo para evitar identificarse con el sufrimiento; en ese sentido, el caso de las enfermeras que se estudia es similar al de los reclusorios. Impedir que se les vea como seres humanos que sufren puede ser un objetivo, romper la familiaridad en aras de la seguridad otro y preservar la imagen de que los presos son bestias enjauladas que se merecen el trato que se les otorga bien puede ser una consecuencia natural, aunque no reconocida.

Las maneras de hablar dicen mucho para guardar distancias. Así, enfermeras y doctores pueden ver a sus pacientes no como personas que sufren y sienten, que cuentan con un nombre propio, pero ello puede tener consecuencias para la propia resistencia personal; de ahí que se despersonalice y se refiera a una persona, por ejemplo con hepatitis, como el hígado de la cama ocho. Pues bien, estas distancias en las formas de hablar también se reproducen en los reclusorios; ahí es el interno se le denomina por el dormitorio. Este tipo de disposiciones reglamentarias es una de las pocas que se aplican; los custodios no se dejan tutear, por regla general se les llama

“señor”, “comandante” o “jefe”; sin embargo hacia los internos se pueden referir de formas peyorativas o insultativas. El hecho de que un custodio sea nombrado como “jefe”, sin duda aumenta su ego ante los internos, aunque suceda lo contrario ante las autoridades puesto que entonces los custodios agachan la cabeza. El resto de trabajadores y técnicos penitenciarios tratan a los internos de formas variadas, pues estos últimos les pueden llamar por su nombre o bien diciéndoles “señor” (a pesar de que tengan dieciocho o veinte años de edad). Otro motivo que justifica este reglamento es consecuencia de que la mayoría del personal -que no es custodio-, son mujeres. Algunas de ellas tienen un trato directo que en ocasiones ha culminado en aparejamientos, cuestión que incomoda sobre manera a las autoridades.

En una ocasión observé en las oficinas de COC que las secretarias trataban a los internos con mucha familiaridad, como amigos cualquiera, pasándose los chismes y comentarios; así, las secretarias contaban los sucesos de afuera mientras que los estafetas narraban anécdotas de lo que pasaba en el reclusorio; personal e internos se tuteaban, se abrazaban y disfrutaban el momento. En cuanto llegó la jefa de COC todo la situación cambió: se pusieron a trabajar y ha hablarse de usted. Ese mismo día pasó algo que ilustra la pertinencia del reglamento: un estafeta, por la buena relación que llevaba con las secretarias, les pidió que le dejaran llamar a su casa antes de que llegara la jefa de COC; después de realizar dicha llamada, todo volvía a la normalidad. Poco después entró una llamada que recibió la secretaria en donde le pidieron hablar con dicho interno (cuestión que está prohibida); no obstante, todo se llevó a cabo con discreción, es decir, el interno respondió a la llamada, sin que la licenciada, jefa del COC, se percatara de la anomalía.

Artículo 138°.- El sistema de tratamiento que se imparta a los internos, debe de complementarse con las siguientes medidas de vigilancia que serán establecidas por el servicio de seguridad y custodia.

Dispositivos de seguridad del establecimiento tanto en el exterior como en las diversas zonas e instalaciones que integran su organización interior;

Custodia adecuada de los internos en las diversas áreas donde conviene, mediante una constante comunicación que permita mantener el orden y la disciplina:

Observación del trato, amable, justo y respetuoso de la dignidad de los internos y de sus familiares; y,

Registro delicado y cuidadoso de los visitantes y de sus pertenencias a la entrada y salida de la institución.

Para el cuidado de más de ocho mil internos se cuenta con la presencia diaria de ciento treinta custodios, los cuales se deben de repartir en todo el reclusorio para el buen cuidado de los internos. En las diversas áreas en la que se divide el Reclusorio Norte, se distribuyen los custodios; en algunas zonas están tres en promedio pero existen áreas en donde se concentran hasta veinte; ahí, se les observa platicando (como por ejemplo, en la aduana); en las casetas interiores del RN por lo regular hay uno o dos custodios. Estas casetas están ubicadas en las entradas de los edificios, en los pasos hacia algún dormitorio: los custodios vigilan celosamente cada pasaje o umbral de acceso. En contraste en el interior de los dormitorios no acceden regularmente, ese espacio se les concede habitualmente a los presos, aunque los rondines o los operativos de seguridad rompan esta regla de vez en vez. Por este motivo los internos tienen la oportunidad de drogarse a su digno antojo, pelearse, asaltarse entre ellos, someter sexualmente a otros, jugar, etcétera. Aunque claro, esto puede ocurrir hasta en presencia de los custodios quienes no hacen nada por impedirlo.

Es sorprendente observar cómo no hacen el intento por fugarse los internos siendo la diferencia numérica tan abismal y la vigilancia tan mal hecha. En una ocasión, una licenciada nos platicaba que en las torres de custodia, los custodios se quedaban dormidos. En la base de las torres hay una puerta que regularmente dejaban abierta; luego los internos llegaban y los despertaban, hasta que optaron por cerrar las puertas puesto que se corría el riesgo de que les quitaran las ametralladoras.

La vigilancia cuenta con muchos defectos: vigilantes que no están preparados física, mentalmente y culturalmente; que tienen turnos de veinticuatro por cuarenta y ocho horas. Por eso es común escuchar que los custodios llegan al reclusorio a dormirse. Se sabe que varios de ellos son adictos a alguna droga ilícita, que su actitud es de prepotencia y altamente

violenta. El trato justo, amable y respetuoso no se les da a los internos, a menos que sean considerados dentro de los internos con más estatuto.

En lo que respecta al último párrafo, respecto a la revisión de la visita familiar, se presta a demasiados abusos. Uno de ellos se relaciona con el color de la ropa: este nunca se ajusta porque a las visitas se les señala la mínima variante en la vestimenta. Hay que dar dinero al custodio que revisa, si se pretende ingresar. Con las mujeres las revisiones pueden ser más extremas y humillantes ya que se dice reiteradamente por parte de aquéllas que varias custodias son lesbianas y siempre manosean los cuerpos. La extracción de la ropa interior y la realización de sentadillas (con el fin de comprobar que no lleven droga en el recto) es común. La revisión de la comida es de manera arbitraria; los pasteles y gelatinas entran desechos, a no ser que se dé dinero para que pasen completos. Cuando se revisan las credenciales por parte de la vigilancia cualquier pretexto se convierte en un obstáculo para impedir la entrada. Así, se abre la puerta nuevamente para el soborno.

La revisión se debe hacer a todos: abogados y trabajadores de la institución e incluso custodios; sin embargo, la mayoría de las veces no se hace. Los custodios llegan a entrar con maletas grandes (de jugador de americano), que tienen un tamaño aproximado de un metro de largo, por cincuenta centímetros de ancho y cuarenta centímetros de alto; ello con el fin de llevar ropa para la salida de su turno. Sin embargo, y a decir de muchos internos, es suficiente para meter cuatro kilos de marihuana sin ningún problema. Alejandro Bringas* supone que la droga es ingresada por los custodios; en una ocasión un custodio me comentaba que me revisaba mi botella de agua (botella de litro y medio) porque había un trabajador que diariamente metía una botella similar, hasta que un día casualmente la revisaron y encontraron que llevaba litro y medio de tequila. Este descubrimiento se logró por accidente, aunque el trabajador terminó confesando que llevaba más de tres meses pasando el mencionado licor. En este caso, se dice que fue por exceso de confianza por parte de los custodios.

* expreso político que estuvo en reclusorio norte y escribió el libro de; *Cárceles Mexicanas, una revisión de la realidad penitenciaria*, Grijalbo, México, 1998.

Artículo 141°.- En las instituciones de reclusión queda prohibida la introducción, uso, consumo, posesión o comercio de bebidas alcohólicas, estupefacientes, psicotrópicos, sustancias tóxicas, armas, explosivos y en general instrumentos cuyo uso pueda resultar contrario a los fines de la prisión o que ponga en peligro la seguridad y el orden del establecimiento.

Siguiendo el discurso positivista de la rehabilitación, éste es quizá, uno de los más importantes artículos que se debería aplicar para lograr una verdadera readaptación social y, sin embargo, es uno de los que más se violan; el consumo de drogas al interior de los reclusorios es algo desmesurado una de las principales drogas que se consumen es la marihuana y los solventes. En cualquier área común en donde haya internos el olor a marihuana se percibe. En el mismo servicio de kardex, en una de las ventanillas del auditorio en donde los internos hacen fila para ser atendidos, se puede fumar marihuana. En COC, cuando se sube al último piso, en ingreso, en el patio, en los talleres, en los pasillos, a cualquier hora y en cualquier parte del reclusorio se detecta este peculiar olor a la “yerba” aparentemente prohibida.

Del consumo de otras drogas uno puede percatarse por los síntomas exteriores que presentan algunos internos o custodios: labios secos, espuma en la boca, olor a solventes, ojos rojos o demasiado blancos, polvo blanco en la nariz, hiperactividad o pacifismo extremo, visión perdida. Por las mañanas, los internos se presentan “crudos” a las entrevistas y platican, como algo normal, la fiesta de la noche anterior. Un interno que ya llevaba varios ingresos al RN y que estuvo en Lecumberri, me platicó que la marihuana se vende cara; que él prefiere los solventes pues una mojada de “mona” le sale en cinco pesos y que le “pega” más que un cigarro de marihuana que le cuesta diez pesos. El efecto disminuido de la “yerba” lo atribuye a su mala calidad y añade que afuera, con veinticinco pesos, se hace de seis a ocho cigarros y con uno que se fume es más que suficiente para lograr el efecto deseado.

En los días de visita en el patio general se observa que hay varios vendedores de droga; la ofrecen como si fueran chicles o dulces, sin la menor inhibición delante de toda la visita familiar; se ofrece marihuana, cocaína, pastillas, heroína y cualquier otra droga (según ellos, de la mejor calidad).

Como lo demuestran estos ejemplos y puntualizaciones, el uso venta y consumo de drogas está a la orden del día; según las autoridades no se dan cuenta de ello. A mediados del año 2004, una diputada del PRD dijo que la marihuana debería de ser permitida para consumo dentro de los reclusorios porque es la única manera de mantener tranquilos a los internos; así como hay quien piensa que si se les quita la marihuana, el amotinamiento de los internos sería inminente.

Artículo 146°.- En todas las instituciones de reclusión, deberá destinarse una área adecuada para la visita.

Los servicios que preste el establecimiento serán gratuitos.

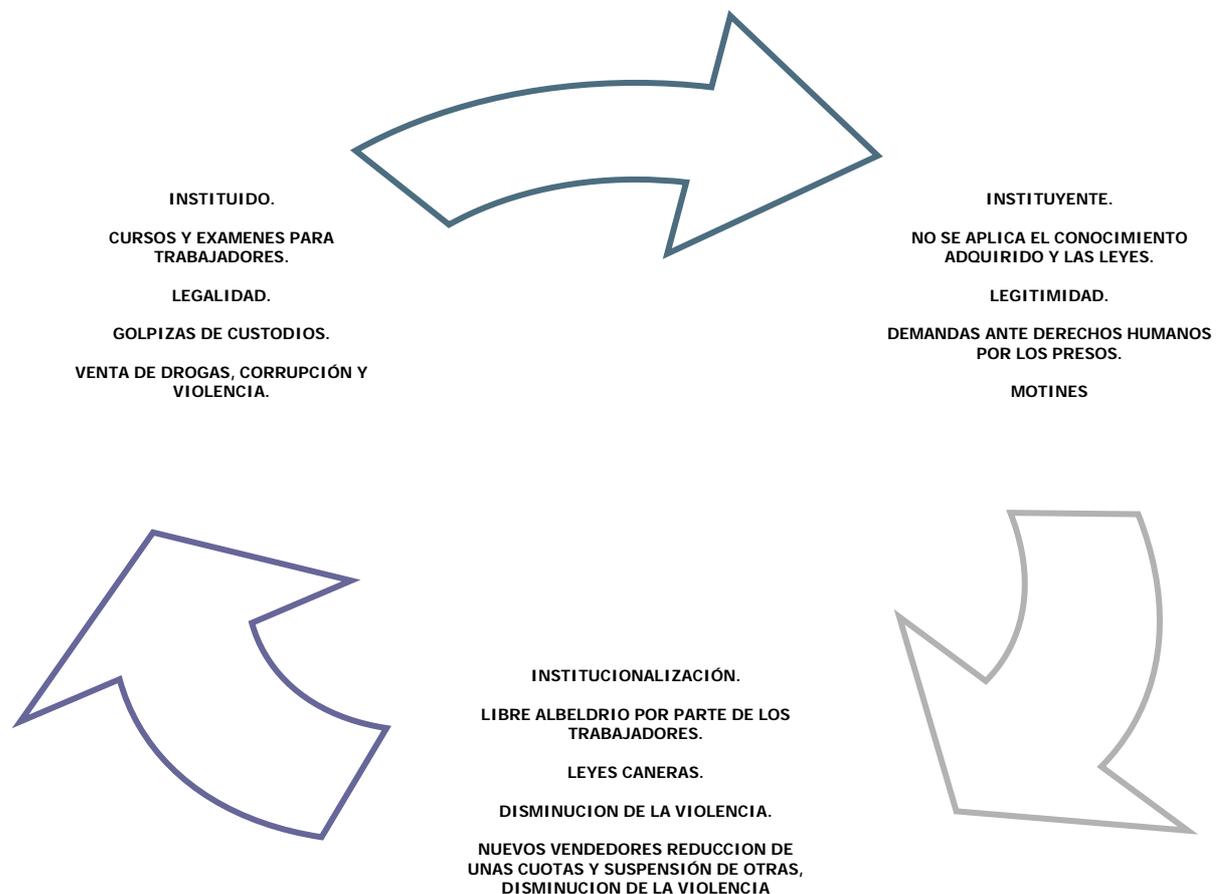
En ningún caso se concesionarán a particulares.

Que la visita familiar esté en un área adecuada es casi imposible, ya que la mayor parte se divide en dos patios: el de COC y el patio general. El promedio de visita entre semana -martes y jueves del mes de mayo y junio del 2003- fue de cinco mil personas (en algunos casos sin contar niños). Mil quinientos familiares aproximadamente entran en COC, en donde la población interna puede ser de hasta mil personas; sumados a la visita tenemos que se reúnen un total de dos mil quinientas personas en una de las áreas para convivir en hacinamiento total. Por otro lado están otros tres mil quinientos familiares en patio principal con sus respectivos internos. No todos reciben visita familiar pero muchos se filtran al patio. Un inconveniente más de este patio son los puestos de comida que se montan o tienden en el suelo y las casas de campaña que se arman para taparse del sol o tener un lugar para tener relaciones sexuales, por estos motivos y por tener espacio reducidos, estas no son áreas adecuadas.

El segundo y tercer párrafo del reglamento pueden leerse con ironía o ser parte de un humor negro. Sabemos que hay muchos artículos vendidos por particulares. Hemos afirmado que en una cárcel nada es gratuito y el encierro se convierte por eso, en un negocio importante que reparte muchas comisiones entre variados personajes.

ANÁLISIS DE OTROS REGLAMENTOS

En este apartado revisaremos otros reglamentos que dictan normas y procedimientos, así como las funciones que se deben de seguir al interior del reclusorio para el buen funcionamiento y la readaptación de los internos. Entre las leyes y reglamentos que revisaremos destaca la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, el Manual de Procedimientos de la Oficina de Trabajo Social, el Manual de Organización y Funciones de Seguridad para los Reclusorios y Centros de Readaptación Social del Departamento del Distrito Federal y el Instructivo de Visita; con esta serie de documentos en el plano legal, damos un seguimiento crítico respetando las jerarquías jurídicas y aventuramos algunas conclusiones en algunos casos específicos. (Bifurcado el dispositivo institución, en este cuadro se muestra otra parte del espiral de los diversos cambios y su constancia.)



Como lo había mencionado en el apartado anterior, en muchas ocasiones el personal no sabe a ciencia cierta cuáles son sus responsabilidades y funciones; los manuales dicen claramente cuales son las funciones que corresponden a cada una de las áreas técnicas y administrativas, pero hay un desconocimiento de su contenido por parte de casi todos los trabajadores. En el artículo 5 de la Ley que establece las Normas Mínimas dice que "antes de la asunción de su cargo y durante el desempeño de éste, los cursos de formación y actualización que se establezcan, así como de aprobar los exámenes de selección que se implanten. Para ello, en los convenios se determinará la participación que en este punto habrá de tener el Servicio de Selección y Formación de personal, dependiente de la Dirección General de Servicios Coordinados de Prevención y Readaptación Social."⁵⁵

No obstante la disposición jurídica, los trabajadores actúan pragmáticamente y de acuerdo a las necesidades del momento. Muchas veces este desconocimiento provoca que algunos de los servicios a los que tienen derecho los internos sean negados.

Las funciones del Manual de Trabajo Social son claras. Ahí se menciona que la oficina de Trabajo Social "es la encargada de atender al interno propiciando sus relaciones con el exterior por medio de la aplicación de la metodología social: atender las acciones que emanan del vínculo familiar-interno y aquellas que resultan con instituciones que le puedan brindar apoyo y/o asistencia social".⁵⁶ Con lo anterior se entiende que precisamente es el área de trabajo social la encargada de facilitar y establecer los vínculos sociales del preso para su mejor readaptación, sin embargo, al desconocer tales preceptos niegan, al interno, la posibilidad de hacer llamadas telefónicas. Una consecuencia directa es que si un interno no tiene forma alguna de comunicarse y avisar a sus familiares (también la falta de teléfono en el hogar es un problema) no puede realizarse la visita domiciliaria. Tampoco puede

⁵⁵ *Ley que establece Las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados*, México D.F. a 4 de febrero de 1971.

⁵⁶ *Manual de procedimientos de la oficina de trabajo social.*

compartir momentáneamente unas palabras con los hijos o parejas o establecer acuerdos con el abogado defensor.

Siguiendo en la misma tónica, las funciones de Trabajo Social son variadas y muchas no se cumplen, como la aplicación del Artículo 18 del Reglamento de Reclusorios que le corresponde precisamente a esta área de Trabajo Social: “El dar información y orientación a nivel individual y/o grupal sobre sus derechos y obligaciones que tiene como parte de la institución”. Por supuesto, las pláticas orientadoras e informativas muchas veces pasan al olvido por parte de los trabajadores sociales, quienes únicamente se encargan del llenado de la ficha de ingreso y el kardex.

En el punto número 5, párrafo 2, referente al procedimiento del área de Trabajo Social en la estancia de ingreso se menciona que: “la ficha social fungirá como fuente de información y deberá ser manejada al momento de la elaboración del estudio social”. Esto no ocurre ya que a los que aplican el estudio social únicamente se les entrega un formato con datos genéricos y sin esta ficha social.

En el punto número 6, se nos menciona que: “el trabajador social establecerá comunicación (vía telefónica, telegráfica, por correo o directa según sea necesario) con los familiares, con el objeto de informar y orientarlos sobre la situación jurídica del indiciado y/o procesado, fomentando el apoyo familiar”; nuevamente esto es algo que no ocurre por parte de Trabajo Social y es muy rara la ocasión en la que se llega a dar una visita domiciliaria. Una posible causa es también el exceso de “indiciados” que llegan diariamente al reclusorio y que rebasa las capacidades del personal técnico, además de que el tiempo que permanecen en su área es relativamente corto.

Es común observar también que cuando un familiar pide información, no se la brindan. En ocasiones, es tal la tardanza para otorgar los pases de visita para el área de ingreso que, cuando éstos llegan, resulta que el interno ya se encuentra en otra área (por ejemplo, C.O.C), por lo que mandan al familiar a que se forme nuevamente y, en lugar de brindarle la información pertinente, es regañado como si el descuido proviniera de su parte; por las tardes una trabajadora social atiende el área de ingreso y de C.O.C; ella entrega los pases

de visita. Es una señora que tiene más de 60 años de edad y vive la situación con estrés. Se dice que laboró en el ejército y que ello explica su despotismo con los visitantes. En lugar de comunicar e informar a la visita familiar como dictan los reglamentos se le observa gritando, ella por supuesto justifica su actitud diciendo que sólo con gritos entienden las visitas. Uno se pregunta: ¿Esto es el fomento al apoyo familiar? Este ejemplo es revelador de una situación institucional; los personajes actúan bajo la presión de la estructura y su dinámica.

El punto número 10 del reglamento citado refiere a la letra que: “el trabajador social asignado en estancia de ingreso, coordinará acciones con el personal de vigilancia y jurídico con el objeto de atender a aquellos internos próximos a obtener su libertad, sensibilizándolos a adoptar una conducta acorde a las normas socio-jurídicas”⁵⁷. De este punto se desprende el comentario siguiente: que no se aplica por motivos prácticos. No es en el área de ingreso donde pueda brindarse este apoyo hacia la libertad porque el interno es apenas un “indiciado” y no se sabe que pasará con su condición jurídica, sea que el juez dicte o no, auto de formal prisión. Esta acción jurídica no puede realizarse en menos de 48 horas (con una extensión máxima de 72 horas), mientras tanto es indebida cualquier otra acción. Si se decide su libertad, el interno hace los trámites de servicio médico y jurídicos necesarios para salir. Trabajo Social no realiza ninguna acción pertinente al respecto. En caso de liberar al sujeto se llega a escuchar frases como “ya pórtense bien, no los quiero volver a ver por aquí”, dichas por algunos custodios.

Este punto tampoco aplica para la población que se encuentra en los dormitorios (en el caso que se pudiera ejercer) ya que sólo algunas personas conocen la situación jurídica de los internos y esta información es exclusiva; un dicho recurrente dentro del penal es que “por cuestiones de seguridad no se puede dar esa información”. Por lo tanto las pláticas de orientación a los internos no se otorgan, incluso, cuando se aplican los estudios de personalidad para lograr los beneficios de preliberación éstos consisten en realizar una serie de preguntas encuadradas en un formato. Algunas de ellas apuntan a lo laboral

⁵⁷ *Ibidem*.

(si se cuenta con un lugar posible de trabajo), a lo familiar (con quien van a vivir), y otras similares. Existe una firme creencia de los trabajadores de los reclusorios (muchas veces, sustentadas en una realidad) de que, casi todos los internos que salen, regresarán en poco tiempo y, por esto mismo, no se presta atención a una labor técnica que brilla por su fracaso.

En el punto 14 del reglamento se menciona que: “el jefe de la oficina de trabajo social distribuirá con equidad los estudios sociales a realizar, esto, adjunto al formato la ficha social correspondiente, vigilando que dicho estudio cumpla con el propósito fundamental de emitir un diagnóstico, plan social y tratamiento; esto será la base para el desarrollo intrainstitucional del interno; proporcionando elementos para la clasificación a dormitorios.”⁵⁸ La ficha social, antes mencionada, no se les entrega a los trabajadores sociales, la distribución equitativa se lleva a cabo pero en condiciones de premura burocrática ya que, cada trabajador social, debe aplicar tres estudios en cuatro horas. Aún así, las trabajadoras sociales aplican con rapidez cada estudio para poder platicar entre ellas, andar paseando o bien, desayunar (de 9 a 10 de la mañana); sin duda, este tipo de circunstancias explica el rezago y el poco profesionalismo que se encuentra en la realización de estos estudios. Como ya se mencionó en el apartado anterior, hay internos que después de permanecer tres meses en C.O.C; no se les han aplicado los estudios. Recordemos que, de acuerdo a la ley, dichos estudios son la base para lograr el desarrollo intrainstitucional y una correcta clasificación del interno.

En el punto número 23 del reglamento se puede leer lo siguiente: “basándose en el artículo 6 de la Ley que establece las normas mínimas sobre readaptación social de sentenciados, los profesionales del trabajo social contribuirán en el tratamiento de los internos”⁵⁹. Este punto, como muchos otros, queda en duda. En efecto, debemos entender por profesional a los licenciados de la Escuela Nacional de Trabajo Social de la UNAM o bien del Instituto Politécnico Nacional. Sin embargo, hay trabajadores sociales que tienen una formación técnica y que no cumplen estrictamente con este

⁵⁸ *Ibidem.*

⁵⁹ *Ibidem.*

requisito. Existe el caso particular de una “trabajadora social” que está en el área de aplicación de estudios sociales y que cuenta solo con la educación secundaria; esta persona, antes de estar en este puesto fungía como parte de seguridad y custodia, logrando el cambio al área ya mencionada. Gente sin la preparación necesaria o suficiente es la que se encarga de aplicar los estudios y dar su punto de vista sobre el proceder con un interno (cabe señalar que esta ex-custodio es una de las que peor trata a internos y familiares).

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE SEGURIDAD PARA LOS RECLUSORIOS Y CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL

Entrando a lo que es el *Manual de Organización y Funciones de Seguridad para los Reclusorios y Centros de Readaptación Social del D.D.F.*; en su “considerando”, párrafo segundo, comenta a la letra lo siguiente: “que es objetivo de la presente administración proteger e incentivar la seguridad y readaptación social de los reclusorios, a efecto de que se les proporcione un tratamiento humanitario adecuado que les permita una pronta integración a la sociedad;”⁶⁰

La presentación de este manual tiene la finalidad de un tratamiento humano y decoroso por parte de Seguridad y Custodia. En la letra tenemos “como debería ser” la actuación correcta de los custodios, así como de los otros mandos. El documento especifica claramente cuáles son las funciones y las obligaciones de las autoridades de la institución, la cuales debe velar por el cumplimiento de la readaptación social. Este manual repite muchos preceptos vistos con anterioridad; subraya el sentido de otorgar las funciones de seguridad del penal a los custodios y, por ende, su obligación de proteger a los trabajadores, a los internos e incluso a los familiares. En todos sus capítulos se reitera esta regla sobre la seguridad y, sin embargo, la profesionalidad de los custodios se coloca en entredicho en la dinámica del encierro. El verdadero

⁶⁰ *Manual de Organización y Funciones de Seguridad, para los Reclusorios y Centros de Readaptación Social del Departamento del Distrito Federal, Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal. México 23 de julio de 1987.*

sentido y ser de este cuerpo de custodia es el de fomentar la violencia para que la maquinaria de extorsión funcione en el ejercicio sistemático en contra de los presos; antes que intervenir para apaciguar los conflictos o pleitos entre prisioneros, los promocionan de tal suerte que lo común es que haya vejaciones; Esto sin duda, conviene a las autoridades que ven fragmentada cualquier ligadura de solidaridad entre los cautivos.

Pasemos a una revisión breve de algunos de los artículos que componen este manual. En el capítulo primero, referente a las "Generalidades", se menciona en el punto 2.2., lo siguiente: "distribuir en cada turno los servicios correspondientes, procurando cubrir en forma paralela y constante todos los puntos críticos de la institución"⁶¹; Para el caso que nos ocupa del reclusorio norte, éste cuenta con un personal de 130 custodios que distribuyen en las siguientes áreas: aduanas de personas y de vehículos, túnel de identificación, gobierno, visita íntima, acceso e ingreso, traslados y guardia en prevención, observación y clasificación, servicios médicos, visita familiar, centro escolar, servicios generales y talleres, dormitorios, módulo de alta seguridad, torres, juzgados y ventanillas de prácticas, también se incluyen los áreas centrales y alrededores en donde se llevan a cabo los rondines. Decíamos que se cuenta con 130 custodios por turno, mismos que deben cubrir todas las áreas antes mencionadas lo que resulta insuficiente. Por ejemplo, para el caso de la aduana de personas, deben cubrirse los cuatro días de visita por semana; para el área de dormitorios deben cubrirse al menos los puntos siguientes: caseta de control externa, caseta de control interno, el centro escolar y el rondín (tal como lo especifica este reglamento en su artículo 36.13); El rondín se debe de realizar en varias ocasiones por turno, pero por la falta de elementos éstos son muy esporádicos.

El grado que alcanza la violencia es incontrolable; en el área de dormitorios es dónde se cometen toda clase de violaciones a la ley: venta de drogas, asaltos, violaciones, golpizas, asesinatos y demás, claro que las otras áreas no están exentas pero aquí es donde la frecuencia es mayor; siendo éste un punto crítico se deberían de enviar un mayor número de elementos, pero

⁶¹ *Ibidem.*

uno se encuentra con que en caseta, sólo hay un custodio y rara vez dos. Los dormitorios y baños son controlados entre los presos de acuerdo a la ley del más fuerte, pero siempre en beneficio de los custodios.

Existe un tipo de personajes conocidos como “los llaveros”, son internos que apoyan a los custodios en las casetas, en ocasiones, son ellos quienes traen el manajo de llaves de los candados y quienes abren y cierran las puertas, sustituyendo la función de seguridad y custodia. Por ejemplo, en el acceso a C.O.C, se observan regularmente dos custodios y tres llaveros; los llaveros, decíamos, son internos que cuidan que otros de sus compañeros no se salgan de los dormitorios.

Los custodios no cumplen sus funciones como se señala en la letra, y no garantizan ni resguardan la seguridad y el orden; se dice en el punto 2.4 “mantener el orden y la disciplina en el interior del reclusorio: también durante los traslados de los internos, conforme a las prescripciones de las leyes y reglamentos aplicables.”⁶² Así mismo, se menciona en el punto 2.5 “controlar adecuadamente y dentro de los límites legales del caso, cualquier disturbio que se presente (riñas, huelgas, mítines, resistencias organizadas, evasiones, etc.). Dado parte de inmediato a sus superiores, así como planear la forma de prevenir y resolver éstos incidentes.”⁶³ En todo caso podemos afirmar que si existe un determinado tipo de orden, éste lo establecen los prisioneros en colusión con los custodios. Custodia funge muchas veces como un observador de los hechos violentos respetando con ello, las leyes “caneras”: Es sabido que al ingreso a dormitorio de cualquier interno, éste es golpeado y asediado. Todo pasa frente a los custodios. Su pasividad no significa la inexistencia de vínculos institucionales de poder y corrupción. Cuando abandona a su suerte a los presos victimizados lo hace a sabiendas de que le conviene que así funcione la cárcel, si se quiere seguir obteniendo beneficios de su violencia. La disciplina se pierde y no hay espacio para ella o en todo caso el orden se invierte con otras reglas. Los internos ante custodia hacen aparentemente lo que quieren, a cambio del pago de muchos servicios. Custodia no responde a ningún tipo de

⁶² *Ibidem.*

⁶³ *Ibidem.*

ley escrita, sólo se encarga de llenar sus bolsillos. Lo que suceda con la vida de los presos es de poco interés; en los disturbios ellos son simples observadores, siempre y cuando las agresiones no sean en su contra, claro está; los límites legales no los conocen y su forma de actuar se fundamenta en la violencia; en las riñas no intervienen sino hasta que éstas acaban, y con el fin de apandar a algunos internos, (claro, dependiendo de los recursos de poder que manejen éstos), en los motines son los primeros que salen corriendo por la sencilla razón en que la oportunidad es propicia para que los presos desquiten el odio acumulado.

En lo que se refiere a las evasiones, revisando la historia de éstas, en todas existe la corrupción, tanto de custodios como de directivos; algunas de ellas no se reportan inmediatamente, sino varios días después. En una ocasión, en el Reclusorio Norte, en el pase de lista nocturno, un interno no apareció, motivo por el que lo comenzó una búsqueda intensa –una institución superior como lo es la D.G.R. no se enteró-, al interno lo encontraron al otro día como a la una de la tarde en el techo, todo drogado; la movilización al interior del reclusorio fue exhaustiva. Una trabajadora social comentaba que “pobres custodios” pues si no encontraban al preso desaparecido todos quedarían encerrados. Después que lo encontraron, la misma trabajadora social decía que en este momento ya lo estarían golpeando y que bien merecido se lo tenía por lo que había hecho sufrir a los pobres custodios que salieron de trabajar después de las dos de la tarde por su culpa; anécdotas como ésta se escuchan y se ven seguido: internos que no aparecen por estar completamente drogados por lo que seguridad y custodia tiene que buscarlos, por este motivo las evasiones se reportan dos o tres días después, aunque también está el papel que juega la corrupción en la dilatación de los reportes o su simple ignorancia. Presos que sobornan a las autoridades con tal de obtener su libertad a través de facilidades y tiempo necesario para que puedan huir.

Para el resguardo de la seguridad del establecimiento se programan revisiones a los internos y a las instalaciones del penal. El punto 2.11 del citado reglamento prevé lo anterior cuando dice: “practicar revisiones individuales a internos e instalaciones en forma sistemática, pero imprevisibles a fin de

recoger objetos prohibidos, sustancias tóxicas o cualquier otro tipo de implementos que puedan afectar a la seguridad de la institución o del personal, dando parte a la dirección.”⁶⁴ La aplicación del programa de seguridad queda a cargo el Subdirector de Seguridad y Custodia quien tiene la obligación de cumplir también los preceptos siguientes: el numeral 5.4: “practicar registros imprevistos pero sistemáticos en toda la institución”⁶⁵; también el numeral 10.5: “programar los operativos de seguridad.”⁶⁶ Sin duda, estas revisiones se realizan, pero lo que decomisan es risible ya que las cantidades de armas blancas existentes en el penal son como 100 veces más de lo que en realidad localizan; las drogas encontradas en dosis mínimas no corresponden a lo que se consume diariamente. Una característica de estas revisiones es que se realizan en los dormitorios de los denominados “erizos”, un segmento de población con recursos muy precarios que tienden al consumo sistemático, aunque no mantienen ningún control sobre la venta. Cuando las revisiones se llegan a dar en los dormitorios de los poderosos, de los llamados “padrinos”, entonces son avisados con antelación. Es de conocimiento unánime y muchas veces se observa que las drogas se pueden vender en presencia de custodios, desde un cigarrillo, hasta un kilo de “yerba” sin que pase absolutamente nada. En las revisiones a los dormitorios se encuentran por lo común uno o dos cigarrillos de “yerba” por interno. Ocurre así algo inverosímil: es más fácil ocultar un paquete de un kilogramo de marihuana que un cigarrillo de cinco centímetros de largo. Durante el año del 2005, se llevaron operativos en varios penales de la República Mexicana. Todo lo reportado fue mínimo. De esto se deriva que pueden ocurrir dos cosas: o se les advierte con antelación a los presos del operativo y ellos esconden todo aquello prohibido, o bien, desde un principio existe lugares secretos difíciles de descubrir por las autoridades. Tanto internos como custodios y trabajadores manejan cifras muy similares y a la vez muy diferentes a las que se encuentran. Un caso de ello es el que mostré anteriormente sobre el operativo hecho en el dormitorio dos donde están los “alejados” del vicio. En síntesis, todas las cosas prohibidas (y que todas las

⁶⁴ *Ibidem.*

⁶⁵ *Ibidem.*

⁶⁶ *Ibidem.*

áreas deben de denunciar, cuidar o vigilar que no ocurran) existen. A seguridad y custodia le correspondería evitar, incluso, sistemas de mando o dominio por parte de los internos; en efecto el reglamento en su inciso 2.16 comenta: "evitar que los internos actúen con mando en cualquiera de los sectores y niveles de organización de la institución."⁶⁷ Sin embargo, tenemos toda una clasificación grupal de tipo informal que pesa mucho más que la realizada por las autoridades y técnicos penales, de forma que tenemos a las denominadas "madres", a "los llaveros", a "los padrinos", quienes ejercen su dominio en contra de los demás internos, principalmente este poder es ejercido por los padrinos y por la madre; ellos son los que mandan y terminan por decir qué se hace y que no, por ejemplo, en los dormitorios; tal es el grado de poder, que hay una madre por dormitorio y zona, ellos son quienes deciden quién hace la fajina, a quien se acepta en el dormitorio o no, de cuánto son las cuotas que hay que pagar por la seguridad de cada interno. También son, por supuesto, los encargados de cobrar las cuotas o, en su defecto, de golpear a quien no da éstas.

Las cuotas son variables dependiendo de la condición socioeconómica del interno y pueden ser desde cinco mil pesos hasta 60 mil pesos, o incluso de mucho más dinero, si se sabe que la capacidad económica del interno da para ello; una cuestión curiosa es que la madre siempre conoce cuál es la capacidad con que responde cada interno ¿Cómo lo averigua?

El punto 2.17 del reglamento es contundente en lo referente al tema de la custodia ya que dice lo siguiente: "evitar que los internos participen en actividades de vigilancia"⁶⁸, sin embargo la "madre" vigila, el "llavero" vigila, los "estafetas" e incluso, algunos internos informan a los custodios, al acusar a sus compañeros sobre las cosas que no están permitidas.

Otra de las cuestiones que ya hemos revisado con anterioridad es el uso de la violencia y el cobro de dádivas, mencionada también en este manual de custodia en dos puntos que a la letra dicen: 2.19 "evitar el uso de la fuerza y los malos tratos sobre los internos, excepto cuando se encuentre en peligro la

⁶⁷ *Ibidem.*

⁶⁸ *Ibidem.*

integridad física”⁶⁹. 2.20: “evitar el cobro de dádivas o propinas por la prestación de servicios o permitir conductas expresamente prohibidas por el reglamento o las leyes”⁷⁰. Estos dos puntos sufren una violación cotidiana por parte de los custodios como parte de una cotidianidad sustentada en la ley “canera”; este manual es aplicado habitualmente, pero en forma antónima, de modo que, en lugar de evitar situaciones se promueven, en lugar de cuidar a los internos se exponen, en lugar de vigilar los espacios los descuidan, en lugar de prevenir la violencia o el consumo de droga lo permiten.

Otro ejemplo de lo anterior lo encontramos en el citado “pase de lista”; los internos tienen que pagar dos, tres o cinco pesos (según sea el caso); el interno que no tiene esta suma es golpeado con el puño, tolete, PR-45 o directamente se le aplican unas patadas; esto ocurre diariamente y tres veces al día sin que ninguna de las áreas haga nada por evitarlo.

En síntesis, el Manual está dividido en once capítulos. El primero es sobre generalidades en dónde se menciona el hacer y proceder de los custodios; en los demás capítulos se encuentran las funciones de los distintos niveles jerárquicos. El capítulo 7 refiere a las áreas de supervisión y, en el capítulo 8, las funciones que deben cumplirse en cada una de estas áreas. En el capítulo 9 se encuentran las atribuciones y facultades; y, en el capítulo 10, las funciones de la unidad departamental de Seguridad y Custodia de la D.G.R, y por último, se encuentran los transitorios.

En el capítulo 9 de atribuciones y facultades se especifican las sanciones a las que se harán acreedores los custodios que no apliquen los procedimientos de este manual a la letra; aquel que infringe, es valorado por un Consejo y eventualmente hecho acreedor de una sanción; de acuerdo a la gravedad de la misma, el custodio puede ser enviado al Ministerio Público. Las sanciones que se manejan son las siguientes:

- I. **Amonestación.** por faltas u omisiones leves que no constituyan reincidencia. Se harán invariablemente por escrito con copia al expediente.

⁶⁹ *Ibidem.*

⁷⁰ *Ibidem.*

II. **Arresto.**- por reincidencia: faltar un turno de asistencia sin falta justificada; desobedecer una orden del supervisor; abandonar el servicio o la comisión sin autorización; presentarse en estado de ebriedad; maltratar de obra o de palabra a sus compañeros, a internos o visita; revelar datos u ordenes que reciba; cometer actos de indisciplina; no someterse a revisiones. El arresto se impondrá por escrito y será hasta de 36 horas.

III. **Suspensión.**- por los actos u omisiones referidos en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y en caso de reincidencia en las causales previstas en la fracción anterior y en los términos establecidos por este manual. La suspensión se impondrá por escrito al infractor.

IV. **Baja.**- por falta injustificada por más de cinco días consecutivos; por auto de formal prisión; por el incumplimiento de academias y adiestramiento; por determinación del Consejo con motivo de incapacidad física o mental; por tener dos suspensiones; quebrantar o impedir un arresto; por las demás causas que estime graves. Se impondrá por escrito e igual que las anteriores sanciones se enviará copia al expediente y se comunicará al Director General.

En el hipotético caso de que todas estas sanciones se llevaran a cabo, todo el cuerpo de Seguridad y Custodia, sin importar la jerarquía, estaría encerrado o bien con contratos de trabajo rescindidos. En efecto, es común observar que los custodios lleguen a trabajar en estado de ebriedad o, durante su turno de trabajo, ingieran bebidas alcohólicas y demás drogas; como ya se ha reiterado, golpean a los internos constantemente de tal manera que existen antecedentes y denuncias ante las comisiones de Derechos Humanos; denuncias que, por cierto, no surten mucho efecto. Existen también denuncias de tortura, maltratos, golpizas, extorsión. Todo esto, se podría decir que es inexistente jurídicamente ya que no se registran sentencias en contra de las autoridades abusivas; amén de aquellos que juegan el papel de chivos expiatorios y paguen el delito de algún alto funcionario de la institución. Estos últimos, al cometer un ilícito y ser sorprendidos en su fechoría, son trasladados de centro penitenciario.

La Ley que establece las Normas Mínimas, contiene una serie de artículos generales en los cuales se fundamentan el Reglamento de Reclusorios, los manuales penitenciarios y normas aplicables a estos centros de readaptación social. Sus 18 artículos dan la pauta para que otras muchas leyes se

fundamenten y logren con ello una legislación penitenciaria, con carácter social y humano en el tratamiento de los internos; Son leyes que forman parte del discurso de la readaptación social del penitenciarismo aplicado en México desde fines de los años sesenta. Su publicación, en 1971, fue el intento más importante dentro de las políticas públicas para mejorar las cárceles mexicanas, sin embargo, hasta la fecha, su aplicación sigue siendo muy esporádica, casi falaz.

En el artículo 6° del capítulo del sistema, menciona que: “el tratamiento será individualizado, con aportación de las diversas ciencias y disciplinas pertinentes para la reincorporación social del sujeto, considerando sus circunstancias personales.”⁷¹ La individualización del tratamiento se justifica con la aplicación de estudios a cada interno, pero lo cierto es que a pesar de llevar a cabo estos estudios, todos los internos son tratados de igual manera; a no ser que sus condiciones económicas los ayuden a obtener garantías extra a las de los demás internos, pero en todo caso este tipo de diferenciación no responde ya más a la clasificación técnica. Los estudios que se realizan por las distintas áreas no son más que un requisito burocrático de papeleo, por que el fin que persiguen no lo buscan los trabajadores. La buena canalización no existe, el tratamiento es generalizado y no se busca por parte de la institución la readaptación de los internos, sino por el contrario, sólo su explotación económica, ya que todo interno es una mina de oro, si se le sabe explotar adecuadamente.

En el párrafo tercero de este mismo artículo menciona que “el sitio en que se desarrolle la prisión preventiva será distinto del que se destine para la extensión de las penas y estarán completamente separados”⁷², en lo referente a este punto, dicha separación se da en muy pocos casos; en la penitenciaría lugar donde se deben cumplir las sentencias no todos los que cumplen esta condición y pocos son trasladados; en la mayoría de las ocasiones los internos compurgan su pena en los reclusorios preventivos y dentro de éstos los internos cohabitan en áreas comunes los 365 días del año, sin que este artículo,

⁷¹ *Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados*, México D.F. a 4 de febrero de 1971.

⁷² *Ibidem*.

o algún otro, sea recordado. En síntesis, la idea de separación entre sentenciados y procesados no se cumple, como se puede ver en un simple vistazo. Se observa en los archivos de los reclusorios que personas que debiendo estar en la penitenciaría, se mantiene en el preventivo; los mecanismos pueden ser variados para no cumplir este precepto, utilizando el marco jurídico con apelaciones; o bien el marco económico, dando dinero a los administrativos para no ser trasladados; es por este motivo que en la vieja penitenciaría de Santa Martha Acatitla, la población interna que ahí se encuentra es la de más bajos recursos, la que carece de dinero para la apelaciones o para los sobornos, de esta manera terminan por ser trasladados al penal.

El artículo 7 de esta misma ley se relaciona con el artículo sexto en su párrafo primero. Lo que dice el artículo 7 es lo siguiente:

“el régimen penitenciario tendrá carácter progresivo y técnico constará, por lo menos, de períodos de estudio, diagnóstico y de tratamiento, dividido este último en fases de tratamiento, en clasificación y de tratamiento preliberacional. El tratamiento se fundará en los resultados de los estudios de personalidad que se practique al reo; los que deberán ser actualizados periódicamente. Se procurará iniciar el estudio de personalidad del interno desde que éste quede sujeto a proceso, en cuyo caso se turnará copia de dicho estudio a la autoridad jurisdiccional de la que aquel dependa.”⁷³

Como ya se ha reiterado con antelación, la clasificación de la que aquí se habla no existe realmente. Los estudios se realizan de forma burocrática, en formatos estandarizados de forma tal que, en todos los estudios se mantiene una misma tendencia en sus resultados sobre la caractereología, conducta o elementos familiares; si hay diferencias, éstas apuntan a los delitos cometidos o en las consignaciones que forman parte del referente principal de la clasificación. Pero las causas que originaron que el infractor delinquiera no son factor de análisis o de estudios profundos durante el mítico periodo de tratamiento. No obstante, para la institución llega el momento de que todos los internos deben estar

⁷³ *Ibidem.*

clasificados y canalizados en los espacios adecuados. Los internos reciben un tratamiento escueto, con pláticas y cursos que no les sirven mucho para la reinserción en la sociedad. En lo referente al trabajo como tratamiento, el de mayor funcionalidad es el realizado con madera para hacer artesanías. Después de su liberación encontramos a algunos ex internos en puestos ambulantes vendiendo artesanías de este tipo mientras que los trabajos (para empresas) en el interior del reclusorio son muy raros; muchas son las razones de esto, una de ellas es debido a la propia dinámica institucional en la que sólo se laboran tres días. Pocas empresas además quieren arriesgar su capital -como lo menciona Bringas-; por este motivo la gran mayoría de los internos se encuentran sin trabajo y dedicándose todo el día a vegetar.

En lo referente al tratamiento y los beneficios de preliberación, no se llevan a cabo con la diligencia y alcance necesarios; se justifica que, por seguridad, no se puede informar qué internos son los que gozan de estas prerrogativas de ley; los cursos, pláticas y demás actividades se imparten a la generalidad de la población; en los estudios de preliberación se pregunta al interno sobre su estancia, qué hizo, cómo le fue y lo que piensa hacer una vez estando libre. El motivo de esta negativa en decir qué internos están próximos a salir se debe también a las deudas que pudo haber adquirido, con otros internos durante su estancia de reclusión, las cuáles debe pagar. Otro problema paralelo es el hecho de que algunos presos que pueden ser externados y que tienen problemas, pueden ser asesinados. Estos sucesos explican el por qué de las violaciones de las distintas leyes sobre la preliberación y dan cuenta de la violencia existente en el reclusorio.

En lo referente al trabajo, la Ley de Normas Mínimas, en su artículo 10 menciona que "la asignación de los internos al trabajo se hará tomando en cuenta los deseos, la vocación, las aptitudes, la capacitación laboral para el trabajo en libertad y el tratamiento de aquellos, así como las posibilidades del reclusorio. El trabajo en los reclusorios se organizará previo estudio de las características de la economía local, especialmente del mercado oficial, a fin de favorecer la correspondencia. Entre las demandas de éste y la producción penitenciaria, con vistas a la autosuficiencia económica del establecimiento;

para este último efecto, se trazará un plan de trabajo y producción que será sometido a aprobación del gobierno del Estado y, en los términos del convenio respectivo, de la dirección general de servicios coordinados.”⁷⁴

En lo que respecta a este párrafo transitorio, lo único que observamos fue que el trabajo que se le brinda a los internos obedece también a los límites y a las posibilidades materiales del reclusorio. Así, los internos que trabajan al interior del reclusorio, lo hacen como administrativos de la institución o bien, como artesanos; el único trabajo que pudiera cubrir las expectativas de este artículo serían los de hacer la limpieza.

El estudio de las características de la economía local o no se realizó en el D.F., o no se ha actualizado, ya que los artesanos al salir del reclusorio, no se adhieren al mercado oficial sino al informal, particularmente, al comercio ambulante en dónde se puede encontrar a algunos internos realizando ese tipo de trabajos, la autosuficiencia laboral de la institución penal hasta el momento no se ha logrado y al parecer tampoco se hace mucho por buscar acuerdos con la iniciativa privada; y si bien el Estado sigue proporcionando presupuesto, éste es insuficiente o mal aplicado. Por otro lado, la gran mayoría de los internos no trabajan y se dedican a vegetar, muchas veces no desean trabajar, y cuando laboran no se les brinda la posibilidad de un trabajo honesto y remunerado. La readaptación no es el fin real de la institución, los internos simplemente son encerrados y se abandonan a su suerte insertándolos en las leyes caneras que nada tienen que ver con los reglamentos, normas y leyes establecidas de manera oficial por el Estado.

En el tercer párrafo de éste artículo, nos indica que “ningún interno podrá desempeñar funciones de autoridad o ejercer dentro del establecimiento empleo o cargo alguno, salvo cuando se trate de instituciones basadas para fines de tratamiento, en el régimen de auto gobierno.”⁷⁵

Con base en la Ley de Normas mínimas se fundamentan en el Reglamento de Reclusorios, el Manual de Custodia, el Manual de Trabajo Social; y todo lo que tenga que ver con reclusorios de acuerdo a cada una de las

⁷⁴ *Ibidem.*

⁷⁵ *Ibidem.*

jerarquías. La repetición de reglamentos es una especie de insistencia ante el fracaso; entre los internos hay niveles jerárquicos en donde unos mandan y otros obedecen, esto se da tanto económica, social y violentamente y, los que mandan, lo hacen con el auspicio de la autoridad. Y repetimos estas observaciones porque precisamente es lo que se trata de evitar jurídicamente, pero no es con la reiteración normativa como se resuelven las prácticas informales, como se sabe bien en sociología.

En la Ley de Normas Mínimas también encontramos lo referente a la educación en el artículo 11; el cual nos menciona que “la educación que se imparta a los internos no tendrá sólo carácter académico, sino también cívico, social, higiénico, artístico, físico y ético, será, en todo caso orientada por las técnicas de la pedagogía correctiva y quedará a cargo, preferentemente, de maestros especializados.”⁷⁶ Como se puede ver, son varios los puntos que aquí se tocan con lo referente a la educación pero con la constante del espacio carcelario, ni siquiera se imparte una educación como tal; la educación primaria de la cual carecen la gran mayoría de los internos no se les da por los motivos ya enumerados con antelación. Aquí sólo queda referir que todas las características que menciona este artículo sobre la educación no se cumplen, ni siquiera en aquellas personas que logran cursar la primaria puesto que, más que clases formales, sólo dan asesorías para la presentación de sus exámenes.

La cotidianidad carcelaria se ubica en dirección opuesta a los objetivos que se persiguen en el discurso institucionalista, readaptador, que sigue sin cumplir sus cometidos de la reinserción social del sujeto trasgresor. El delincuente ya fue educado fuera de la cárcel en un ambiente criminógeno mismo que se refuerza al interior de la cárcel, convirtiendo a algunos individuos en seres hostiles y con un fuerte resentimiento hacia la sociedad.

La educación real que se da desde el primer día, tiene su fundamento en la violencia y la corrupción. El *modus vivendi*, tanto de internos como de trabajadores, a través de la violencia tanto física como psíquica. Aprender la ley “canera” es su verdadera educación, ley que es respetada por los internos pero cuando la llegan a transgredir, los castigos se convierten en hechos ejemplares.

⁷⁶ *Ibidem*.

Como ya lo mencioné con anterioridad, la repetición de artículos escritos de distintas formas y justificados unos con otros, que mencionan una y otra vez las mismas ideas, es muy usual; una ley se sostiene en otra y éstas a su vez justifican a las demás convirtiéndolas en un círculo vicioso de reiteración casi compulsiva de artículos que tratan de contener una realidad formal y que, paradójicamente, terminan por dejar de lado a la realidad informal, de tal suerte que, por más leyes y reglamentos que se escriban, no se logra su cumplimiento; uno de esos casos es el de el artículo 13 de la ley de normas mínimas, en la cual, se menciona en el párrafo segundo que, “se entregará a cada interno un instructivo, en el que aparezcan detallados sus derechos, deberes y el régimen general de vida en la institución.”⁷⁷ Este punto se repite tanto en el artículo 18 del R.G.R.D.F., así como en el manual de Trabajo Social, y sin embargo, simplemente no se cumple; los internos no reciben ni este documento, ni el reglamento de Reclusorios del Distrito Federal; en muchos casos, tampoco los trabajadores conocen este derecho a la información, a pesar de que se les dio un curso de capacitación como condición para ingresar a laborar en el reclusorio y otros más de actualización en el transcurso de su desempeño en la institución.

En este mismo artículo, pero en su párrafo 4°, nos menciona que “se prohíbe todo castigo consistente en torturas o en tratamientos crueles y con uso innecesario de violencia en perjuicio del recluso, así como la existencia de los llamados pabellones o sectores de distinción, a los que se destine a los internos en función de su capacidad económica, mediante el pago de cierta cuota o pensiones.”⁷⁸ De este párrafo salen dos cuestiones: la tortura y los privilegios; situaciones que constituyen una parte nodal de la cotidianidad en el cautiverio para obtener recursos económicos fruto de la complicidad y la extorsión, para la obtención de cuotas de otros internos (por la seguridad, para contar con una estancia para dormir, para evitar la fajina, para tener una cama, para obtener algunos permisos, etcétera); hay internos que cuentan con privilegios tales que llegan a tener estancias o zonas completas para ellos solos,

⁷⁷ *Ibidem.*

⁷⁸ *Ibidem.*

mientras que la gran mayoría de internos viven torturados, teniendo que compartir una estancia que es normalmente habitable para tres personas, con unas 16 o 20 personas. Naturalmente la incomodidad llega a un grado tal que termina por ser causa confrontaciones diarias entre presos.

El grado de incumplimiento de los artículos distribuidos jerárquicamente en constitución, leyes, reglamentos y manuales es tal que, a pesar de que en muchas ocasiones se aplique discrecionalmente es prácticamente inexistente su uso. Todo el discurso de la readaptación social del sujeto delincuente que se maneja por parte de los legalistas institucionales, queda simplemente de lado, dándole paso a la peligrosa y brutal realidad penitenciaria, la cual termina por romper los esquemas de cualquier discurso legal.

La cárcel en México es el sistema de castigo por excelencia; se utiliza para aislar a los presuntos delincuentes, muchos de ellos generados, voluntaria o no, por el propio sistema judicial mexicano; aquel que llegue a un M.P., y es consignado por un delito, sólo después de encerrado se le dirá si es inocente o culpable; otros, que no alcanzan fianza permanecerán encerrados, sin duda otros más que son inocentes tendrán que convivir con todo tipo de delincuentes. Hay demasiadas fallas jurídicas que permiten que la gente sea procesada, encerrada, castigada, algunas veces sin haber cometido delito alguno.

COMENTARIOS AL ESTUDIO SOCIAL DE LOS PROCESADOS.

Este estudio es aplicado como parte de una metodología para estudio de caso a todos los internos que ingresan al R.N., y quedan bajo proceso; el estudio se les debe de aplicar en un lapso no mayor de 45 días (que es el tiempo máximo de estancia en C.O.C., de acuerdo a los reglamentos) para ser clasificados a un dormitorio o anexo; se supone que, contando con estos estudios se puede canalizar correctamente a los internos y funcione correctamente el tratamiento individualizado y progresivo; así, con el análisis que se hace de cada uno de ellos, el área de T.S., contribuye a que las canalizaciones sean correctas para una readaptación de los presos. Este discurso positivista-institucionalista es el

que justifica el tratamiento corrector para lograr la reeducación del interno; pero la realidad, como se ha visto a lo largo de este capítulo es otra, estos estudios son aplicados como mero requisito y se les da una utilización distinta al objetivo perseguido dentro del mismo; en los 18 apartados que contiene se pueden vislumbrar varias características que el engranaje de la corrupción aprovecha para realizar sus extorsiones necesarias a cada interno; otro ejemplo más de ello parte del conocimiento de aquellos internos encargados en manejar expedientes y que por lo mismo manejan una información privilegiada para conocer la situación de cada interno y, con esto, exigir una determinada cuota.

A lo largo de los 18 puntos que conforman el estudio social de los procesados, encontramos datos generales: situación jurídica, estructura familiar primaria, dinámica familiar primaria, estructura familiar secundaria, dinámica familiar secundaria, antecedentes de educación sexual, área escolar, área laboral, situación económica, informe de visita domiciliaria, características de la vivienda y distribución, medio ambiente, antecedentes criminológicos, versión del delito, diagnóstico social, plan social, sugerencias de tratamiento; de estos puntos analizaremos los que son más relevantes con la finalidad de dar un punto de vista y hacer observaciones sobre el análisis individual de los internos.

En el punto número 2, que es la situación jurídica; se les pregunta el delito o delitos por los cuales están siendo procesados, el juzgado y número de expediente, la fecha de ingreso a la institución y un espacio para observaciones por parte del Trabajo Social, para contestar estas preguntas lo más común es que el interno revise su boleta de auto de formal prisión para poder responder, puesto que no saben el número de expediente y la tipificación de su delito; hay casos en los que no recuerdan que día ingresaron al reclusorio, cuestión que consultan en el documento citado, este tipo de casos ocurre frecuentemente con los internos que son considerados primo delincuentes; para el caso de los reincidentes o aquellos que tienen nexos con internos y ex internos ya saben qué hacer y cómo deben hacerlo; también reciben asesorías de sus compañeros de dormitorio que en su mayoría cometieron el delito.

De los consignados, es por el delito de robo en sus distintas modalidades el más común. En el subíndice de observaciones de la ficha técnica, se da una

semblanza descriptiva de la conducta, estado físico y mental del sujeto; esto introduce a los demás apartados del estudio; ofrece una idea rápida al técnico que revisa los estudios, éste después los deriva al área del C.O.C, para su lectura y la clasificación del interno; el estudio se completa con tecnicismos casi telegráficos para una lectura rápida, un ejemplo de esto es el siguiente: "el sujeto estudio de caso se presenta en buenas condiciones de aseo y al parecer un poco mal psicológicamente, y deprimido"⁷⁹ "sujeto motivo de estudio que se presenta a la entrevista en desfavorables condiciones de higiene mostrándose desconfiado durante la misma."⁸⁰ Con estas percepciones generales que se tienen durante la entrevista, se les da una catalogación a los internos, sobre su estado, el cual varía del tiempo que llevan en C.O.C, o en el dormitorio. Si el estudio es aplicado los primeros días y los presos llegan sin asearse es porque no cuentan con las ventajas de baño y aseo personal mínimas. Muchos se encuentran deprimidos por esta nueva situación en la que se encuentran; estos últimos puntos pueden extenderse por períodos de tiempo considerables subrayando su negativa condición emocional. A veces el interno mantiene firme la idea de salir lo antes posible y escapar de la vida que se les da, tanto por internos como por el personal penitenciario (hay casos en los cuales se llega a un estado de locura).

En el punto 3 y 5 se les pide los datos familiares primarios (nombre del padre, madre, hermanos) y secundarios (esposa o hijos), tales como parentesco, edad, lugar de origen, estado civil, escolaridad, ocupación y domicilio, esto con el fin de obtener información para dar una semblanza de las dinámicas familiares (punto 4 y 6) del interno. El fin institucional de estos puntos es conocer la historia de vida del sujeto para averiguar dónde estuvo el origen de su comportamiento desviado o bien, el nivel de normalidad que presenta dentro de los cánones sociales aceptados para de esta forma ir viendo su probable readaptación y forma de tratamiento al interior del penal; en la dinámica familiar se hace un esbozo del entorno educativo del interno tanto de los estudios a nivel de la primaria como de la secundaria, partiendo de

⁷⁹ *Estudio social para procesados aplicado durante el servicio social*

⁸⁰ *Estudio social para procesados aplicado durante el servicio social*

preguntas como: ¿Tus papás son casados?, ¿Cómo te llevas con tus papás?, ¿Cómo te llevas con tus hermanos?, ¿Cómo consideras la relación con tus padres? Esto si es una familia integrada, pero si son miembros desintegrados, se les pregunta: ¿Cuántos años vivieron juntos?, ¿Ves a tus dos padres?, ¿Cuántos años tenías cuando se separaron tus padres?, también se les pregunta si tienen medios hermanos, si tienen relación con las nuevas familias tanto del padre como de la madre. En la dinámica familiar secundaria se le pregunta ¿Es la primera relación o ya van varias?, ¿Cómo se lleva con su actual pareja y sus hijos?, ¿Cuántos años tienen de casados?, ¿Existe la comunicación entre ellos?; y diversidad de preguntas para ambas dinámicas, con el fin de obtener información suficiente para dar una idea de lo que ha sido su vida del interno en libertad, y cómo concibe su propia vida, lo recurrente en estas dinámicas de los internos es que vienen de familias primarias desintegradas o con conflictos constantes y falta de comunicación, los que cuentan con estas características son regularmente los que aceptan el delito que se les imputa.

Si se les brindara el apoyo necesario a los internos tomando como base estas dinámicas para que reciban ayuda psicológica constante y no sólo a la hora de que se les aplica el estudio, tal vez sería fructífero el resultado que se obtuviera con la readaptación y no dejándolo como una simple acumulación de datos, la cual se archive.

En lo que se refiere en el principio de este apartado sobre la extorsión, el punto 10 sobre la situación económica, se le pregunta al interno cuánto ganaba mensualmente –se pone la cantidad- así en el punto 9 de área laboral se le pregunta en qué trabajos se ha desarrollado y cuál fue el último. Tiene más razón de ser el punto 9 que el 10, porque la percepción de dinero es una variante disociativa, alguien que delinque por dinero lo hace aunque gane millones (delito de peculado) dato que sobra y que bien se le puede utilizar para calcular la solvencia económica del interno y extorsionarlo libremente.

Uno de los puntos controversiales de este estudio social, es la versión del delito (punto XV), ya que va en contra de el Código Penal y la Constitución: si un inculpado se adhiere al artículo 20 constitucional y se reserva el derecho a declarar manteniendo esta postura, en este punto no tiene que contestarlo si

no quiere, se le dice que no se preocupe, que es independiente de su proceso penal, que sólo es para que ellos tengan una idea de lo que pasó.

Pero lo cierto es que el estudio se anexa al expediente del interno del cual tienen copia los juzgados, por su parte el Trabajador Social, al tocar este punto se convierte en ministerio público, el cual obtiene la verdad a toda costa. Primero le preguntan la versión de los hechos y dependiendo de la narración, fundamentan nuevas preguntas para que el individuo termine confesando. Se le cuestiona, se buscan los puntos débiles y atacan con preguntas directas para que de la versión real de los hechos jurídicos coincidan; al final de la entrevista lo regañan y lo acusan de mentir; algo que es sobre sabido es que todos los internos niegan el delito que se les imputa, pero los trabajadores sociales deben de comprender que el aspecto jurídico es algo que ellos no deben de tocar, respetando los derechos del procesado. Parte de esta culpa la tienen los legisladores que hacen las leyes, reglamentos, y demás sin concatenar sus contenidos, vetando fallas y lagunas las cuales permiten este tipo de atropellos.

El punto dónde se conjunta y se sintetiza el estudio social en un sólo párrafo es el XVI diagnóstico social en el cual se retoman todos los puntos anteriores y se da el panorama general del interno con calificativos como: nivel social, cultural y económicos bajos; núcleo familiar desintegrado; adicciones. La utilización de los adjetivos estigmatizantes se da en todo el estudio, pero en este punto se puede dar una lista de ellos calificando al recluso, y degradándolo de tal manera que si lo leyera el interno terminaría con una autoestima destrozada.

Este "dispositivo" llamado estudio social procesados atraviesa al sujeto en todos sus ámbitos psicológicos y morales, sirve como medio de obtención de información e intervención sobre los sujetos analizados; se les transgrede a tal grado que llegan a terminar llorando, si el T.S lo aplica de manera autoritaria y forzando al recluso a contestar, este dispositivo atraviesa desde el sujeto de estudio de caso, el trabajador social, hasta el consejo técnico; formándoles o deformándoles su visión sobre el individuo subjetivado por la perspectiva de poder de este dispositivo, el cual expone y clasifica al sujeto como trasgresor conformándoles una conciencia de delincuencia por el etiquetamiento del que

es objeto al estar recluido y la estigmatización por el simple hecho de encontrarse presos.

FICHA DE INGRESOS PROCESADOS.

Esta ficha de ingreso se llena durante el primer día de estancia en el área de ingreso, contestando a todas y cada una de las preguntas que se le hacen. La mayor parte son datos generales y familiares es similar al estudio social procesados, ya que pide los mismos datos en los puntos I, II, III, V, XIV, XV (del estudio social) esta repetición de los datos se asemeja con la búsqueda de la verdad a partir de errores que se cometan o equivocaciones, es reiterativa la información; se convierten en investigadores al tratar de obtener la versión del delito, piden tipo de datos del interno para hacer vínculos con su familia y lograr registrarla como delincuentes potenciales por la ligación con el interno, supongo que en un principio el objetivo del estudio social y la ficha de ingreso era el armar cadenas delincuenciales con el fin de ubicar las zonas criminógenas, pero en la actualidad ya no tiene tanto sentido el hecho de que proporcionen los datos familiares si no se les da el uso debido para tratamiento ni ubicación de zonas criminógenas, las cuales son más que conocidas.

La ficha de ingreso es sólo parte del proceso administrativo, el cual se adoptó a finales de 1970 con el fin de humanizar las cárceles, pero el hecho de estar llenando de documentos el expediente, da sólo la apariencia de que se trabaja porque la utilización de éstos no se lleva a cabo ni para canalización ni para tratamiento, simplemente se archivan.

El motivo que dice en el Manual de Trabajador Social, que se debe tener esta ficha de ingreso a la hora de aplicar el estudio social, es para concatenar los datos y que el interno no incurra en dar datos diferentes, pero como ya he mencionado, esto no ocurre y la ficha simplemente se archiva.

La ficha de ingreso procesados así como el estudio social tanto como de procesados como de sentenciados, el estudio social preliberacional, son una serie de documentos repetitivos y que sólo se aplican con el fin de mantener el discurso institucionalista de la humanización del sistema penal mexicano, a

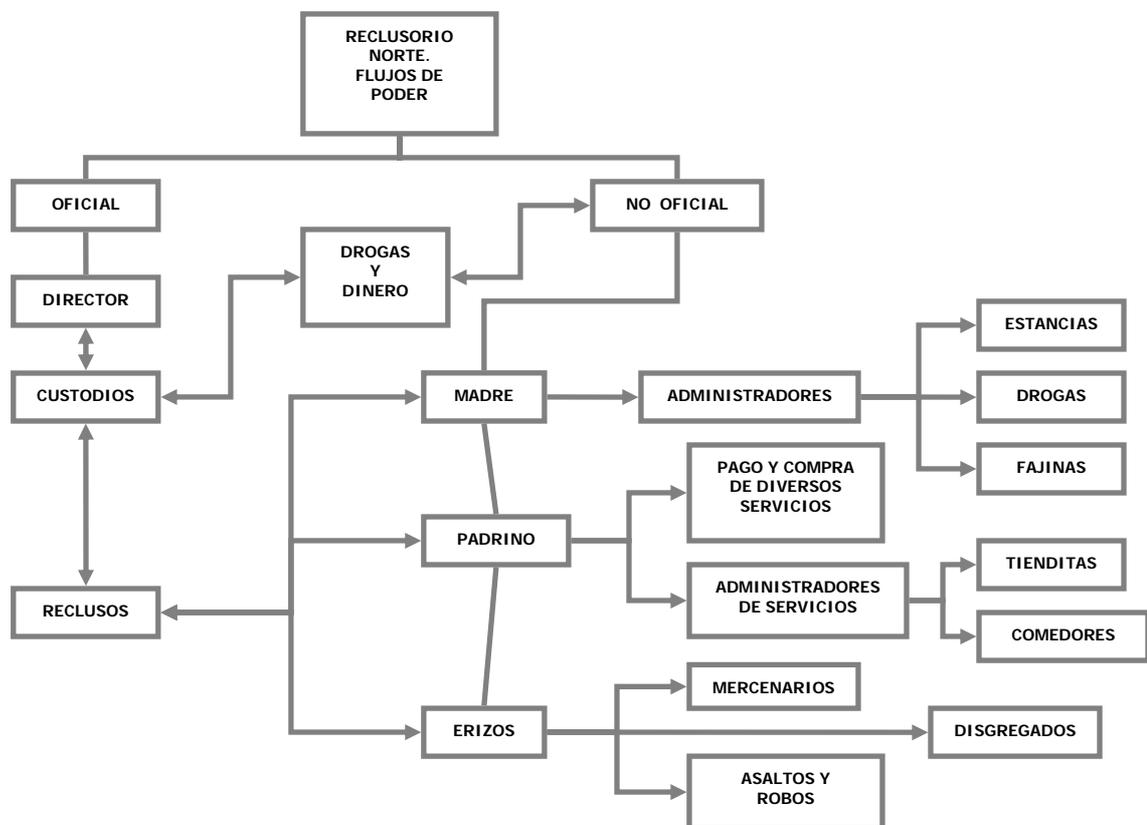
ninguno de estos documentos se les da el valor ni la aplicación para el cual fueron creados, simplemente se aplican y se archivan. Los Trabajadores Sociales cumplen su carga de trabajo aplicando los estudios pero no le dan el análisis requerido; por su parte el Consejo Técnico y el Director del Centro no le dan seguimiento y análisis a todos los estudios que se aplican y simplemente dependiendo el pago que reciban por parte de los internos se canaliza y se otorgan libertades anticipadas.

El fin perseguido en el discurso readaptador queda de lado dando paso a la teatralidad del trabajo realizado; los internos entran como delincuentes menores y salen como delincuentes profesionales altamente violentos.

CAPITULO IV

REFLEXIONES EN TORNO AL RECLUSORIO NORTE: UNA PERSPECTIVA SOCIOANALÍTICA

A continuación abordaremos, desde la teoría socioanalítica, el problema de la readaptación en el Reclusorio Norte. En el capítulo anterior, nuestro análisis se centró en la dimensión jurídica que sustenta en buena parte la finalidad de la institución. La distancia entre este “deber ser” y lo que en la práctica se presenta y revela esta otra dimensión instituyente. La institución es una amalgama de intereses encontrados que se manifiesta entre los distintos segmentos y grupos institucionales en un juego de confrontaciones, conflictos, solidaridades y colusiones. El fin de la readaptación social se ve así mediado en un contexto específico que lo obstaculiza o corrompe, cuestión que trataremos a continuación. En el siguiente cuadro se muestra una esquematización de los grupos en el Reclusorio Norte.



LA CLASIFICACION DEL DELINCUENTE

Hay dos formas de clasificar al delincuente, una de ellas es la institucional que depende del diagnóstico del equipo técnico (psicólogos, médicos, criminólogos) y que tiene por objetivo ubicar al interno en un área determinada del reclusorio de acuerdo a su peligrosidad. La otra es la clasificación informal, procede de interno a interno, de la interacción establecida entre la población reclusa. Estas dos formas; la de tipo institucional y una de tipo "canero" se alimentan una a la otra a veces complementándose y dándole forma, vida y estatus a los sujetos dentro del encierro. Toda clasificación tiene una carga estigmatizante y los presos por lo común, se identifican con la etiqueta.

La clasificación institucional depende de los diagnósticos y entrevistas aplicadas a los presos, sin embargo, es importante subrayar que pueden verse influidas por el delito cometido. De hecho, como refiere Foucault en *Vigilar y castigar*, el examen y la clasificación son parte de una necesidad por controlar el alma del delincuente. Muchas veces los diagnósticos se encuentran distorsionados por el engranaje de la corrupción, de tal suerte que el interno que tiene dinero puede comprar las estancias que desee o ser puesto en la de su preferencia. Dentro de este dispositivo-prisión es bien conocido el hecho de que la clasificación se hace de acuerdo a la cantidad de dinero que se proporcione a las autoridades. La forma de obtener una estancia elegida no es de forma directa entre las autoridades y el interno sino que hay intermediarios que se encargan de llevar a cabo el acuerdo en detrimento de los estudios técnicos. De todo ello están enterados los funcionarios.

En el Estudio Social Procesados y en la Ficha de Ingreso se colocan las características psicológicas y sociales del preso. Un renglón que influye es el del nivel económico que le otorga cierto status. Con la aplicación de los estudios correspondientes en cada área se pretende un expediente integral que de cuenta de las distintas esferas que influyen sobre el sujeto delincuente. Con esto se entendería, por ejemplo, que un primo-delincuente que ha cometido un delito de robo sin violencia, que cuenta con educación preparatoria y tiene un

trabajo estable, tendría un nivel de peligrosidad bajo, por lo que no debería compartir su celda con alguien que, por ejemplo, ha sido un reincidente, multihomicida o cuenta con un delito de robo calificado en pandilla, puesto que podría ser considerado de alta peligrosidad. Sin embargo, sucede que los dos tipos de prisioneros cohabitan en el mismo dormitorio, zona y estancia lo que facilita una transferencia de valores y actitudes criminales que, en el reglamento, se desean evitar con el fin de obtener una verdadera readaptación del delincuente.

La clasificación en el reclusorio norte es deficiente porque no se realiza con profesionalismo y si se ve influida por el dinero. La postura científicista que se adoptó en los años 70, se quedó en el papel. En el mejor de los casos, las técnicas que se emplean para clasificar a los internos se aplican burocráticamente, llenando los renglones de forma simple y rápida; posteriormente, son archivadas como parte de un historial en donde se registran "nuevos estudios". El cotejo se realiza con el fin de observar qué tanto miente el delincuente de un estudio a otro. La clasificación queda completamente desfasada del carácter científicista y se distribuye a los internos de acuerdo a su capacidad económica, lo que provoca una pésima distribución entre pabellones. Así por ejemplo, encontramos el dormitorio cuatro sobrepoblado y el anexo 3 semipoblado. Los internos son ubicados a discrecionalidad y sin distinguir la menor norma de convivencia; la clasificación se supone que es por zona, estancia y dormitorio. La falta de espacio es un problema adicional puesto que se tiene que convivir en condiciones de hacinamiento lo que provoca conflictos sistemáticos. Se pelea diariamente por un espacio para dormir.

La sobrepoblación se da en prisioneros de escasos recursos y que provienen de barrios populares, motivo por el cual no tienen el suficiente dinero para pagar las cuotas de "reubicación" por lo que tienen que quedarse con la clasificación que se les da; es el Consejo Técnico el encargado de decidir el destino del interno, su dormitorio, etcétera. Este órgano sesiona varias veces al mes con el fin de revisar los expedientes de cada preso para discutir sobre el

comportamiento, evolución o, en su defecto, tipo de castigo. También decide sobre la zona de residencia.⁸¹

La clasificación "canera" o de interno-interno es la que proviene de la interacción social entre presos. Entre ellos también se clasifican y califican. La imputación de un apodo entre los internos es importante ya que es la forma en que se conciben durante toda su estancia al interior del penal. El etiquetamiento está relacionado con la percepción que se tiene del sujeto al interior de la cárcel y muchas veces apunta a una condición social, cualidad o atributo. Será altamente descriptivo del sujeto en cuestión, así pues el "erizo" es aquel reo que no cuenta con recursos económicos, mientras que aquel que se le nombra como la "madre" proviene de una condición de poder al interior de la cárcel. O bien, el llamado "padrino" que es el que tiene suficiente cantidad de dinero para poder pagar todo lo que sea necesario dentro de su estancia en el reclusorio. Así la clasificación del delincuente hacia el delincuente, encasilla y define a los sujetos según sus características básicas, recursos económicos o políticos, habilidades o atributos. Encontramos más adjetivos que califican a otros prisioneros, tales como: el "estafeta", el "llavero", la "chiva", etcétera.

ENTRE EL ENCIERRO Y LA SOCIEDAD.

Los procesos de institucionalización terminan por atravesar al sujeto. Sin duda, en los análisis de las relaciones "cara a cara" se observan variadas maneras que ejerce la organización para controlar al individuo de una forma más directa, a veces con tratos sutiles, las más, con una fuerza desmedida. En el encuadre carcelario, un individuo está determinado por la sociedad "canera", con sus prácticas y leyes informales que deben férreamente cumplirse y que terminan por "socializar" al interno, incluso desarrollarlo en aptitudes y habilidades de características altamente violentas. El prisionero queda prácticamente determinado desde el momento de su ingreso; sin ninguna oportunidad para

⁸¹ Otro tipo de clasificación que se da por parte del aparato burocrático institucional; es el que todo sujeto por el simple hecho de estar interno es un delincuente, que ha perdido todos sus derechos y los denigran al grado de animales enjaulados, estigma con el que los internos se ven vulnerados y sometidos a vejaciones incluso de carácter inhumano.

realizar una actividad productiva con la que se defienda de su condición de sometimiento. El sujeto está controlado, mediatizado y estigmatizado; la institución penal y particularmente el establecimiento carcelario se reproducen incesantemente bajo los cánones ya establecidos e internalizados por la sociedad "canera"; el resultado: un individuo educado sobre la base de la violencia pura. La reproducción de la violencia, la confrontación sistemática entre prisioneros, la lucha por el poder y la droga, los pactos y los asesinatos terminan por servir a la organización del castigo que controla los cuerpos en beneficio de unos cuantos capos. Viéndolo de esta manera la prisión es funcional ya que imparte una "educación" que es internalizada con base en métodos violentísimos lo que permite que el individuo se auto controle y trabaje a favor de esta fábrica de criminales.

La estancia permanente dentro de la cárcel y la interacción constante con una población prácticamente en estado de guerra explica que todas las normas y valores sean adoptados de manera que el individuo actúe casi mecánicamente, ante cualquier situación que se le presente como puede ser el pelear por un pan o bien fumar marihuana para no sentir la soledad; por el contrario, el retraimiento o el rechazo de las metas culturales y los medios institucionales es consecuencia de una valoración en donde el sujeto no ve en aquellas ninguna ventaja; por eso el individuo no le interesa respetar las reglas institucionales. La adaptación que logra obtener el individuo, dentro del encierro, le impide tener metas sociales que, por lo demás sabemos que son reducidas. Todo intento por superarse de parte del prisionero es de corto plazo, ya que cuando se decide a asistir al Centro Escolar termina irremediablemente por aburrirse y desertar; de la misma manera cuando se propone dejar de fumar o de ingerir cualquier tipo de droga el intento siempre resulta fallido. Como los medios institucionales que rodean a los cautivos no le sirven, algunos prefieren dejar de luchar por estas metas, entonces optan por abandonarlas y dirigen sus intereses hacia otras oportunidades propias del corrupto sistema carcelario; en ese sentido se alejan de la estructura institucional formal (legal) para formar sus propias estructuras de poder.

La interacción, el roce, entre los internos da como resultado un mecanismo de control entre ellos mismos. Los prisioneros veteranos son capaces de controlar a un sujeto que recién ingresa al penal; este último, está a merced de aquellos, viviendo así, bajo un control rígido y poco flexible; todos los internos del penal con un cierto tiempo de encierro pueden controlar y degradar el "ego" de una persona, no sólo para cubrir sus expectativas de vida en esas condiciones de escasez, sino también para sentirse mejor y mostrar su poder, como si ellos no fueran sometidos a su vez y no les ocurriera nada; Parsons señala que "tal sistema de interacción se caracteriza por el carácter complementario de las expectativas, adecuándose la conducta y, sobre todo, las actitudes del alter a las expectativas del ego, y viceversa".⁸² De esa forma, y llevado estos planteamientos al extremo para entender el sometimiento de los presos por ellos mismos, sugieren la existencia de un control de las unidades (individuos) por el grupo, de lo que deriva una intervención rígida sobre los sujetos que cuentan con muy pocas posibilidades de responder ante la fuerza grupal, por lo que se les subyuga de manera tal, que se hace lo que la comunidad exige. Recordemos que este razonamiento lo hace Bruno Bettelheim para explicarse el eficaz control que los campos de concentración tenían sobre la población cautiva.

Con el control burocrático que se ejerce desde las instituciones sociales, los procesos de cambio tecnológico y las instituciones totales, se provoca en la gran mayoría de los individuos una actitud mecanizada con pocas oportunidades de tener una vida cotidiana diferente, basada en la cultura. La vida cotidiana se convierte en rutinas estandarizadas y muchas veces divididas unas de otras de forma que, concebimos como ajeno el sufrimiento de los demás, como si no fueran parte de la misma sociedad que compartimos.

La calidad humana y el buen trato es lo esencial para que el ser humano siga siéndolo y no se transforme tan sólo en una máquina de labores delictivas encontrándose tarde o temprano con el encierro. La cárcel borra la subjetividad y los sentimientos, lo que le interesa básicamente es sacar la máxima ventaja de esos cuerpos encerrados y sometidos a un estado de supervivencia forzada;

⁸² Parsons, Talcott. *El sistema social*, Alianza editorial, Madrid, 1999, p. 241.

la cárcel saca provecho de esto y aliena igual a las familias que se ven atrapadas en la lógica de poder y corrupción.

Cuando sociólogos como Parsons estudian a los grupos, observa que hay otro tipo de control sobre el individuo que va más allá del poder estatal y que radica en el grupo mismo; la grupalidad por el sólo hecho de configurarse, somete a sus integrantes en un poder que los sobrepasa como bien lo sabía Durkheim. El grupo influye y controla al individuo obligándolo a desenvolverse de una forma similar por eso Parsons menciona que "los mecanismos más fundamentados de control social han de buscarse en los procesos normales de interacción en un sistema social institucionalmente integrado"⁸³. En ese sentido la estructura social es depositada entre los individuos; el individuo aislado no existe porque es parte del grupo siempre; los grupos se conforman con su jefe, líder o ideólogo y con sus súbditos o seguidores.

Las relaciones que se establecen en la cárcel también son grupales y sirven para ejercer un control eficaz entre los presos por parte del personal directivo y de seguridad. Estructura institucional y conformación de grupalidades van paralelas en este ejercicio de poder cómplice. El individuo está sometido al grupo, los grupos se confrontan y establecen con intereses diversos pero ligados con una estructura institucional que ejerce poderosamente su poder sobre los cuerpos atrapados.

El dinero es un fin común por el cual se debe de luchar no importando tanto la vida; esto empuja a los individuos a no respetar los medios institucionales y los hace capaces de pisar a su compañero de cautiverio para poder subir y obtener más dinero; las estructuras también presionan la acción de los hombres como lo sabía Merton quien comentaba que "es la combinación de la importancia cultural y de la estructura social la que produce una presión intensa para la desviación de la conducta"⁸⁴. La desviación es así parte de una estructura que dinamiza la acción social. Es el caso de los traficantes de drogas, o los mercenarios que cuentan con largas condenas y cuentan con respeto y admiración del resto de las personas gracias al poder y dinero que tienen. Por

⁸³ *Ibidem.* p.286.

⁸⁴ Merton, Robert. *Teoría y estructura sociales*, México, Fondo de Cultura Económica, 1987, p.224.

otro lado, a pesar de ser aceptados, se encuentran en una lógica de guerra en donde se juegan muchos intereses por lo que pueden ser no muy bien recibidos, recriminados o hasta asesinados por sus propios conocidos, amigos, por algún complot general o por los directivos del penal; la mayoría de estos sujetos se someten al aislamiento dentro de la prisión, con el fin de no tener problemas lo que permite conjeturar hasta dónde la misma estructura de seguridad social no los favorece para que sigan actuando desde la impunidad.

La institución penal, que es la que se encarga de todos y cada uno de los individuos que son infractores en la sociedad, no funciona porque los integrantes de esta institución resultan ser desviados al mismo tiempo, que son los que cuidan del buen comportamiento de las demás personas, esto es quizá debido a que tienen interiorizadas las metas culturales y medianamente las institucionales, ya que utilizan a la institución para poder obtener el dinero como una de sus metas. La institución les permite, debido a su rango en el poder, subyugar a las personas comunes en la vida cotidiana; los sujetos son extorsionados por la gente que pertenece a la institución, o bien por la gente que participa con ellos siendo internos.

LAS DROGAS

Mantener la estructura de encierro y su dinámica no sólo tiene la finalidad de castigar o controlar la desviación social sino también la de reproducir un negocio basado en la venta de las drogas y la extorsión. La estructura penal es una manera de tener un cierto control por medio de los grupos que terminan por organizar una estructura alterna en donde se coluden desde directivos hasta prisioneros lo que evita que se desate una guerra por el control de las drogas.

Podemos referir a Parsons (y colocar sus razonamientos para tratar de entender el sentido informal, pero que es funcional también) para entender estas situaciones extremas cuando afirma que: "el impedir la formación de estructuras de grupo con su mayor probabilidad de que se enraíce la desviación

y el impedir toda pretensión eficaz de legitimidad, excepto tal vez bajo unas formas específicamente legitimadas".⁸⁵ En todo caso la concepción de grupos legítimos dentro de una prisión cambia radicalmente, aunque siempre en relación a los intereses creados.

Cuando Merton estudia las formas de acción, dice que "la rebelión" es la más peligrosa para el mantenimiento de la estructura social ya que rompe con el orden social imperante y dice que: "en nuestra sociedad es manifiesto que los movimientos organizados de rebelión tratan de introducir una estructura social en que las normas culturales de éxito serían radicalmente modificadas y se adaptarían provisionalmente para una correspondencia más estrecha entre el mérito, el esfuerzo y recompensa"⁸⁶. Desde este lugar es difícil entender las rebeliones y motines realizados en las cárceles; la mayoría de estas protestas son resultado del rompimiento de pactos entre los distintos personajes del cautiverio, son de alguna forma hechas y controladas por el propio sistema carcelario para que todo cambie (pero de manos y no de forma). Los motines tienen que ver con los conflictos por el reparto y distribución de la droga y difícilmente podemos analizarlos como rebeliones en contra de un sistema con el cual ya no se comparten las mismas expectativas.

FAMILIA Y CONTROL SOCIAL

El sistema capitalista también se transforma y se adecua a las nuevas exigencias de control social. El Estado ya no puede estudiarse sólo como ese ente represor, instrumento de las clases dominantes. Su carácter más difuso y ampliado se reconoce; existen muchas formas en las que el individuo puede ser controlado de manera no tan brutal, sino de una forma más sutil, a través del cambio de hábitos e introyectando una concepción de vida; se trata de manejar las mentes, las ideas y los pensamientos. En el mundo contemporáneo la lucha por el poder tiende a realizarse por medio de un mercado político; surgen así, instituciones especializadas que pretenden enmarcar en una normatividad

⁸⁵ *Ibidem.* p.294.

⁸⁶ Merton, Robert. *Teoría y estructura...op. cit* p. 235.

reconocida por todos los actores (a través de sus distintas organizaciones como son los partidos políticos) con la finalidad de garantizar la reproducción del orden social; éstas junto con la familia, la religión y la educación cumplen este papel fundamental.

La institución familiar es la que se encarga de la enseñanza de las primeras reglas que tiene que seguir el individuo, lo acostumbra a obedecer y a subsumirse dentro las reglas de la sociedad e, incluso de las distintas formas de poder. El individuo es controlado desde su conformación subjetiva. Stierlin, comenta que "cada familia además de su propio contexto, en el cual se han desarrollado relaciones y a partir del cual surgen planos internos -configurados por los supuestos, reglas y valores fundamentales de los miembros de esa familia- que siguen delineando su forma"⁸⁷. Como bien se dice los contextos son diferentes en cada una de las familias, pero existen rasgos típicos entre todas, como quién es el que manda en el interior del grupo o quien ayuda a la cohesión del mismo. Los sentimientos al interior de la familia juegan un papel muy importante, además, sabemos que éstos son moldeados dentro del grupo de forma que se delinear algunos como dominantes con respecto a otros. Queda por estudiar hasta dónde muchos de estos valores que deberán inculcarse son acordes o no con los intereses y orientaciones que la sociedad requiere.

Las enseñanzas de las familias pueden ser de una base lo suficientemente fuerte para que la modernidad no haga todos sus efectos, pero si por el contrario, la sociedad modernizada influye en el núcleo familiar para que las cosas cambien en la lógica de lo material y no de los sentimientos. Las crisis provocan que el grupo familiar cambie de naturaleza, simplemente porque sus actividades se transforman; ahora la mujer tiene que salir a trabajar lo que implica que el cuidado de los infantes lo lleven a cabo entes externos; de igual forma se puede decir de la elaboración de los alimentos o de la limpieza del espacio, etcétera. Cambia también porque cada vez las familias son monádicas resultante de las separaciones. Y ante la crisis de valores y de supervivencia a

⁸⁷ Stierlin h. Weber. G. *¿Qué hay detrás de la puerta de la familia? Llaves sistémicas para la apertura comprensión y tratamiento de la anorexia nerviosa*, Barcelona, Gedisa, 1990, p.13

la que ha orillado el neoliberalismo, habrá que pensar la figura de familias netamente criminógenas.

La violencia proyectada a través de la televisión es parte de lo que se consume a diario y por el simple hecho de la imitación ya sea consciente o inconscientemente pueden darse casos de violencia (no sólo es el factor económico el que influye) por el simple hecho de delinquir. Al seguir los cánones impuestos por la sociedad, algunos sujetos se ven obligados a delinquir. La sociedad controla de manera tal, que no permite que se le dé la atención suficiente a las cosas que son básicas para la subsistencia del ser humano. Al verse desgastada la condición humana de los sujetos, ésta se ve entroncada en un mundo altamente materialista y mecanicista, el cual no permite que se le dé un espacio real a los sentimientos; la sociedad de mercado apunta al deseo de las mercancías, las personas pueden enamorarse de objetos inanimados. La importancia que se le otorga a lo económico y a lo físico, es de tal magnitud que se llega a recurrir a medios extremos para sentirse bien, ante esta cosificación la sociedad.

La otra cara de la familia se da cuando los familiares llegan a ser encerrados en un reclusorio, la situación familiar se transforma y se ve sometida a los requerimientos y exigencias del penal; por su parte los internos necesitan de sus familiares poder obtener lo mínimo indispensable para sobrevivir al encierro; se les pide dinero para el pago de dormitorio, de pase de lista, de alimentos, para la visita íntima, para recibir a los familiares, para hacer uso de instalaciones, para comunicarse con el exterior, etcétera. La familia juega un papel tan importante como para mantener la voluntad de vida de los internos.

El discurso para mantener la estructura penitenciaria a su favor es el del castigo y no el de la rehabilitación y ello le sirve de apoyo para que no se le cuestione y cambien las formas de control por parte del Estado basadas en la detención y privación de la libertad.

La familia juega un papel importante para "sujetar" al individuo; la interacción con los padres es fundamental en la formación, pero en dado caso de que estos fallen, se encuentran otras instituciones como la escuela o la iglesia, sin

menoscabo del papel que vienen a jugar los medios masivos de comunicación. La gran educadora de la sociedad: la televisión que se encarga de aletargar el cerebro, permitiendo que el individuo cumpla todos sus sueños y deseos de manera virtual. Si todas estas instituciones fallan, se encuentran las cárceles y los hospitales psiquiátricos. La familia es una institución que juega un papel fundamental, ya que no sólo el determinismo situacional de la sociedad sobre el individuo es suficiente, se requiere de que todas las demás instituciones jueguen su papel correctamente y que corrijan a sus desviados debido a que, sin la familia no se podría mantener lo suficientemente controlados y ocupados a los individuos.

La institución familiar tiene un papel que no puede dejar, ni descuidar, ya que es precisamente la formación de los sujetos quienes al ir creciendo, se encargan de la reproducción de la estructura. Ya dentro del sistema penitenciario ocurre algo similar, debido a que se les trata de educar bajo la lógica de la violencia tanto institucional como de las estructuras que se encuentran al interior.

La educación que se recibe tanto en la familia como en las escuelas debe socializar a los sujetos; las normas culturales e institucionales se encargan de producir a los individuos, como dice Mead: "la educación es el proceso mediante el cual los hábitos comunes de la comunidad (la institución) se <internalizan> dentro del actor... las personas deben necesariamente haber internalizado las actitudes comunes de la comunidad"⁸⁸. Entre mejor haya sido la internalización de los hábitos, mejor se impregna la estructura y el sistema social para que esta gran maquinaria siga caminando.

Recordemos que para Merton la estructura social presiona para provocar determinados tipos de acción social. El "conformismo" deriva de la concordancia en aceptar medios y fines institucionales, menciona que "el engranaje de expectativas que constituye todo orden social se sostiene por la conducta

⁸⁸ Ritzer, Georges. *Teorías sociológicas contemporáneas*. Madrid-México. McGraw-Hill. 1993 p.236.

modal de sus individuos que representa la conformidad con las normas de cultura consagradas, aunque quizá secularmente cambiantes".⁸⁹

PODER Y ENCIERRO.

Desde las primeras décadas del siglo XX se comenzaron a dar nuevas formas de organización y control social; el sistema penitenciario fue sufriendo cambios drásticos derivando hacia formas de control llamadas de máxima seguridad. Tal vez la más brutal figura y de control extremo fueron los campos de concentración nazi en los que se torturaba y se mataba a la gente en las cámaras de gas. Por su parte los penalistas hacen más rigurosos los castigos con la finalidad supuesta de tratar de disminuir los delitos. Pero como Proudhon menciona en su tratado de "Las Prisiones" "por más que aumenten los castigos y penas, los delitos no disminuyen, ya que la mayoría se llevan a cabo para obtener una propiedad material;" para este autor el sistema capitalista, con su preponderancia hacia la propiedad privada es el principal causante de los delitos.

El término de desviación social debe de ser complejizado puesto que no puede meterse en el mismo cajón analítico a la delincuencia y a los movimientos sociales, tal vez esta añeja confusión provenga de una exagerada interpretación de Parsons cuando menciona que la interacción de los individuos debe ser controlada por igual ya que: "esa tendencia define a la desviación de tal modo que da como resultado o bien un cambio en el estado del sistema interactivo, o un nuevo equilibrio por virtud de fuerzas que contrarresten, siendo estas últimas los mecanismos de control social"⁹⁰.

La sociedad penitenciaria, ilustra de alguna forma cómo se mueve y en qué dirección camina la sociedad en general; la pequeña ciudad del encierro, se conforma por segmentos o sectores que se distinguen por su fortaleza

⁸⁹ Merton, Robert. *Teoría y estructura... op. cit* p.219.

⁹⁰ Parsons, Talcott. *El sistema... op. cit.* p. 240.

económica o política de forma que los intereses se reproducen al interior del espacio institucional.

Las inquietudes que surgen en el interior de los reclusorios son muchas y todas cuestionan su existencia: de las funciones que tienen que cumplir, de que si realmente sirve (en el sentido de la corrección) o no, el tener un familiar preso, del papel de la readaptación o de la criminalización que provocan. De aquí el interés que surge para saber la forma cómo los diferentes mecanismos de control social han cambiado, se han modernizado y son de una aplicación más sutil y menos coercitivos. Los cambios sociales que se dan con el tiempo ya sean de una forma violenta o pacífica, son de larga duración; esto es lo que permite que el control que se ejerce por parte de los dominantes sobre los dominados, se acople a las diferentes circunstancias; un sector de la sociedad siempre infringirá las leyes por lo que serán castigados y controlados ya sea de una manera violenta (por medio de los reclusorios), o bien, psicológica (a través de tratamientos), con el fin de mantener la reproducción del sistema. Hay que destacar que actualmente se observa un control social más rígido, sustentado en el encierro y el aumento de las sentencias así como en los modelos de tolerancia cero y máxima seguridad.

Marx considera en *El capital* que el control social es una resultante de las leyes de la acumulación y reproducción del capital que no requieren de mecanismos extraeconómicos. El hecho de que el proceso capitalista de producción genere por un lado, a la clase trabajadora que recibe un dinero que funciona como salario, para la compra de sus medios de subsistencia, y por el otro, a la clase capitalista que es dueña de los medios de producción y que invierte, por ende, su dinero como capital al comprar dichos medios, aparece como una ventaja estructural de una clase sobre otra. Con todo, los principios básicos del capitalismo liberal basados en la igualdad y progreso, no se logran por esta falla estructural sustentada en la propiedad privada. Para una cierta perspectiva marxista, todo aquel que va en contra de la propiedad privada es encarcelado de forma que, el encierro, adquiere un carácter profundamente político. Las políticas criminológicas son políticas que favorecen a las clases más poderosas.

Las formas de producción capitalista involucran un factor de control y mantenimiento de las leyes, en las cuales el cambio que se tenga de forma o de ideas de producción sólo van encaminadas a un mejor control sobre el explotado, al que se le otorga su libertad para que se venda al mejor postor, y de esta manera se diga que es libre, aunque realmente no tiene más libertad que la de venderse a un patrón o a otro. Los cambios que origina el sistema son de tal forma que pueda seguir manteniendo su control.

El Estado sería un gran controlador social que se encarga de regular las formas mercantiles de la fuerza de trabajo. Gracias a este gran intermediario, la dominación está garantizada. De esta forma se protege la riqueza mal distribuida. Bourdieu comenta que se limita a los individuos para que no tengan oportunidad de desear algo más de lo que el Estado y la sociedad atravesada le brinda. Dice que: "puede también leerse como un riguroso cuadro de las categorías históricamente constituidas y adquiridas que organizan el pensamiento del mundo social del conjunto de los sujetos pertenecientes a ese mundo y modelos por él"⁹¹, este enclasmiento delimita en todos los aspectos al sujeto, el cual simplemente ya no reacciona y se pierde entre las clases totalmente controladas.

Para Merton la estructura social presiona a los sujetos los cuales tienden a adaptarse en función de las circunstancias dadas entre los procesos de socialización, los medios institucionales y las expectativas de éxito generadas. Trata y, se refiere diciendo que todo individuo se adapta de una forma o de otra; innovación, ritualismo, conformismo o retraimiento son formas de acción social resultantes de la "presión" que ejerce la estructura. Así, "la innovación es un modo de adaptación, mediante el uso de medios institucionalmente proscritos. Tiene lugar cuando el individuo asimiló la importancia cultural de la meta sin interiorizar igualmente las normas institucionales que gobiernan los modos y los medios para alcanzarlas"⁹². El innovador busca sus propios medios para alcanzar la meta de éxito internalizada y los busca porque el sistema no se los brinda, aunque si le insiste

⁹¹ *Ibidem.* p.478

⁹² Merton, Robert. *Teoría y estructura... op cit.* p. 220.

en ciertos valores a conseguir. Si los sujetos no tienen un fuerte interés en dichas metas es posible que se interesen más en los medios institucionales, como sucede con el burócrata que valora más su trabajo que el dinero que con éste consigue; Merton llama a esta forma de adaptación "ritualismo" y lo define de la manera siguiente: "el ritualismo implica el abandono o la reducción de los altos objetivos culturales del gran éxito pecuniario y de la rápida movilidad social en la medida que pueda uno satisfacer sus aspiraciones".⁹³

La adaptación es una forma de control, con la que se sigue o no las normas ya establecidas, pero no se va en contra de la estructura; se está adaptando a manera de que todos pueden ser parte de la institución sin dejar de ser dominados. La adaptación que tienen los internos hacia esta micro sociedad que es la cárcel, termina favoreciendo a las formas de control social. El encierro no presenta una salida para la readaptación ya que no le permite el desarrollo de sus habilidades y no obtiene un desenvolvimiento como ser humano. Dice Merton que "los individuos que se adaptan a la sociedad renunciaron a las metas culturalmente prescritas, y su conducta no se ajusta a las normas institucionales"⁹⁴. La calidad humana de los prisioneros se ve altamente disminuida y comienza una maquinación hacia los prisioneros que son reducidos a poco menos que bestias. y no seres humanos dentro de un sistema de cosas que ya se tienen y que él mismo proporciona, y sólo permite que uno escoja de lo que ya se tiene institucionalmente establecido por el sistema carcelario.

Menciona Mead que "la sociedad es el conjunto organizado de respuestas que adopta el individuo en forma de "mi" en este sentido los individuos llevan en torno a ellos la sociedad, y esto es lo que les permite, a través de la autocrítica controlarse".⁹⁵ Tal vez estos planteamientos en torno a la interacción social pueden ser útiles para explicar el autocontrol entre los cautivos. La diversificación del control social es un factor que involucra, desde la estructura hasta el control cara-cara; tal nivel de control permite que la estructura no cambie y mantenga su estabilidad.

⁹³ *ibidem*. p.229.

⁹⁴ *ibidem*. p.232.

⁹⁵ Ritzer. *Teorías sociológicas contemporáneas...op. cit* p.235.

CONCLUSIONES.

Los sistemas capitalistas y socialistas necesitan de un aparato con el cual puedan castigar a sus dominados o disidentes. En el sistema socialista podemos ver que, la mayoría de los delitos son de corte político como: la disidencia, la traición a la patria, el terrorismo o la sedición. En el sistema capitalista la mayor parte de los delitos son de corte económico y van encaminados hacia el daño a la propiedad privada (o a la forma ilícita de obtención de dinero, como por ejemplo, el lavado de dinero, el narcotráfico).⁹⁶

La institución carcelaria es una de las bases del sistema de Estado que actualmente tenemos en México, que muestra la cara de un "Estado policíaco". El sistema penal mexicano ha puesto de realce la readaptación social para las personas que delinquen, pero ésta no existe realmente, sino simplemente como un ideal a conseguir. En sentido estricto, es difícil hablar de readaptación, ya que no todos los sujetos son desadaptados sociales, simplemente su sistema de adaptación es otro, no el que el gobierno o la sociedad y la moral han planteado, que parte de respetar las normas, las reglas y los valores que debemos seguir y por los cuales nos debemos de guiar; pero no todos los grupos se rigen bajo las mismas normas, reglas y leyes, por lo tanto no hay una inadaptación que parta de una naturaleza verdadera. Sin duda, el problema de cómo cada quien vive la sociedad es complicado y de la misma forma sucede con el tema de ser un adaptado o inadaptado.

La forma de vida diferencial deja ver que muchas de las personas que se encuentran en las instituciones carcelarias cubren cierto perfil criminógeno (si se realizarán estudios a la policía, como los realizados a los procesados del reclusorio norte, con seguridad se tendrían resultados similares) que es

⁹⁶ Para los delitos de corte sexual se podría hacer con tratamiento psicológico. Ya que estos se dan por una moral religiosa que impone cierto tipo de tabús, y éstos nos dicen que hay cosas prohibidas que no se deben hacer y lo que esto hace, es que se llega a la conclusión psicológica que lo que está prohibido es más excitante o satisfactorio. Esto por que se le está creando al margen de una institución que tiene normas morales establecidas, que su grupo modifica en el ambiente que ella vive que no es una sociedad generalizada, y en la generalizada es visto como algo malo. Estos son tipos de cuestiones psicológicas que deben de tomarse en cuenta para tener todo este tipo de observaciones a futuro y no castigar discrecionalmente a los sujetos. Los delitos sexuales se pueden evitar quitándole lo mórbido al sexo.

importante indagar para saber hasta dónde es válido seguir hablando de subculturas de la violencia.

El sistema penitenciario de México es pletórico de normas, reglas y leyes que no se aplican, no se utiliza un sistema racional de castigos o reprimendas; los cuales dejen una constancia real y veraz de que los sujetos no lo van a volver a hacer, por el contrario, se les proporciona una profesionalización como criminales, empezando por el ambiente en donde son reclusos; en efecto, los sujetos que entran a los reclusorios saldrán (cuando esto ocurra) muy probablemente con un nuevo esquema de valores y conductas que les impedirán respetar las normas morales socialmente aceptadas. La historia vivenciada en reclusión tendrá un peso importante en su vida futura; su socialización partirá de las llamadas "leyes caneras", es decir, de aquellas leyes impuestas y obedecidas fielmente en la cárcel.

Una persona fuera de la cárcel no pasa a formar parte del mundo de los "normales" inmediatamente; lleva cargando el estigma de haber estado en un reclusorio, cargan la etiqueta de expresidario. Este es, sin duda, un gran problema que enfrenta el modelo de readaptación social. Al salir un interno de la prisión, lleva demasiadas conductas negativas aprendidas, que no le permiten operar del todo bien en el exterior.

En esta sociedad cerrada (los reclusorios) existen leyes y normas que supuestamente se deben de aplicar. Leyes y reglamentos jurídicos, los cuales se ponen en práctica pero no operan, todas estas leyes que se han intentado aplicar dentro de los reclusorios, (creadas a través de la cámara de senadores y diputados;) simplemente no funcionan. Las personas encargadas de hacer que estas leyes se apliquen no cumplen las expectativas para una nueva posibilidad de reeducar o rediseñar a todas estas personas, para poder insertarlas en una sociedad abierta.

Las sociedades cerradas (penitenciarias), imponen sus propias reglas, las cuales no tiene absolutamente nada que ver con el sistema penitenciario diseñado en el papel, con sus leyes jurídicas impecables. Todo este mecanismo de leyes se ve empañado y muchas veces francamente ignorado por una serie de prácticas alternas, informales, lo que los teóricos institucionalistas

denominaron "instituyentes". Algunos movimientos antiinstitucionales de los años setenta, intentaron humanizar las cárceles y los psiquiátricos, y sus preguntas siguen estando vigentes: ¿Cómo lograr una verdadera readaptación de los internos?

Teóricos del sistema penal mexicano como Sergio García Ramírez, dieron el esbozo de lo que podía ser una cárcel modelo, tiene la visión de formar nuevas instituciones, manejarlas, reformarlas; pero lo que ellos no aceptan es el fracaso en reeducar o readaptar a las personas y que puedan con ello, incorporarse a la sociedad abierta. Encerrar a alguien para que pueda vivir libre es una contradicción que el mismo García Ramírez reconoce: las instituciones cerradas, aunque sean de corto tiempo, fracasan al convertirse en sociedades alternas con sus propias leyes.

El análisis socioanalítico, que parte del reclusorio norte, nos revela con claridad cómo, las leyes que se crean, simplemente no sirven, no funcionan o no se aplican; todos los personajes del cautiverio reacomodan a su favor las normas con el fin de ganar dinero, y no precisamente para la readaptación; eso es lo que realmente menos les importa a esas personas, los burócratas de la institución, quienes, únicamente, van y cobran sus sueldos, obteniendo ganancias extras del sistema de extorsión. Para todas estas personas, el preso no importa (a menos que se valore en tanto ganancia económica, ya que todo cautivo es una mina de oro). Para lograr la rehabilitación la única solución posible –tendría que hacerse el experimento en México- es la creación de una nueva figura penitenciaria con nuevas leyes, normas y reglas que no se fundamenten en un esquema de cautiverio absoluto.

Jeremy Bentham es uno de los pensadores más preocupados por llevar a cabo la readaptación del criminal a través de un castigo sutil dirigido hacia el alma de los sujetos, pero también a través del control absoluto de su cuerpo. Se puede afirmar que los modelos de prisión basados en el panoptismo asemejan más una utopía "negra" en donde la indisciplina y el desorden son completamente erradicados. Se sabe que el problema de las cárceles va más allá de la profesionalización de técnicos y de la buena voluntad de funcionarios puesto que, es el modelo institucional fundamentado en el encierro el que

subvierte la normatividad. Y, si bien el fin es tener una burocracia “nueva” (no contaminada) para evitar poner parche sobre parche, como se ha hecho durante los últimos años, la inserción de más técnicos penitenciarios sólo consigue que, las ganancias obtenidas de la extorsión, se dividan entre más personas. Todo el sistema penal mexicano hace un esfuerzo por obtener el fin institucional deseado. El problema consiste en saber si esta finalidad se centra en la readaptación o en el castigo y el control social. En ese sentido, es interesante volver a pensar el modelo de “máxima seguridad”, impulsado actualmente en México, bajo los planteamientos de Bentham.

Si se quiere minimizar las ganancias de este aparato burocrático, y no gastar tanto en personas que no deberían de estar ahí, debe pensarse en la figura jurídica de la despenalización. Hay muchos delitos que no deberían de ser castigados con la pena privativa de la libertad, por ejemplo los robos menores, los cuales son penalizados con largos tiempos de condena y que en lugar de desaparecer, aumentan las penas, y no se toma en cuenta que muchas personas roban por necesidad y no por ser delincuentes habituales. El narcotráfico que es un delito del cual se desprenden otros más, debe de ser despenalizado, para que el Estado pueda cobrar los impuestos necesarios a los productores y que no sean sólo los políticos los que se queden con las ganancias. Todos estos puntos son lo que deben considerarse para mejorar el sistema penal mexicano. La despenalización es un punto princeps, el cual se debe de estudiar a profundidad.

Modificar las leyes sólo para aumentar las condenas, para exigir un sistema dónde se reduzca la edad penal o para la aplicación de la pena de muerte (mientras que a los políticos que realmente delinquen, y que gozan de fuero, no se les hace nada), esto no es avance sino retroceso.⁹⁷

⁹⁷ Tenemos casos excepcionales como son los casos políticos. Aquellos políticos que tienen fuero y no se les puede castigar. Actualmente estamos en las elecciones del 2006, hay un personaje que se postula a la presidencia sin contar con registro formal (algunos lo consideran un mitotero de la política), el llamado “Doctor Simi”. Este personaje insiste en desaparecer el fuero, puesto que la persona honrada no necesita garantías (plus ciudadanas en contra las leyes). Esto es cierto, ya que los políticos no deben tener más derechos que el resto de los ciudadanos. Todo representante popular, no tienen porque tener miedo de la autoridad. Recordemos que el tipo de delincuentes, llamados también de “cuello blanco”, generalmente no son castigados.

Transformar a las cárceles en escuelas y apuntar hacia una política de puertas abiertas; que los castigos que se impongan sean de tal manera que los delincuentes continúen teniendo contacto con la sociedad. El alejamiento del delincuente del resto de la sociedad, lo estigmatiza por definición, es como querer separar aquellas manzanas podridas de las sanas, pues si se tiene una manzana podrida en una canasta, se sabe que todas las demás se va a podrir por contagio; esta perspectiva se debe de cambiar y no quedarse en un sistema penitenciario arcaico, en el cual únicamente se encierra al delincuente. En los Estados Unidos, algunas concepciones sobre los criminales se sustentan en la moralidad (bíblica), y se cree que la prisión es un espacio de expiación, no obstante, cuando se establece la pena de muerte (silla eléctrica o inyección letal), no se reconoce la inmoralidad religiosa del castigo. Algunas veces, los ejecutados resultan ser inocentes, por eso este tipo de sistemas debe erradicarse.⁹⁸ Todo este tipo de variaciones en las maneras de aplicar el castigo deben analizarse cuidadosamente para reformar el sistema penal de México.

La hipótesis con la que iniciamos nuestra investigación se comprueba claramente. Las instituciones de seguridad pública del Distrito Federal no cumplen con el fin institucional que les corresponde; se comprueba a lo largo de este trabajo, que constantemente las reglamentaciones y normas establecidas para el buen funcionamiento del establecimiento carcelario (particularmente referido a la readaptación del sujeto delincuente) no se aplican. Esta hipótesis se corrobora fundamentalmente en el capítulo tercero. La institución penitenciaria del Distrito Federal realmente no cumple con el fin institucional encomendado.

La corriente institucionalista del socioanálisis dice que son fallas que no se tienen contempladas en el origen de la planeación de cualquier organización. Toda institución en su funcionamiento real, está atravesada por un contexto cultural y político, en ese sentido, es una expresión de diversas fuerzas. Asimismo, los actores que conforman cualquier organización, no son homogéneos y pueden representar intereses encontrados. La institución es un

⁹⁸ Se conoce que este tipo de castigos son herencia de los experimentos practicados por el nazismo.

organismo vivo, cambiante y expuesto a los avatares de la política. No podemos estudiar las instituciones sólo desde una perspectiva funcional o jurídica. No se niega la importancia de esta dimensión pero, sin duda, es insuficiente para explicar su complejidad. Para nuestro caso, el reclusorio norte, se revelo la existencia de una multiplicidad de prácticas que no corresponden a los ideales escritos de la rehabilitación. Lo instituido se enfrenta así a lo instituyente y en la resolución (institucionalización) aparece una complejidad resultante de la negociación, el control y el poder. Las cárceles pervierten sus objetivos originarios lo cual no quiere decir que no existan otros objetivos más soterrados que se defienden. El funcionamiento se trastoca en beneficio de otros intereses. Las prisiones se convierten así en un excelente negocio en que, como decía Foucault, se administran las ilegalidades y se hace del delito una industria.

BIBLIOGRAFÍA

- 📖 Azaola, Juan Ramón; García, Luis; Carranza, Marta. *Gran diccionario De psicología* Madrid, Ediciones Delirado, 1996.
- 📖 Basaglia, Franco. "La Institución de la Violencia", en la *Institución negada*. Argentina, Seix Barral, 1976.
- 📖 Berger, Peter y Luckman, Thomas. *La construcción social de la realidad*. Buenos Aires, Amorrortu 1986.
- 📖 Bettelheim, Bruno y karlin, Daniel. *Hacia una nueva comprensión de la locura*. Barcelona, Grijalbo, critica, 1981
- 📖 Bolívar Echeverría, Carlos Castro (Compilador). *Sartre los intelectuales y la política*, México, Siglo XXI, 1980.
- 📖 Bordieu, Pierre. *Criterios y bases sociales del gusto*. Taurus, Madrid. 1988.
- 📖 Cohen, Stanley. *Visiones del control social*. Promociones y publicaciones universitarias, Barcelona, 1988.
- 📖 Crozier, Michel y Friedberg, Erhard. *El actor y el sistema. Las Restricciones de la Acción Colectiva*. México, Alianza editorial, 1990.
- 📖 Deleuze, Gilles. "¿Qué es un Dispositivo?", en *Michel Foucault, Filósofo*. Barcelona, Gedisa, 1995.
- 📖 Estudio social para procesados aplicado durante el servicio social
- 📖 García Ramírez, Sergio. *El sistema penal mexicano*, F.C.E., México, 1993.
- 📖 Gonzáles, Fernando. *una institución carcelaria ilusión y malentendido* en, ilusión y grupalidad. México, siglo XXI, 1991.
- 📖 De Ipola, Emilio. "la bamba" en *Ideología y discurso populista*. México. Plaza y Valdez, 1987.
- 📖 Jaques, Ardoino. "La intervención: ¿imaginario del cambio o cambio de lo imaginario?" en *La Intervención institucional*. México, Plaza y Valdés, 1987.
- 📖 Lapassade, Georges. *Socioanálisis y potencial humano*. Barcelona, Gedisa, 1980.
- 📖 Lapassade, Georges. *Grupos organizaciones e instituciones*. Barcelona, Gránica editor S.A. 1977.
- 📖 Ley que establece las normas mínimas sobre readaptación social de sentenciados. México D.F. a 4 de febrero de 1971.
- 📖 Lourau, René. "El análisis institucional" en *Claves de la sociología*. Barcelona, Laia, 1981.
- 📖 Lourau, René. *El análisis institucional*. Buenos aires, Argentina, Amorrortu, 1991.
- 📖 Lourau, René. *El diario de investigación, materiales para una teoría de la implicación*. México, Universidad de Guadalajara, 1989.
- 📖 Lourau, René. *El diario de investigación, materiales para una teoría de la implicación*, México, universidad de Guadalajara, 1984.
- 📖 Lourau, René. *El estado y el inconsciente. Ensayo de sociología política*. Barcelona, Kairós, 1980.

- 📖 Manero, Roberto. "introducción al análisis institucional", en *Revista Tramas*, México, UAM- Xochimilco, (numero 1), 1º de diciembre de 1990.
- 📖 Manero, Roberto. *La novela institucional del socioanálisis. Ensayo sobre la institucionalización*. México, Colofón, 1992.
- 📖 Mannoni, Maud. *El psiquiatra, su loco y el psicoanálisis*, México, Siglo XXI, 1976.
- 📖 Mannoni, Maud. *La educación imposible*. México, siglo XXI, 1978.
- 📖 "Manual de organización y funciones de seguridad, para los reclusorios y centros de readaptación social del departamento del distrito federal" Gaceta oficial del departamento del distrito federal, México, 23 de julio de 1987.
- 📖 "Manual de procedimientos de la oficina de trabajo social"
- 📖 Mendel, Gerard. "Acerca de la regresión de lo político al plano de lo psíquico" en *Socio psicoanálisis 1*, Buenos Aires, Amorrortu, 1972.
- 📖 Mendel, Gerard. "El sociopsicoanálisis institucional", en la *Intervención institucional*, México, Plaza y Valdés, 1987.
- 📖 Merton, Robert. *Teoría y estructura sociales*. FCE, México, 1987.
- 📖 Parsons, Talcott. *El sistema social*, Alianza editorial, Madrid, 1999.
- 📖 "Reglamento De Reclusorios Y Centros De Readaptación Social Del Distrito Federal" Salón de sesiones de la I asamblea de representantes del distrito federal, México, DF a 11 de enero de 1990. - Ramón Sosamontes Herreramoro, representante presidente.
- 📖 Ritzer, Georges. *Teorías sociológicas contemporáneas*. Madrid-México, McGraw-Hill, 1993.
- 📖 Sartre, Jean Paul. *Critica de la razón dialéctica*, tomo uno, libro uno y dos. Buenos Aires, Losada, 1979.
- 📖 Stierlin H. Weber. G. *¿Qué hay detrás de la puerta de la familia? Llaves sistémicas para la apertura, comprensión y tratamiento de la anorexia nerviosa*. Gedisa, Barcelona, 1990.